

# REPUBLICA DE CHILE



## CAMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA EXTRAORDINARIA

Sesión 10<sup>a</sup>, en martes 6 de noviembre de 1956

(Ordinaria: de 16.15 a 18.36 horas)

---

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES DURAN Y  
CARMONA*

*SECRETARIOS, LOS SEÑORES YAVAR, DON FERNANDO Y CAÑAS*

---

### INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—SUMARIO DEL DEBATE.
- II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS.
- III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.
- IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA.
- V.—TEXTO DEL DEBATE.

## I.—SUMARIO DEL DEBATE

1.—A petición del Ejecutivo, se acuerda la devolución de un oficio con el que formuló observaciones a un proyecto de interés particular . . . . .	571
2.—El señor Durán, Presidente, cita a reunión de Comités y se acuerda suspender la sesión por el tiempo que ella dure . . . . .	571
3.—Se da cuenta de diversos acuerdos adoptados por los Comités y son aprobados . . . . .	571
4.—Se da lectura a un oficio dirigido a la Corporación por el señor Lira Merino, Embajador de Chile en Italia . . . . .	571
5.—El señor Egaña rinde homenaje al Liceo San Ignacio con motivo del centenario de su fundación . . . . .	572
6.—El señor Meléndez rinde homenaje póstumo al doctor Eugenio Cienfuegos Bravo . . . . .	572
7.—Se prorroga hasta el constitucional el plazo para informar un proyecto con urgencia . . . . .	573
8.—El señor Urrutia se refiere a la fijación de los nuevos avalúos de terrenos en diversas provincias del país, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Hacienda sobre el particular . . . . .	574
9.—El señor Urrutia formula observaciones acerca de la situación producida en el Matadero de Santiago respecto de la carne y hace presente la necesidad de decretar la libre matanza de ganado, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Economía sobre la materia . . . . .	575
10.—El señor Urrutia se refiere a actuaciones del señor Ministro de Agricultura en la importación de maquinarias y tractores y la dictación del decreto que estableció libre precio para la leche y el trigo, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Hacienda al respecto . . . . .	576
11.—El señor Urrutia formula observaciones acerca de la política agrícola y ganadera de Gobierno . . . . .	577
12.—El señor Cofré hace presente la necesidad de construir locales para establecimientos educacionales en Angol y Victoria, y solicita se dirija oficio al señor Ministro que corresponda sobre el particular . . . . .	578
13.—El señor Cofré se refiere a la construcción de viviendas en algunas localidades de la provincia de Malleco, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas al respecto . . . . .	579
14.—El señor Cofré hace presente la necesidad de instalar servicios de alcantarillado en Collipulli, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas sobre la materia . . . . .	580
15.—El señor Ahumada se refiere a la renuncia de su cargo solicitada al Director del Servicio Nacional de Salud, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Salud Pública sobre el particular . . . . .	580
16.—El señor Ahumada solicita se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas haciéndole presente la necesidad de acelerar la terminación de las obras de alcantarillado y pavimentación en algunos sectores de La Cisterna y San Miguel . . . . .	581

17.—El señor Ahumada solicita se dirija oficio al señor Ministro de Educación, a fin de que apresure la construcción del edificio del Liceo de Hombres de San Miguel . . . . .	581
18.—El señor Ojeda formula observaciones acerca de la labor desarrollada por el Instituto de Seguros del Estado . . . . .	581
19.—El señor Peñafiel se refiere a la actuación del señor Ministro de Obras Públicas frente a diversos problemas del Ministerio a su cargo, y solicita se dirijan oficios a S. E. el Presidente de la República y al señor Contralor General sobre el particular . . . . .	586
20.—El señor Gumucio fija la posición política y religiosa de la Falange Nacional dando respuesta a un artículo aparecido en "El Diario Ilustrado" el domingo 4 del presente . . . . .	589
21.—El señor Galleguillos Vera formula observaciones acerca del problema de la urbanización de las Poblaciones constituídas en terrenos vendidos a plazo, y solicita se dirijan oficios a los señores Ministros de Salud Pública, al de Obras Públicas y al señor Contralor General de la República sobre la materia . . . . .	595
22.—El señor Acevedo se refiere a la situación de los obreros de la Viña Santa Rita, y solicita se dirijan oficios a los señores Ministros del Trabajo y de Salud Pública y Previsión Social sobre el particular . . . . .	597
23.—El señor Palestro hace un alcance a las observaciones formuladas por el señor Galleguillos Vera acerca del problema de la urbanización de Poblaciones constituídas en terrenos vendidos a plazo . . . . .	598

II. SUMARIO DE DOCUMENTOS

1/3.—Mensajes con los que S. E. el Presidente de la República somete a la consideración del Congreso Nacional los siguientes proyectos de ley: El que acuerda franquicias aduaneras para la internación de especies animales y diversos elementos destinados al Jardín Zoológico Nacional . . . . .	552
El que modifica la ley N° 11.820, que autorizó a la Empresa de Agua Potable para conceder préstamos destinados a la ejecución de trabajos de uniones domiciliarias en propiedades ubicadas en poblaciones obreras . . . . .	553
El que concede pensión a doña Julia Salinas viuda de Solís . . . . .	554
4.—Oficio de S. E. el Presidente de la República con el que incluye diversos proyectos de ley entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en la legislatura extraordinaria de Sesiones . . . . .	555
5.—Oficio de S. E. el Presidente de la República con el que retira las observaciones formuladas a un proyecto de ley de interés particular . . . . .	555
6.—Oficio del señor Ministro de Educación Pública con el que da respuesta al que se le envió en nombre del señor Oyarzún, relacionado con la donación de un inmueble para el funcionamiento de un Liceo en La Calera . . . . .	556

- 7/16.—Oficios del señor Ministro de Obras Públicas con los que da respuesta a los que se le enviaron acerca de las siguientes materias:
- Construcción de un puente en el sector urbano de Puerto Aisén 556
  - Destinación de fondos para construir caminos en las provincias de Aisén y Chiloé . . . . . 556
  - Construcción de un pabellón en el Asilo de Niños "Don Guanel-  
lla", de Rancagua . . . . . 557
  - Ejecución de diversas obras de vialidad en la provincia de  
O'Higgins . . . . . 557
  - Construcción de un edificio para el Liceo Coeducacional de Ex-  
perimentación "Juan A. Ríos", de Santiago . . . . . 557
  - Expropiación de terrenos para la construcción del edificio del  
establecimiento antes mencionado . . . . . 558
  - Construcción del camino de unión de Calle a Faro Corona, en  
Chiloé . . . . . 558
  - Ampliación del local en que funciona la Escuela-Hogar de Lautaro  
Ejecución de obras camineras en la provincia de Colchagua . . . . . 559
  - Construcción de un edificio para los servicios públicos de San  
Vicente de Tagua-Tagua . . . . . 559
- 17/18.—Oficios del señor Ministro de Defensa Nacional con los que da respuesta a los que se le enviaron, en nombre del señor Barra, acerca de las siguientes materias:
- Inclusión del personal de la Caja de Previsión de la Defensa Na-  
cional en los beneficios que acuerda el proyecto de ley sobre  
reestablecimiento del goce de quinquenios a las Fuerzas Armadas  
y Carabineros . . . . . 559
  - Inclusión del personal en retiro de las Fuerzas Armadas y de  
los Veteranos del 79 en las disposiciones del mismo proyecto . . . . . 559
- 19/20.—Oficios del señor Ministro de Salud Pública con los que da res-  
puesta a los que se le enviaron acerca de los asuntos que se  
indican:
- Reparación del hospital de Puerto Aisén . . . . . 559
  - Antecedentes sobre el pago de asignaciones familiares en pre-  
dios agrícolas del valle de Mallarauco, del departamento de Me-  
lipilla . . . . . 560
- 21.—Oficio del señor Ministro de Economía con el que da respuesta  
al que se le envió en nombre del señor Lobo, relacionado con  
el problema del alumbrado público de la ciudad de Calbuco . . . . . 561
- 22/23.—Oficios del señor Ministro de Minería con los que contesta los  
que se le dirigieron sobre las materias que se señalan:
- Situación de la industria salitrera y consecuencias que tendrá  
para ella la aplicación del Referéndum Salitrero y el régimen  
de cambio libre . . . . . 562
  - Condiciones en que Empresa del Ferrocarril Salitrero de Tal-  
tal habría adquirido este Servicio . . . . . 566
- 24.—Oficio del señor Ministro Secretario General de Gobierno con  
el que da respuesta al que se le dirigió por acuerdo de la Cámara

	Pág.
a S. E. el Presidente de la República, relativo al aumento de la pensión mínima que acuerda el Servicio de Seguro Social a sus imponentes . . . . .	568
25.—Oficio del Senado con el que devuelve aprobado, en los mismos términos en que lo hizo la Cámara, el proyecto que autoriza la permuta de un predio fiscal por otro de propiedad de la Sociedad Nacional de Profesores . . . . .	569
26.—Oficio del Senado con el que comunica que ha rechazado una de las modificaciones introducidas por la Cámara al proyecto que autoriza la contratación de empréstitos en favor de la Caja de Crédito y Fomento Minero . . . . .	569
27/32.—Mociones de los señores Diputados que se indican con las que inician los proyectos de ley que se señalan:	
El señor Miranda, don Carlos, que concede reconocimiento de servicios al señor Luis Escalona Canales . . . . .	569
El señor Hurtado, don Fernando, que aumenta la pensión que perciben las señoras Macrina y Fidelina Orellana País . . . . .	570
El señor Pizarro, don Abelardo, que otorga el mismo beneficio a las señoritas Lastenia y Celia Carmona Urrutia . . . . .	570
El señor Morales Adriasola, que concede pensión al señor Victorino Ruíz Santana . . . . .	570
El señor Lascar, que concede derecho a jubilar al señor Miguel Alcayaga Velásquez . . . . .	570
El mismo señor Diputado, que concede pensión a doña Lidia Iturra Pantoja . . . . .	570
33.—Comunicaciones . . . . .	570

### III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

Las actas de las sesiones 6ª, 7ª y 8ª extraordinarias, celebradas en martes 23 y miércoles 24 de octubre, de 16.15 a 17.37 horas; de 20.15 a 21.26 horas y de 16.15 a 18.27 horas, respectivamente, se dieron por aprobados al no haber sido objeto de observaciones.

El acta de la sesión 9ª extraordinaria, celebrada en martes 30 de octubre de 1956, de 16.15 a 19.1 horas, quedó a disposición de los señores Diputados.

—Dice así:

Sesión 9ª, Extraordinaria, en martes 30 de octubre de 1956. Presidencia de los señores Durán, Correa Letelier y Carmona. Se abrió a las 16 horas y 15 minutos, y asistieron los señores:

Acevedo P., Juan  
 Ahumada P., Hermes  
 Aldunate Ph., Pablo  
 Aqueveque C., Gustavo  
 Araneda R., Ernesto  
 Arellano M., Hernán  
 Barja B., Sebastián  
 Barra V., Albino  
 Barrueto R., Edgardo  
 Benavides Del V., René  
 Bolados R., Humberto  
 Bucher W., Federico  
 Bustamante Del C., Sergio  
 Carmona P., Juan de D.  
 Castro P., Baltazar  
 Chelén R., Alejandro  
 Cisternas G., Pedro  
 Cofré P., Nabor  
 Corbalán G., Salomón  
 Corral G., Máximo  
 Correa L., Salvador  
 Correa L., Héctor  
 Cuadra G., Domingo  
 Cueto H., José  
 Del Río G., Humberto  
 Durán N., Julio  
 Egaña B., Jaime  
 Enríquez F., Humberto  
 Errázuriz E., Jorge  
 Espina R., Pedro  
 Fonca A., José  
 Galleguillos V., Florencio  
 González E., Sergio

González F., Pedro  
 Guzmán C., Luis A.  
 Gumucio V., Rafael A.  
 Hernández B., Alfredo  
 Hurtado E., Fernando  
 Hurtado O'R., Rubén  
 Ibáñez C., Arturo  
 Illanes B., Alfredo  
 Larraín V., Bernardo  
 Lobo B., Eudaldo  
 Loyola V., Gustavo  
 Maass J., Edgardo  
 Magalhaes M., Manuel  
 Martínez U., Haroldo  
 Martones M., Humberto  
 Maurás N. Juan Luis  
 Meléndez F., Jorge  
 Miranda M., Carlos  
 Miranda R., Hugo  
 Morales A., Raúl  
 Muñoz H., Carlos  
 Musalem S., José  
 Naranjo J., Oscar  
 Ojeda D., Sergio  
 Olavarría G., Arturo  
 Osorio P., Eduardo  
 Oyarce J., José  
 Oyarzún D., José  
 Palestro R., Mario  
 Palma V., Ignacio  
 Parada O., Jovino Antonio  
 Peñafiel I., Juan  
 Pinto D., Humberto  
 Pizarro H., Abelardo

Pizarro S., Fernando  
 Poblete V., Pedro  
 Puentes G., Juan Edo.  
 Puentes G., Adán  
 Pumarino F., Augusto  
 Rigo Righi C., Jorge  
 Ríos I., Héctor  
 Rioseco V., Manuel  
 Rivera B., Guillermo  
 Rodríguez L., Arnaldo  
 Román V., Hernán  
 Romero S., Esteban  
 Rosende S., Hugo  
 Salinas M., Sergio  
 Salum Y., Marco A.  
 Sandoval V., Orlando  
 Santandreu H., Sebastián

Schaulsohn N., Jacobo  
 Sepúlveda G., Sergio  
 Sepúlveda R., Julio  
 Serrano V. Rigo, Enrique  
 Silva U., Ramón  
 Soto R., Serafín  
 Tamayo T., Herminio  
 Urrutia De la S., Ignacio  
 Valdés L., Luis  
 Valdés R., Juan  
 Vial F., Francisco  
 Vial L., Fernando  
 Weber K., Ricardo  
 Zepeda B., Hugo  
 Zúñiga F., Anibal

El Secretario de Comisiones, señor Cañas Ibáñez, Eduardo.

### ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

Las actas de las sesiones 3ª, 4ª y 5ª extraordinarias, celebradas en martes 16 y miércoles 17 de octubre, de 16.15 a 18.10 horas; de 21.45 a 23.30 horas y de 16.15 a 18.6 horas, respectivamente, se dieron por aprobadas al no haber sido objeto de observaciones.

Las actas de las sesiones 6ª, 7ª y 8ª extraordinarias, celebradas en martes 23 y miércoles 24 de octubre, de 16.15 a 17.37 horas; de 20.15 a 21.26 horas y de 16.15 a 18.27 horas, respectivamente, quedaron a disposición de los señores Diputados.

### CUENTA

Se dio cuenta de:

1º—Seis oficios de S. E. el Presidente de la República.

Con los dos primeros incluye entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en la actual Legislatura Extraordinaria de Sesiones, los siguientes proyectos:

El que destina fondos para la construcción y habilitación del nuevo edificio de la Escuela de Medicina.

El que reajusta las pensiones causadas por accidentes del trabajo, aumenta los

beneficios concedidos a los familiares de las víctimas del accidente ocurrido en Sewell, en 1945.

El que concede los beneficios de previsión social a los artistas, autores o compositores nacionales.

El que crea el Colegio de Practicantes de Chile.

El que aprueba el Convenio Internacional de Telecomunicaciones, el Protocolo Final y sus Protocolos Adicionales, suscritos en la ciudad de Buenos Aires.

El que autoriza a la Municipalidad de Purranque para contratar un empréstito.

El que autoriza a la Municipalidad de Placilla para contratar un empréstito.

El que autoriza a la Municipalidad de María Pinto para contratar un empréstito.

—Se mandó tener presente y archivar.

El que modifica la Ley N° 11.867, que destinó fondos para la construcción de edificios y modernización de los Servicios de Correos y Telégrafos, y

El que crea la Dirección de Deporte y Educación Física del Estado.

—Se mandaron tener presente y agregar a los antecedentes de los proyectos respectivos.

Con los dos que siguen, hace presente la urgencia para el despacho de los siguientes proyectos de ley:

El que modifica la Ley N° 11.867, que destinó fondos para la construcción y modernización de los Servicios de Correos y Telégrafos, y

El que crea la Dirección de Deportes y Educación Física del Estado.

—Quedaron en tabla para los efectos, de calificar las urgencias solicitadas. Posteriormente, calificadas éstas de "suma" y "simple", respectivamente, se mandaron agregar a los antecedentes de los proyectos respectivos, pendientes en Comisión Interior y en la de Hacienda.

Con el último, formula indicaciones el proyecto que modifica la Ley N° 11.867, que destinó fondos para la construcción y modernización de los servicios de Correos y Telégrafos.

—Se mandó agregar a los antecedentes del proyecto respectivo, pendiente en Comisión de Gobierno Interior.

2º—Un oficio del señor Ministro del Interior, con el que contesta el que se le envió en nombre del señor Pizarro Herrera, sobre electrificación del Departamento de Petorca.

3º—Un oficio del señor Ministro de Hacienda, con el que contesta el que se le envió en nombre del señor Barra, acerca de una petición del Sindicato Profesional de Jornaleros de Playa, Bodegas y Ramos Similares de Talcahuano.

4º—Dos oficios del señor Ministro de Educación Pública con los que contesta los que se le enviaron en nombre de los señores Diputados que se indican, sobre las siguientes materias:

Del señor Durán, acerca de la necesidad de destinar fondos para reparar el edificio de la Escuela Técnica Femenina de Temuco.

Del señor Aqueveque, relacionado con algunos problemas educacionales de Santa Fe, en la provincia de Bío-Bío.

5º—Un oficio del señor Ministro de Agricultura, con el que contesta el que se le envió en nombre del señor Muñoz Hörz, acerca de los riesgos y perjuicios que origina a la población los hornos de calcinación de la Fábrica de Cemento "El Melón", de La Calera.

6º—Cuatro oficios del señor Ministro de Tierras y Colonización, con los que contesta los que se le enviaron en nombre de los señores Diputados que se indican, acerca de las siguientes materias:

Del señor Correa Letelier, sobre la tramitación de expedientes rezagados por la Oficina de Tierras de Castro.

Del señor Araneda, sobre la tramitación de expedientes sobre títulos de dominio en las provincias de Cautín y Malleco.

De la señora Laffaye, acerca de la aplicación de las leyes de constitución de la propiedad austral en la provincia de Valdivia.

De varios Comités Parlamentarios, so-

bre envió de antecedentes relacionados con el fierro en desuso que se encuentra depositado en los puertos de Valparaíso y San Antonio.

7º—Un oficio del señor Ministro de Minería, con el que contesta el que se le envió en nombre del señor Tamayo, relacionado con la actitud adoptada por la **Compañía Salitrera Tarapacá y Antofagasta**, en la solución de los conflictos del trabajo que afectan a dicha Empresa.

—Quedaron a disposición de los señores Diputados.

8º—Un oficio del Honorable Senado, con el que comunica haber rechazado las observaciones de S. E. el Presidente de la República e insistido en la aprobación del proyecto de ley, despachado por el Congreso Nacional que establece que la Corporación de la Vivienda pagará las expropiaciones que sean necesarias para ensanchar las calles y formar las aéreas de uso público que se consultan en el Plano Regulador de la ciudad de Chillán.

—Quedó en tabla.

9º—Cinco mociones con las cuales los señores Diputados que se indican, inician los siguientes proyectos de ley:

El señor Brucher, que libera de derechos la internación de cuatro camiones destinados al servicio de aseo de la ciudad de Antofagasta.

—Se mandó a Comisión de Hacienda.

El señor Foncea, que mejora las pensiones de los obreros jubilados del Servicio de Seguro Social.

—Se mandó a Comisión de Asistencia Médico Social e Higiene y a la de Hacienda.

El señor Castro, que modifica la ley N° 12.143, que destinó fondos provenientes de la ley N° 11.828 para terminar la construcción de establecimientos educacionales en la provincia de O'Higgins.

—Se mandó a Comisión de Educación Pública.

El señor Oyarzún, que modifica la ley N° 11.999, sobre cierre obligatorio de establecimientos comerciales los días sábados

en la tarde, respecto de la comuna de Viña del Mar.

—Se mandó a Comisión de Trabajo y Legislación Social.

Los señores Carmona y Cuadra, que destina un porcentaje de los recursos contemplados en la ley N° 12.018 a la ejecución de un plan de electrificación, a través de la ENDESA, en las provincias de Tarapacá y Antofagasta.

—Se mandó a la Comisión de Hacienda.

#### CALIFICACION DE URGENCIA

S. E. el Presidente de la República había hecho presente la urgencia para el despacho de los siguientes proyectos de ley:

El que modifica la ley N° 11.867, que destinó fondos para la construcción y modernización de los Servicios de Correos y Telégrafos, y

El que crea la Dirección de Deportes y Educación Física del Estado.

A indicación de varios señores Diputados y por 33 votos contra 6, se acordó calificar de "suma" la urgencia hecha presente para el primero de ellos y, a indicación de la Mesa y por asentimiento unánime, de "simple" la solicitada para el segundo.

#### PERMISO CONSTITUCIONAL

A indicación del señor Durán (Presidente) y por asentimiento tácito, se acordó conceder el permiso constitucional solicitado por el ex Ministro de Economía y de Hacienda, don Oscar Herrera Palacios, para ausentarse del territorio nacional.

Con la venia de la Sala, usó de la palabra el señor Castro para referirse a la tramitación del proyecto de ley, pendiente su estudio en la Comisión de Hacienda de esta Corporación, que concede el beneficio de la previsión a los compositores, autores y artistas.

Por no contar con la unanimidad requerida, no prosperó una indicación de SSa. para que la Cámara acordara la celebración de una sesión especial con el objeto de ocuparse del referido proyecto de ley con o sin informe de Comisión.

En la misma forma anterior, el señor Osorio usó de la palabra para manifestar la urgente necesidad de que se entreguen los recursos indispensables para iniciar los trabajos de construcción de un Grupo Escolar en el Puerto de San Antonio.

Solicitó se dirigiera oficio, en nombre de la Cámara, al señor Ministro de Educación Pública con el objeto de que adopte las medidas del caso para que, a la brevedad posible, se pongan a disposición de la firma correspondiente los fondos indispensables para la construcción del citado Grupo Escolar.

A indicación del señor Durán (Presidente) y por asentimiento unánime, se acordó dejar sin efecto la sesión ordinaria que debía celebrar la Corporación en el día de mañana y agregar a la presente la Hora de Incidentes de esa sesión.

#### ORDEN DEL DIA

En la misma forma anterior, se acordó prorrogar hasta el constitucional los plazos de urgencia de los siguientes proyectos de ley, que figuraban en primero, segundo, tercero y cuarto lugar de la Tabla del Orden del Día de la presente sesión:

El que aumenta los sueldos y salarios de los empleados y obreros particulares;

El que traspasa fondos entre diversos ítem del presupuesto vigente;

El que aprueba los Convenios Aéreos suscritos entre los Gobiernos de Chile, Suecia, Noruega y Dinamarca, y

El que faculta al Presidente de la República para transigir con la comunidad agrícola "Pucheguín".

#### CAMBIOS EN EL PERSONAL DE COMISIONES

A indicación de la Mesa y por asentimiento tácito, se dieron por aprobados los siguientes cambios en el personal de las Comisiones que se indican:

##### Defensa Nacional

Se aceptaron las renunciaciones de los señores Brücher y Lobo y se designaron en reemplazo a los señores Ahumada y Flores, respectivamente.

##### Relaciones Exteriores

Se aceptó la renuncia del señor Lira y se designó en reemplazo al señor Bustamante.

##### Gobierno Interior

Se aceptaron las renunciaciones de los señores Rivera Bustos, Loyola y Lobo, y se designaron en reemplazo a los señores Vial Letelier, Hurtado Echenique y Palestro, respectivamente.

##### Asistencia Médico-Social e Higiene

Se aceptó la renuncia del señor Acevedo y se designó en reemplazo al señor Oyarce.

##### Especial Incidencias Oficina Salitrera "Pedro de Valdivia"

Se aceptó la renuncia del señor Brücher y se designó en reemplazo al señor Miranda Ramírez.

#### INCIDENTES

En la Hora de Incidentes, el primer turno correspondía al Comité Democrático del Pueblo.

Usó de la palabra el señor Oyarzún para referirse a la creación de la comuna-subdelegación de Olmué, en el departamento de Valparaíso.

Solicitó se dirigiera oficio, en nombre de la Cámara, a S. E. el Presidente de la República con el objeto de que se sirva incluir en la actual convocatoria a sesiones extraordinarias del Congreso Nacional el proyecto de ley, de origen en un Mensaje, que crea dicha comuna-subdelegación.

Por asentimiento unánime así se acordó.

En seguida, el señor Diputado analizó los fundamentos de un proyecto de acuerdo sometido a la consideración de la Cámara por S.Sa. sobre la situación económica de los funcionarios de los Servicios del Trabajo del país.

Por no contar con la unanimidad requerida, no prosperó una indicación de S.Sa. para que se insertara en el Boletín de Sesiones y en la Versión Oficial el texto completo de dicho proyecto de acuerdo.

Finalmente, el señor Oyarzún solicitó se dirigiera oficio en nombre de la Cámara, a S. E. el Presidente de la República con el objeto de que se sirva patrocinar el proyecto de ley que se acompaña, de que es autor S.Sa., por el cual se restablece el régimen de trienios para el personal de la Dirección General del Trabajo.

Por asentimiento unánime así se acordó.

El señor Araneda usó de la palabra para referirse a la situación en que se encuentran los pobladores del fundo "Pellahuén", ubicado en el departamento de Traiguén, provincia de Malleco, que con motivo de no haberse efectuado hasta la fecha los trabajos topográficos en dicho predio, que ha sido expropiado, no se han podido conceder los respectivos títulos definitivos de dominio a los ocupantes.

En seguida, el señor Diputado manifestó la necesidad de que se efectúe el levantamiento de los planos del fundo "Mantilhue", situado en el departamento de Río Bueno, provincia de Valdivia, con el objeto de acelerar los trabajos de parcelación de ese predio, que fue expropiado hace más de diez años para entregar en dominio hijuelas a las familias ocupantes.

Hizo presente, además, la necesidad de

que el Ministerio de Tierras y Colonización, mediante el procedimiento legal de la radicación, solucione el grave problema en que se encuentran las familias que viven en la reserva fiscal de la laguna de "Malleco", ubicada en el departamento de Collipulli, que no pueden llegar a los pueblos cercanos de Victoria y de Collipulli para abastecerse de los más indispensables artículos de consumo habitual.

Asimismo, S.Sa. se ocupó de la situación de las familias ocupantes de terrenos fiscales situados dentro de la ciudad de Angol, que con motivo de los terremotos ocurridos en años pasados en esa zona se ubicaron en dichos predios, efectuando construcciones definitivas en ellos con la debida autorización de las autoridades locales.

Finalmente, el señor Araneda analizó la grave situación que afecta a los ocupantes del fundo "La Reserva", ubicado en los departamentos de Arauco y Nueva Imperial, que están siendo amenazadas con orden judiciales de lanzamiento en circunstancia que dicho predio fue expropiado para entregárselo a sus actuales ocupantes.

Terminó solicitando que se transcribieran sus anteriores observaciones, en nombre del Comité Democrático del Pueblo, al señor Ministro de Tierras y Colonización con el objeto de que se sirva acoger las diversas peticiones y sugerencias de S.Sa. para solucionar los diferentes problemas expuestos en dichas observaciones.

El turno siguiente correspondía al Comité Radical.

Usó de la palabra el señor Maurás para formular diversas observaciones relacionadas con el movimiento industrial y comercial registrado en la ciudad de Arica, durante la vigencia del régimen de puerto libre.

Abundó el señor Diputado en consideraciones sobre la materia y dio a conocer algunos datos estadísticos sobre el volumen de las exportaciones, importaciones, instalación de industrias nuevas, ingreso

de personas, aumento de la población, construcciones urbanas, pago de salarios, etcétera.

El señor Sepúlveda Rondanelli usó de la palabra para referirse al estado deficiente de conservación en que se encuentran los caminos que dan acceso al pueblo de Mininco, que forma parte del territorio comunal de Renaico.

Agregó que dicha localidad, fuera del servicio ferroviario, está totalmente desprovista de vías de comunicación que le permitan ser frecuentada durante el invierno. Solamente se puede llegar a Collipulli, en los meses de verano, utilizando caminos particulares de algunos fundos.

Solicitó se dirigiera oficio, en nombre de S.Sa. al señor Ministro de Obras Públicas con el objeto de que se sirva adoptar las medidas necesarias y destinar los recursos indispensables para restablecer las condiciones normales de uso del antiguo camino que unía dicha localidad con el departamento de Angol, restableciéndose, asimismo, los puentes que existían sobre el estero Amarillo y sobre el estero Huelehueico en esa vía de comunicación.

En seguida, S.Sa. hizo presente la urgente necesidad de terminar los trabajos de construcción del edificio destinado al "Hogar Infantil" de la ciudad de Angol.

Solicitó se dirigiera oficio, en nombre de S.S., a lo que adhirió el señor Cofré, al señor Ministro de Educación Pública con el objeto de que se sirva adoptar las medidas necesarias para acelerar los trámites legales para la aceptación de los terrenos y obra gruesa donados por algunos vecinos de la localidad con dicho fin, como, asimismo, para que la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos o con cargo de los recursos provenientes de la ley N° 11.766, se dé término a la construcción del referido edificio, que tiene por objeto dar enseñanza, alojamiento y comida a los niños huérfanos de la región.

Finalmente, el señor Diputado se refirió al problema del suministro de energía

eléctrica en la provincia de Malleco, que actualmente se efectúa a través de la empresa "La Frontera" desde la planta de "El Abanico", disfrutando de alumbrado eléctrico únicamente las grandes localidades y careciendo de este servicio elemental numerosas pequeñas comunas de la provincia.

Solicitó se transcribieran sus observaciones, en nombre del Comité Radical, al señor Ministro de Economía con el objeto de que se sirva impartir las instrucciones pertinentes, a fin de que la ENDESA, de sus planes futuros, realice, a la mayor brevedad, las obras de terminación de los trabajos de electrificación de la provincia de Malleco, que fueron iniciados en 1945.

El turno siguiente pertenecía al Comité Unido.

Usó de la palabra el señor Palma Viña para formular diversas observaciones relacionadas con la actualidad política internacional y analizar los últimos acontecimientos políticos en Hungría y Polonia.

Con la venia del Comité, el señor Barra se refirió a la necesidad de otorgar los recursos indispensables para proceder a la construcción de un nuevo local destinado al funcionamiento de la Escuela Industrial Textil de Tomé.

Solicitó se dirigiera oficio, en nombre del Comité Socialista, al señor Ministro de Educación Pública con el objeto de que se sirva informar a esta Corporación acerca de las medidas que ha adoptado dicha Secretaría de Estado para llevar a cabo la construcción del establecimiento educacional aludido, que es indispensable para el normal desenvolvimiento de los programas de estudio de los futuros profesionales que van a servir con su técnica a todas las industrias textiles del país.

El turno siguiente era del Comité Conservador Unido.

El señor Rosende usó de la palabra para hacer diversas consideraciones acerca de la situación interna en Hungría y Polonia

con motivo de los últimos acontecimientos políticos acaecidos en los países de la Europa Central.

El turno siguiente correspondía al Comité Independiente.

Con la venia del Comité, el señor Rosende dio término a sus observaciones anteriores.

Asimismo, con la venia del Comité, usó de la palabra el señor Pumarino para hacer algunos alcances a las observaciones formuladas, en sesión anterior, por el señor De la Presa acerca de la importancia y movimiento comercial del puerto de San Antonio y objetivos del comicio público celebrado en la ciudad de Valparaíso para protestar por la calidad de puerto mayor que se proyecta conceder a aquel puerto.

El turno siguiente pertenecía al Comité Acción Renovadora de Chile.

Uso de la palabra el señor Meléndez para referirse a los resultados positivos obtenidos con la política seguida por la Dirección de Prisiones en la readaptación del delincuente ocasional, mediante su trabajo en obras de interés colectivo, que permite resolver graves problemas morales, biológicos y sociales que se presentan dentro de los establecimientos carcelarios.

Terminó solicitando se transcribieran sus observaciones, en nombre del Comité Acción Renovadora de Chile, a los señores Ministros de Justicia y del Interior, y por intermedio de este último Secretario de Estado, a los señores Directores del Cuerpo de Carabineros de Chile, de Investigaciones y de Prisiones.

El señor Hurtado O'Ryan usó de la palabra para ocuparse de los trámites de ventas de las casas construídas por la Corporación de la Vivienda, a través de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, a los obreros ocupantes de dichas habitaciones que forman parte de la población "Quebrada Verde", de Valparaíso.

Solicitó se transcribieran sus observaciones, en nombre del Comité Acción Renovadora de Chile, al señor Ministro de

Salud Pública y Previsión Social con el objeto de que se sirva ordenar una investigación respecto de los hechos expuestos en el curso de dichas observaciones y acoger las sugerencias contenidas en ellas.

El turno siguiente correspondía al Comité Radical Doctrinario.

Con la venia del Comité, usó de la palabra el señor Benavides para solicitar se dirigiera oficio, en nombre del Comité Agrario Laborista, a lo que adhirió el Comité Radical Doctrinario, a los señores Ministros de Economía y de Agricultura, con el objeto de que se sirvan remitir a esta Corporación los antecedentes relacionados con la autorización para importar abonos fosfatados libres de derechos aduaneros, lo que provocaría una difícil situación a las industrias nacionales que trabajan en fertilizantes.

Igualmente, con la venia del Comité, el señor Bustamante usó de la palabra para referirse a la interpretación por ciertos organismos del Estado a la disposición legal que establece franquicias a los productores de vinos para el pago de sus impuestos.

Solicitó se dirigieran, en nombre de Su Señoría, a lo que adhirió el Comité Radical Doctrinario, los siguientes oficios:

Al señor Ministro de Hacienda, con el objeto de que se sirva informar acerca de las causas legales en cuya virtud la Tesorería General de la República y el Servicio de Cobranza Judicial de Impuestos Internos estarían exigiendo intereses excesivos a los pequeños agricultores que se acogen a dichas franquicias y que no han podido dar exacto cumplimiento a los compromisos contraídos con el Fisco para tal objeto, ya que al protestarse algunas de las letras de cambio giradas por esos productores a favor del Fisco, se les exigiría el pago de intereses devengados con varios meses de anticipación a la fecha de dichos protesto, vale decir, desde la fecha de la aceptación de esos documentos y no desde la época en que se efectúa este último, y

Al señor Contralor General de la Re-

pública, con el objeto de que se sirva emitir un informe jurídico acerca del verdadero alcance de las disposiciones de la ley N° 11.256, relativas a las franquicias que otorga a los productores mencionados para el pago de sus impuestos, especialmente, en lo que se refiere a la fecha en que se hacen exigible intereses en caso de incumplimiento de los compromisos que se contraigan con el Fisco.

El turno siguiente correspondía al Comité Socialista.

Usó de la palabra el señor Salinas para hacer algunos alcances a las observaciones recientemente formuladas por los señores Palma Vicuña y Rosende relacionadas con la actualidad política internacional, especialmente, con la situación interna de Polonia y Hungría motivada por los últimos acontecimientos políticos acaecidos en los países de la Europa Central.

El turno siguiente era del Comité Socialista Popular.

Usó de la palabra el señor Lobo para formular diversas observaciones relacionadas con el lugar en que se ha proyectado construir un puente sobre el río Aisén en el camino que une a Puerto Aisén con Puerto Chacabuco.

Abundó el señor Diputado en algunas consideraciones sobre el particular y señaló los inconvenientes que presentaría la construcción del puente a una distancia de dos kilómetros de la ciudad de Puerto Aisén.

Terminó solicitando se transcribieran sus observaciones, en nombre del Comité Socialista Popular, a Su Excelencia el Presidente de la República y al señor Ministro de Obras Públicas.

Con la venia del Comité, el señor Martínez Urrutia para referirse a la necesidad de acelerar la tramitación de los títulos de dominio de los ocupantes de la población "Pichicautín", ubicada en la ciudad de Temuco.

Hizo presente que los ocupantes de esa población, construída en terrenos fiscales,

son imponentes del Servicio de Seguro Social que no han podido obtener la concesión de préstamos destinados a reparar y mejorar sus viviendas porque la Oficina de Tierras de la zona no ha perfeccionado hasta la fecha sus títulos definitivos de dominio que los habilitará para la obtención de dichos créditos.

Solicitó se dirigiera oficio, en nombre de Su Señoría, al señor Ministro de Tierras y Colonización con el objeto de que ordene la pronta tramitación de los títulos de dominio, que permitan la radicación definitiva de los ocupantes de la referida población, a fin de que puedan encontrarse en condiciones para impetrar los beneficios que para el objeto señalado otorga el Servicio de Seguro Social.

El turno siguiente correspondía al Comité Agrario Laborista.

Usó de la palabra el señor Salum para formular diversas consideraciones acerca de la participación que tienen, en estos momentos, el Reino Unido de Gran Bretaña y Francia en el desarrollo de las acciones bélicas entre las Repúblicas de Israel y Egipto en la zona del Canal de Suez.

El último turno correspondía al Comité Liberal.

El señor Sepúlveda Garcés formuló diversas observaciones relacionadas con el problema de la ganadería nacional y la situación producida con la internación ilegal de ganado argentino, como, asimismo, con el abastecimiento del mercado de carne del país.

Solicitó se transcribieran sus observaciones, en nombre del Comité Liberal, a lo que adhirieron los Comités Socialistas y Conservador Unido, al señor Contralor General de la República con el objeto de que se sirva ordenar una investigación de los contrabandos; infracciones legales e irregularidades denunciadas por Su Señoría en dichas observaciones; remita sus conclusiones a esta Corporación, y señale las sanciones que procedan por los delitos o infracciones que se comprueben.

## PETICIONES DE OFICIO

En conformidad con el artículo 173 del Reglamento, los señores Diputados que se indican, solicitaron se dirigieran, en sus respectivos nombres, los siguientes oficios:

Del señor Soto, al señor Ministro de Hacienda, a fin de que disponga la construcción de casas para los diversos funcionarios de Aduanas que prestan servicios en las zonas sur y norte en las regiones declaradas puertos libres.

Del señor Cuadra, al señor Ministro de Economía, para que se sirva informar sobre las siguientes materias relacionadas con la nueva adquisición de buses Mitsubishi:

1.—Si existe obligación legal de adquirir una nueva partida de 300 buses de esta marca en el contrato celebrado en febrero de 1955;

2.—Si esta obligación se limitaba a una mera opción y los antecedentes de vital importancia que operaron para hacerla efectiva;

3.—Acompañar los informes técnicos firmados por los ingenieros que aconsejaron la nueva adquisición, a pesar de sus graves fallas técnicas, especialmente en el sistema de frenos;

4.—Indicar por qué razón se giraron los dólares correspondientes de la cuota, al contado, sin haberse cumplido previamente el trámite legal del decreto que autoriza el pago de cambios diferidos, con lo cual, se permite el crédito en dólares para años venideros;

5.—Indicar las razones que tuvo presente la Dirección General para no tramitar la previa correspondiente a esta adquisición en el Consejo de Comercio Exterior, lo que exigía adjuntar el contrato de compraventa de estos 300 buses, acompañados de los antecedentes técnicos y legales correspondientes;

6.—Que el Director General de la Empresa informe las razones que tuvo presente para mantener detenidos en calidad

de depósito en el National City Bank, una cifra superior a los \$ 300.000.000, en circunstancias que la Empresa afronta una falencia absoluta de recursos financieros, que ha impedido la oportuna adquisición de repuestos, lo que ha redundado en una disminución apreciable en los elementos de transporte; hecho que afecta directamente a la población de Santiago.

Entretanto, y mientras la Honorable Cámara no conozca debidamente estos antecedentes, el señor Diputado solicita que se proceda como sigue:

a) Suspender la tramitación de la adquisición de la nueva partida de 300 buses Mitsubishi, y

b) Proceder al alejamiento temporal del Director General de la Empresa de Transportes Colectivos del Estado, mientras la Honorable Cámara conoce los antecedentes solicitados.

Del señor Serrano, al señor Ministro de Educación Pública, para que se consulte en el Plan de Construcciones Escolares del año próximo la creación de un Grupo Escolar en Yumbel Pueblo.

De los señores Soto y Oyarzún, a Su Excelencia el Presidente de la República, para pedirle que incluya en la convocatoria los siguientes proyectos de ley:

El que legisla sobre beneficios previsionales para las matronas que hayan prestado servicios a la ex Caja de Seguro Obrero y que se desempeñen actualmente en el Servicio de Seguro Social;

El que establece la asignación familiar para los jubilados empleados particulares;

El que otorga rebaja en los pasajes de ferrocarriles a los profesores y alumnos que deben realizar viajes de estudio;

El que acoge al régimen de previsión de la Caja de Empleados Particulares a los constructores prácticos titulados;

El que crea el Colegio de Capitanes de la Marina Mercante de Chile; y

El que crea el Registro de Practicantes de Chile.

Del señor Aqueveque, al señor Ministro de Tierras y Colonización, para que se sir-

va informar sobre la fecha de iniciación de los expedientes N.ºs. 163.053 y 164.096; sobre los trámites que falta cumplir para resolver acerca de la concesión o negativa de título definitivo a favor de Hipólito Soto Rebolledo; y, sobre las medidas adoptadas para apresurar la tramitación de los mencionados expedientes.

Del señor Durán, al señor Ministro de Educación Pública, con el objeto de que se sirva incluir en el ítem correspondiente del Presupuesto de esa Secretaría de Estado para el próximo año, los fondos necesarios para la construcción de un local apropiado y que cuente con las más mínimas condiciones y un pequeño internado, en la localidad de Mololhue, provincia de Cautín.

De los señores Poblete, Sandoval, Izquierdo y Soto, a Su Excelencia el Presidente de la República, con el objeto de que sirva incluir en la convocatoria las observaciones formuladas por el Ejecutivo al proyecto de ley, aprobado por el Congreso Nacional, que establece que la Corporación de la Vivienda pagará las expropiaciones que sean necesarias para ensanchar las calles y formar áreas de uso público que se consultan en el plano regulador de la ciudad de Chillán.

De los señores Oyarzún, Soto y Martones, al señor Ministro de Educación, a fin de que se sirva disponer la contratación o nombramiento de doña Francisca Gutiérrez Luna, persona que se desempeña como cuidadora de la Escuela N.º 37 de Mujeres en el Cerro Larraín, de Valparaíso, desde el año 1930, sin que jamás se le haya asignado un sueldo o salario.

Del señor Alegre, al señor Ministro de Salud Pública, para que se sirva disponer que se destine una ambulancia para el Hospital Sanatorio de Peña Blanca y otra para el Hospital de Quillota, provincia de Valparaíso.

De los señores Pumarino y Egaña, a los señores Ministros de Hacienda y Salud Pública, a fin de que se sirvan consultar en el Presupuesto del año 1957 la suma

de \$ 6.000.000, con el objeto de terminar la reconstrucción del Hospital de Santo Tomás de Limache, que fué destruído por un violento incendio.

Del señor Jaramillo, al señor Ministro de Obras Públicas, para que se sirva disponer la pronta construcción de la escuela pública N.º 20 de Zúñiga; la edificación de un retén propio para el pueblo de Zúñiga; de un estadio propio para la misma localidad; y la apertura del camino de la Punta de Tunca a Viñilla y el de Zúñiga a Millahue.

Del señor Correa Letelier:

Al señor Ministro de Tierras y Colonización, con el fin de que se sirva informar sobre el estado en que se encuentran el o los expedientes que se tramitan en ese Ministerio, que se relacionan con el reconocimiento de títulos y demás materias de la zona de Compu, comuna de Queilén, departamento de Castro, algunos de los cuales se encuentran en tramitación desde el año 1929.

El señor Diputado reitera la referida petición de que se adopten las medidas del caso para terminar con esas prolongadas tramitaciones administrativas, porque ello perjudica el progreso de la zona si los títulos de propiedad permanecen en la incertidumbre.

Al señor Ministro de Hacienda, con el fin de que se sirva informar sobre el estado de tramitación del expediente 159.374 enviado por providencia N.º 182.232, de 16 de noviembre de 1953, al Consejo de Defensa Fiscal de Valdivia. Dicho expediente se relaciona con la constitución de los títulos definitivos de dominio de los pobladores del distrito de Compu, comuna de Queilén, departamento de Castro, algunos de los cuales vienen sufriendo tramitaciones administrativas desde el año 1929. Sería interesante, expresa el señor Correa Letelier, saber por qué en tres años el Consejo de Defensa Fiscal aún no devuelve esos antecedentes.

Al señor Ministro del Interior, para que se sirva obtener que se incluya en la Con-

vocatoria, el proyecto de ley de que es autor el señor Diputado, que modifica la Ley de Elecciones.

Del señor Barra:

Al señor Ministro de Economía, para que deje sin efecto la resolución de la Dirección General del Tránsito Público, que alza las tarifas de la movilización colectiva y particular entre Concepción y Talcahuano, y viceversa, a \$ 35. El señor Diputado hace presente que, tanto la Municipalidad como la Junta de Vecinos, rechazan esta medida inconsulta adoptada por un organismo que no conoce las condiciones de vida y salarios de los obreros y empleados que se movilizan entre estas dos comunas.

Al señor Ministro de Educación, para que se sirva ordenar que se dé una rápida tramitación a los documentos enviados por la Dirección del Liceo Nocturno Mixto de Concepción, relativos al inmueble que ocupa actualmente el Liceo.

Al señor Ministro de Defensa Nacional, para que tenga a bien patrocinar una indicación que mejore la actual situación de los Sargentos 1<sup>os</sup>. de Ejército y Marina, que obtuvieron su retiro con anterioridad al año 1947. El texto de la indicación podría ser el siguiente: "Modifícase el artículo 10 de la ley N<sup>o</sup> 11.595, de 3. IX. 954., en el sentido de que los Sargentos 1<sup>os</sup> de Ejército y los Sargentos 1<sup>os</sup> de la Marina que obtuvieron su retiro con anterioridad al año 1947 y bajo el imperio de las escalas de 20 a 25 años de servicios, quedarán en el grado 4<sup>o</sup> de la Escala de sueldos para los efectos del sueldo de actividad, en igualdad de condiciones que sus similares en servicio activo".

Del señor Oyarzún:

Al señor Ministro de Obras Públicas, para que se consulte en el Presupuesto del año 1957 la pavimentación de las calles Bernardo Ramos Castro y Ferrari, del cerro Bellavista, en la ciudad de Valparaíso.

A Su Excelencia el Presidente de la República, a fin de que se sirva incluir en

la convocatoria el proyecto de ley que crea el Colegio de Practicantes de Chile.

A los señores Ministros de Educación y de Obras Públicas, para que se sirvan comisionar a algún funcionario que reciba un retazo de terreno cedido al Fisco desde hace años, para construir una Escuela Primaria, en el pueblo La Tetera, del departamento de Quillota.

Al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que se sirva considerar el arreglo del camino que une a Quillota con los pueblos de La Tetera e Indio, del departamento de Quillota.

Al señor Ministro de Obras Públicas, para que se sirva disponer una investigación sobre la forma en que se distribuyen las aguas de riego en los pueblos Indio y La Tetera, y el envío de un informe sobre la materia a esta Corporación.

A los señores Ministros de Obras Públicas y de Educación, a fin de que se sirvan consultar la cantidad de \$ 3.000.000 para la terminación del edificio donde funcionará la Escuela Primaria N<sup>o</sup> 69, de Valparaíso, que se encuentra inconclusa por falta de fondos.

A los señores Ministros de Obras Públicas y de Educación, a fin de que se sirvan considerar la ampliación de la Escuela N<sup>o</sup> 50, de Campiche, comuna de Puchuncaví. Es necesario construir tres salas más para dar cabida al enorme número de niños que existen en ese sector.

Al señor Ministro de Salud Pública, para que se sirva obtener la inclusión en la convocatoria del proyecto de ley que establece el beneficio de montepío para el personal que presta sus servicios en la Empresa de los Ferrocarriles del Estado y al de la Caja de Retiro y Previsión Social de la misma.

Al señor Ministro del Interior, para pedirle que obtenga de la Compañía de Teléfonos la instalación de un aparato en el local del señor Eugenio Vargas, que está ubicado en la población Valencia, Playa Ancha, Valparaíso. Los vecinos de la población han pedido la instalación de ese

teléfono, porque el sector carece de servicio telefónico público.

Al señor Ministro de Obras Públicas y al de Educación, a fin de que se sirva consultar los fondos necesarios para la construcción del Liceo Coeducacional de Quilpué y para cancelar la expropiación de los terrenos respectivos.

Al señor Ministro de Economía, a fin de que disponga una revisión del decreto que, sin mayores estudios, alzó las tarifas de los ascensores de la comuna de Valparaíso. Asimismo, solicita que se envíe un informe sobre la materia a esta Corporación.

Al señor Ministro de Economía, a fin de que se sirva informar a la Cámara sobre las medidas que se han tomado frente a la venta de aceite comestible adulterado que se realizaba en Quilpué; si se denunció este grave hecho a la justicia ordinaria; y si se han continuado las investigaciones para ubicar al o los culpables de la fabricación de este artículo.

Al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que se sirva obtener de la Corporación de la Vivienda la entrega o venta directa de las 19 casas que se construyen en el Cerro Monjas de Valparaíso, al Comité y Junta de Vecinos que preside don Isaac Cepeda, que viene solicitando esto desde hace diez años.

Al señor Ministro de Defensa Nacional, a fin de que obtenga de la Dirección de Deportes del Estado, las siguientes subvenciones para los clubes que se indican:

Asociación Femenina de Básquetbol de Valparaíso, \$ 150.000; Club Deportivo "Orompello" de Valparaíso, \$ 150.000; y Asociación de Fútbol de Valparaíso, \$ 100.000.

Del señor Loyola:

Al señor Ministro de Educación, a fin de que tenga a bien considerar en los Planes de Construcción de Establecimientos Educativos, para el año 1957, la ejecución de un Grupo Escolar en Gorbea, comuna que tiene una densa población escolar y cuyos locales escolares se hacen

insuficientes para atender a todos los niños en edad escolar. Anualmente quedan más de 200 niños sin poder asistir a clases.

Al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que se sirva disponer que se consulten los fondos necesarios y en la proporción que señala la ley, para la construcción de la variante Huallépenco, en el camino de Lautaro a Galvarino, en el departamento de Lautaro, y en los terrenos donados por los señores Alberto y Carlos Fontannaz.

Al señor Ministro de Educación, para que se sirva consultar en el Plan de Construcciones Escolares, para el año 1957, la construcción del Grupo Escolar de Nueva Imperial, obra que se encuentra acordada desde hace varios años.

Al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que se sirva ordenar que se efectúen, con carácter de urgencia, reparaciones en el Puente Colga, en el camino que une a los departamentos de Villarrica y Pitrufquén, y para las cuales la Municipalidad de Villarrica ha destinado \$ 500.000 los que serán aumentados con una erogación de los vecinos que se sirven de esta vía de comunicación.

Al señor Ministro de Obras Públicas, para que se sirva consultar en el Presupuesto del año 1957, los fondos para realizar las reparaciones urgentísimas que necesita el camino de Cunco a Colonia Caupolicán, faja 2.00 en la Provincia de Cautín.

Al señor Ministro de Hacienda, a fin de que se sirva dirigirse al Honorable Consejo del Banco del Estado para que se cree el Departamento Agrícola en la Agencia de ese Banco en la ciudad de Carahue.

Al señor Ministro de Educación, a fin de que se sirva informar lo resuelto sobre los terrenos ofrecidos para la construcción del edificio del Liceo de Loncoche.

Al señor Ministro de Obras Públicas, para que se sirva consultar en el Presupuesto del año 1957 los fondos necesarios para la construcción del puente sobre el

río Muco, en calle del Medio, en el camino de Lautaro a San Patricio.

Al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que se sirva disponer que, por intermedio de la Corporación de la Vivienda, se construyan en Lautaro, diez casas para los oficiales y veinte para los suboficiales del Destacamento Andino de guarnición en esa ciudad.

Al señor Ministro de Defensa Nacional, a fin de que se sirva consultar los fondos necesarios para la terminación de las construcciones planeadas en el Destacamento Andino de guarnición en Lautaro, cuyo ejecución es de imperiosa necesidad para procurar una mejor instrucción militar y para la comodidad del contingente de la Unidad.

Al señor Ministro de Obras Públicas, para que se sirva disponer que se materialice la inversión de los dos y medio millones de pesos que han sido consultados para obras complementarias en el nuevo edificio de la Escuela N° 8 de Quitratue, en la provincia de Cautín.

Al señor Ministro de Salud Pública, a fin de que se sirva facilitar, en lo referente a la intervención de su Ministerio, la pronta realización del propósito de construir en Loncoche una población para empleados particulares en una extensión de 20.000 metros cuadrados de terreno, adquiridos por la Caja de Empleados Particulares.

Al señor Ministro de Hacienda, a fin de que se sirva consultar en el Presupuesto para el año próximo, la suma de seis millones de pesos, destinada a normalizar el servicio eléctrico de la localidad de Tolén, provincia de Cautín.

Al señor Ministro de Hacienda, a fin de que se sirva disponer que se pongan a disposición de la Tesorería Provincial de Cautín, los fondos que adeuda el Fisco a los contratistas de obras públicas de esta provincia.

Al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que disponga la realización de los trabajos de reparaciones completas en el

camino longitudinal sur, en el tramo entre Gorbea y la cuesta Lastarria.

Al señor Ministro del Interior, para que obtenga que la Dirección General de Servicios Eléctricos envíe a Nueva Imperial un motor de 150 HP. que se ordenó poner a disposición para complementar el servicio de abastecimiento de energía eléctrica en esa ciudad.

Al señor Ministro de Educación Pública, con el objeto de pedirle que se atienda de preferencia la petición de fondos que ha formulado la dirección del Liceo de Niñas de Temuco, a fin de efectuar reparaciones en el edificio del internado del establecimiento.

Por haberse cumplido con el objeto de la presente sesión, se levantó ésta a las 19 horas y 1 minuto.

#### IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

##### I.—MENSAJE DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

“Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

El Jardín Zoológico Nacional se ha visto abocado, en los últimos tiempos, al grave problema que le significa el efectuar fuertes desembolsos para cubrir los derechos de internación correspondientes a la traída de animales y otras especies al país, a fin de incrementar, o por lo menos, mantener la fauna de este establecimiento, destinados a fines eminentemente educacionales.

El pago de los referidos derechos significa un pesado gravamen en el presupuesto de esta Institución que no cuenta con los medios económicos necesarios para afrontarlos, restándole por consiguiente la posibilidad de emplear dichas sumas en la adquisición de nuevos ejemplares zoológicos, a fin de cumplir el plan de desarrollo y ampliación en que se encuentran empeñado que lo lleven a situarse a la altura de sus similares en otros países.

El Gobierno está vivamente interesado en subsanar, dentro de lo posible, estas dificultades que entraban el progreso de una entidad que tiene una alta significación didáctica para niños y adultos.

Por esta circunstancia vengo a someter a Vuestras Señorías el siguiente proyecto de ley, a fin de que sea tratado en el actual período extraordinario de sesiones de ese Honorable Congreso Nacional:

Proyecto de ley:

**Artículo 1º**— Libérase de derechos de internación, de almacenaje, de los impuestos de embarque y desembarque establecidos por la ley N° 3.852 y por leyes modificatorias posteriores; de los impuestos establecidos por el Decreto de Hacienda N° 2.772, de 18 de agosto de 1943, y sus modificaciones posteriores y, en general, de todo impuesto o derecho que se perciba por intermedio de las Aduanas, a las especies animales, artículos de caza y otros, destinados al funcionamiento y perfeccionamiento del Jardón Zoológico Nacional.

**Artículo 2º**— De igual beneficio gozarán los Jardines Zoológicos fiscales que existan o se establezcan en el futuro.

**Artículo 3º**— Las internaciones que realicen los Establecimientos señalados no necesitarán de autorización especial, ni serán sometidas a las disposiciones de la ley N° 12.084.

(Fdos.): *Carlos Ibáñez del C.—Eduardo Urzúa Merino*”.

**2.—MENSAJE DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

Conciudadanos del Senado y de la Honorable Cámara de Diputados:

La Ley N° 11.820, de 2 de mayo de 1955, autoriza a la Empresa de Agua Potable de Santiago, para otorgar préstamos para uniones domiciliarias a personas de recursos limitados, pero debido a las exigencias que ella contiene, se han

visto frustrados en gran parte los fines sociales que se persiguieron con su dictación.

En efecto, para caucionar el pago de dichos préstamos, no queda otra solución en la actualidad, en virtud de la Ley vigente, que la de exigir garantía hipotecaria, lo que significa fuertes desembolsos a los propietarios, que generalmente no están en situación de afrontar y coloca al margen de la ley a todas aquellas personas que, por cualquier razón no tienen sus títulos de dominio bien constituidos o que, por deficiencias legales en la organización familiar, no están en situación de poder constituir hipoteca.

Asimismo, al exigirse la calidad de propietario a los que soliciten un préstamo, supone también que quedan al margen de la ley los que sólo son promitentes compradores, caso de ordinaria ocurrencia, que no obstante haber pagado numerosas cuotas no han logrado aún título de dominio. Por último, no pueden acogerse a la ley los que han comprado terrenos en comunidad, pues al considerarse el predio como uno solo, excede del valor máximo de 30 sueldos vitales que la ley fija al efecto.

Con el objeto de salvar los inconvenientes anotados, convendría modificar la ley actual, haciéndola extensiva a los promitentes compradores y a los que sean dueños del inmueble en comunidad e introducirle modificaciones que permitan conceder los préstamos a que se ha hecho referencia, sin que sea indispensable constituir hipotecas para garantizar su pago.

Otra reforma que convendría introducir a la legislación por la que se rige la Empresa de Agua Potable de Santiago, es la referente a la Ley N° 794, de 15 de octubre de 1875, cuyos artículos 4º y 6º establecen que dicha Empresa no puede cortar el suministro de agua potable por falta de pago o de consumo, sin previa autorización judicial, la que debe ser notificada judicialmente.

En efecto, en la práctica estos trámites

judiciales son gravosos, especialmente por el elevado costo de las notificaciones judiciales, en virtud del Arancel de Receptores Judiciales, fijado por el D. F. L. N° 344, de 25 de julio de 1953 y su valor en definitiva recae sobre el consumidor moroso, el que, generalmente, es el de más escasos recursos.

Esto podría subsanarse, otorgando a la Empresa de Agua Potable de Santiago la facultad de poder suspender el suministro de agua potable por mora de dos meses en el pago, previo aviso por carta certificada con 15 días de anticipación, igual como se hizo con la Compañía de Consumidores de Gas de Santiago, por el artículo 36 del D. F. L. N° 323, de 20 de mayo de 1931, la que anteriormente estaba sujeta a la misma exigencia de la notificación judicial, en virtud de la citada Ley N° 794.

Por las consideraciones antes expuestas, someto a vuestra consideración, en el actual período extraordinario de sesiones, el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1°.—Introdúcense las siguientes modificaciones a la Ley N° 11.820, de 2 de mayo de 1955:

1°.—Agrégase al final del inciso 1° del artículo 2° lo siguiente:

“También podrán otorgarse estos préstamos a los comuneros de un mismo predio, siempre que se obliguen todos solidariamente y que acrediten que habitan en la propiedad común y que no son dueños de otro inmueble y que el valor del predio dividido por el número de comuneros, no excede de 30 sueldos vitales mensuales para la Provincia de Santiago. Asimismo, podrán otorgarse estos préstamos a promitentes compradores, previa autorización del propietario del inmueble, otorgada por instrumento privado, autorizado ante Notario”.

2°.—Agrégase al final del inciso 2° del artículo 2° la siguiente frase, reemplazan-

do el punto aparte por una coma: “el cual será susceptible de embargo y prohibición por los saldos del préstamo”.

3°.—Reemplázase el inciso 3° del artículo 2° por el siguiente:

“La escritura pública en que consta la obligación contraída en favor de la Empresa estará exenta de todo impuesto y deberá ser inscrita gratuitamente en el Conservador de Bienes Raíces respectivo”.

4°.—Agrégase en el inciso primero del artículo 3° a continuación de la frase “a los propietarios”, la expresión “y promitentes compradores”.

5°.—Substitúyese el inciso 1° del artículo 4° por el siguiente:

“Para el cobro de estos préstamos será suficiente título ejecutivo la respectiva escritura pública de mutuo y la factura otorgada por la Empresa que acredite mora de más de dos meses dará a la deuda el carácter de líquida y exigible”.

Artículo 2°.—Sin perjuicio de lo establecido en el inciso segundo del artículo 4° de la Ley N° 11.820, de 2 de mayo de 1955, la Empresa de Agua Potable de Santiago podrá suspender cualquier suministro de agua potable por mora de dos meses en el pago, previo aviso por carta certificada con quince días de anticipación”.

(Fdos.): *Carlos Ibáñez del C.—Adalberto Fernández.*

**3.—MENSAJE DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

“Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Don Rudecindo Solís Bravo prestó servicios como obrero del Ferrocarril Militar de Puente Alto a El Volcán durante 37 años consecutivos, falleciendo en servicio activo el día 3 de octubre de 1952.

Este servidor no fué imponente del Servicio de Seguro Social por contar con más edad de las que permiten los Reglamentos de aquella institución, y tampoco al-

canzó a los beneficios de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional, por cuanto el personal de obreros sólo fue incorporado a este régimen previsional por el D. F. L. N° 209, de 1953.

En esta situación, su viuda no ha tenido ningún beneficio de previsión por los largos y eficientes servicios prestados por su cónyuge al Ejército, encontrándose en la actualidad, a los 74 años de edad, en el más completo abandono.

El Ejecutivo estima que es un acto de justicia del Estado el prestar su ayuda a la viuda de tan eficiente servidor, por lo que vengo en proponeros, para ser tratado en el actual periodo extraordinario de sesiones, el siguiente.

Proyecto de ley:

*Artículo único.*— Concédese por gracia, a doña Julia Salinas Lara, viuda del ex servidor del Ferrocarril Militar de Puente Alto a El Volcán, don Rudecindo Solís Bravo, una pensión de gracia equivalente a la que le hubiera correspondido de acuerdo con las reglas establecidas en el D. F. L. N° 209, de 1953.

El gasto que signifique la presente ley se imputará al ítem correspondiente de Pensiones del Ministerio de Defensa Nacional.

(Fdos.): *Carlos Ibáñez del C.—J. Fco. O’Ryan Orrego*”.

#### 4.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

“N° 363.—Santiago, 31 de octubre de 1956.

Pongo en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 57 de la Constitución Política del Estado, he acordado incluir entre las materias de que puede ocuparse el Honorable Congreso Nacional durante la actual Legislatura Extraordinaria de Sesiones, los siguientes proyectos de ley:

1.—El que modifica diversas disposicio-

nes del Decreto Ley N° 425, de 20 de marzo de 1925, sobre abusos de publicidad.

2.—Convenio sobre Unificación de Métodos de Análisis de los Vinos, suscrito en París.

3.—El que aprueba los Protocolos de Rectificaciones y Modificaciones a los textos de las Listas Anexas sobre Aranceles Aduaneros y de Comercio.

4.—El que dispone que el Presidente de la República entregará a la Municipalidad de Santa Bárbara la suma de \$ 15.000.000, y a la de Quilaco la de \$ 5.000.000, que deberán destinarse a las obras de alumbrado eléctrico a cargo de la ENDESA, en ambas ciudades.

5.—El que Aprueba la Convención de la Organización Meteorológica Mundial, suscrita en Washington, D. C. el 9 de febrero de 1948.

6.—El que autoriza a la Municipalidad de La Florida, de la provincia de Santiago, para contratar un empréstito.

7.—El que autoriza a la Municipalidad de Placilla para contratar un empréstito.

8.—El que autoriza a la Municipalidad de Temuco para contratar un empréstito.

9.—El que autoriza a la Municipalidad de Cunco para contratar un empréstito.

Saluda atentamente a V. E. —(Fdos.): *Carlos Ibáñez del C.— Benjamín Videla Vergara*”.

#### 5.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

“N° 2269.—Santiago, 30 de octubre de 1956.

En uso de su facultad constitucional y por oficio N° 2146, de fecha 9 de octubre en curso, el Ejecutivo vetó el proyecto de ley que abona por gracia, en la hoja de servicios de don Mario Sánchez Latorre, 3 años y 3 meses.

Posteriormente ha practicado una nueva revisión de los antecedentes respectivos y ha resuelto dejar sin efecto su desaprobarción al, referido proyecto de ley,

por lo cual, ruega a V. E. tenga a bien devolverlo para su promulgación.

Dios guarde a V. E.— (Fdos.): *Carlos Ibáñez del C.—Eduardo Urzúa Merino*”.

#### 6.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

“Nº 1974.— Santiago, 3 de noviembre de 1956.

En respuesta al Oficio Nº 1146, de fecha 12 de septiembre último, el Ministro siente manifestar a V. E. que en esta Secretaría de Estado no se ha recibido hasta la fecha ninguna documentación que oficialice la donación de un inmueble para el funcionamiento de un Liceo en La Calera.

En caso de que, según el contenido del Oficio de V. E., el Centro de Padres de La Calera entregue al Fisco un bien raíz destinado a tal finalidad, el personal docente de este nuevo colegio sería designado en el año próximo, de acuerdo con las disponibilidades de horario contempladas en la Ley de Presupuesto y la ayuda en material didáctico se proporcionaría en conformidad a la distribución hecha anualmente y que contempla la preferencia para los Liceos recién creados.

Desde el punto de vista administrativo, el mencionado Liceo no podría contar, por el año próximo, con Rector ni personal de Inspección o Secretaría, debido a la inexistencia de fondos para la provisión de esos cargos, y transitoriamente dependería en tales aspectos de un Liceo Fiscal cercano, procedimiento que ya se ha ensayado en otras oportunidades.

Saluda atentamente a V. E.— (Fdo.): *Francisco Bórquez J.*”.

#### 7.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

“Nº 825.— Santiago, 30 de octubre de 1956.

En respuesta al oficio de esa Honorable Cámara Nº 1154, de 5 de septiembre ppdo.,

relacionado con la construcción dentro del sector urbano de Puerto Aisén, del puente que deberá empalmar con el camino internacional que une dicha localidad con Puerto Chacabuco, tengo el agrado de transcribir a V. E., lo informado al respecto por la Dirección de Vialidad:

“... puedo manifestar a US. que el lugar en que se va a construir la obra queda a 1.500 metros de la Plaza de Armas del Puerto de Aisén y a cuatro cuadras de la ubicación urbana que en repetidas ocasiones los vecinos de Puerto Aisén han solicitado que se construya. Por otra parte, la situación elegida corresponde a la solución ordenada por Su Excelencia el Presidente de la República y que es la aconsejable técnicamente.

Informo a US. además, que con fecha 26 de septiembre ppdo., se adjudicó a la firma contratista Wachholtz, Figari y Cía. la propuesta para construir los machones del referido puente Aisén en el lugar que ya aprobó la Dirección de Vialidad y con fecha 20 de agosto del presente año se adjudicó la propuesta para la provisión de materiales para la estructura colgante a la firma Chile Metal”.

Saluda atentamente a V. E.— (Fdo.): *Adalberto Fernández Ferreira*”.

#### 8.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

“Nº 824.— Santiago, 30 de octubre de 1956.

Con referencia a su oficio Nº 1153, de 5 de septiembre último, la Dirección de Vialidad, ha informado lo siguiente:

“La Ley Nº 12.146 que determina el plan extraordinario de obras públicas para las provincias de Aisén y Chiloé, está aún en trámite.

Tan pronto ella se promulgue y los fondos que para caminos se consultan, sean puestos a disposición de esta Dirección, ellos serán destinados a las obras que corresponden”.

Saluda atentamente a V. E.— (Fdo.): *Adalberto Fernández Ferreira*”.

**9.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS**

“Nº 815.— Santiago, 30 de octubre de 1956.

Con oficio Nº 436, de 25 de julio último, esa Honorable Cámara transcribió a este Ministerio, el proyecto de acuerdo que se refiere a la conveniencia de destinar la suma de \$ 4.000.000 a la construcción y dotación del nuevo pabellón que se construye en el Asilo de Niños “Don Guanella”, ubicado en la ciudad de Rancagua.

En respuesta, lamenta el insfrascrito no poder acceder a lo solicitado, ya que dado lo avanzado del año, no dispone de fondos para el objeto. Además, se hace presente que en el Proyecto de Presupuestos para 1957, no ha sido posible considerar nuevas obras, debido a la reducción de fondos efectuada a indicación del Ministerio de Hacienda.

Saluda atentamente a V. E.— (Fdo.): *Adalberto Fernández Ferreira*”.

**10.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS**

“Nº 818.— Santiago, 30 de octubre de 1956.

En respuesta a su oficio Nº 432, de 25 de julio último, por el cual V. E. se sirve transmitir a este Ministerio el acuerdo de esa Honorable Corporación, relacionado con diversas obras vitales en la provincia de O'Higgins, acompaño a V. E., original, el informe emitido al respecto por la Dirección de Vialidad.

Saluda atentamente a V. E.— (Fdo.): *Adalberto Fernández Ferreira*”.

**11.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS**

“Nº 823.— Santiago, 30 de octubre de 1956.

En respuesta al oficio Nº 1020, de 30 de agosto del año en curso, por el cual esa Honorable Cámara remite la petición for-

mulada por los señores Diputados del Comité Parlamentario del Partido Acción Renovadora de Chile, relacionada con la construcción del nuevo edificio para el Liceo Coeducacional de Experimentación “Juan Antonio Ríos”, de Santiago, a continuación transcribo a V. E. la nota Nº 1781, de 16 de octubre en curso, de la Dirección de Arquitectura a este Ministerio, en lo que informa sobre dicha materia.

“Los estudios para la construcción de la obra gruesa del pabellón de Ramos Especiales se encuentran casi terminados, faltando sólo los planos de cálculos y presupuestos. Los distintos servicios se desarrollan en una superficie de 2.500 m<sup>2</sup>. y, de acuerdo con la estimación aproximada, su valor será de \$ 40.000.000. El costo de las correspondientes terminaciones de este Pabellón, se calcula en un valor aproximado de \$ 65.000.000.

Para el financiamiento de los trabajos de construcción, el Presupuesto Ordinario Vigente ha destinado la suma \$ 10.000.000 y en el proyecto de Presupuesto Ordinario de 1957, se ha consultado la suma de \$ 30.000.000. El proyecto de Presupuesto fue despachado por esta Dirección hace más o menos dos meses, después de numerosas y apreciables reducciones prácticas por orden superior. En lo que resta de tramitación puede ser todavía objeto de nuevas modificaciones.

Por otra parte, dicho Liceo figura en Plan Escolar de 1956, determinado por la Ley Nº 11.766, de manera que los recursos económicos necesarios para completar la construcción, se solicitarán al Ministerio de Educación, con cargo a la Ley mencionada.

Dios guarde a US.—(Fdo.): *Adalberto Fernández Ferreira*”.

**12.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS**

“Nº 822.— Santiago, 30 de octubre de 1956.

En respuesta al oficio N° 840, de 30 de agosto último, por el cual, esa Honorable Cámara transmite la petición formulada por los señores Diputados del Comité Parlamentario del Partido Acción Renovadora de Chile, relacionado con la ejecución del Plan de Expropiaciones aprobado para la construcción del nuevo edificio del Liceo Coeducacional de Experimentación "Juan Antonio Ríos", de Santiago, a continuación transcribo a V. E. la nota N° 1780, de 15 de octubre en curso, de la Dirección de Arquitectura, en la que informa sobre dicha materia:

"La Dirección a mi cargo ha tenido siempre el mejor propósito de completar las expropiaciones, pero existen obstáculos legales que han impedido llevar a feliz término estas expropiaciones. En efecto, existía en otra época la Ley N° 8080, que autorizaba a esta Dirección para efectuar estas operaciones de expropiación, pero sus efectos caducaron el 31 de diciembre de 1955.

Sobre esta materia debo manifestar a US. que la repartición bajo mi dirección, tiene especial interés en el despacho del Proyecto de Ley que declara de utilidad pública los inmuebles de las obras de Arquitectura que se ejecutan por intermedio del Ministerio de Obras Públicas, permitiendo su expropiación.

El Proyecto en referencia fue aprobado por la Cámara de Diputados y actualmente se encuentra en la Comisión de Obras Públicas del Honorable Senado, figura en el Boletín N° 16921, de la primera Corporación mencionada".

Saluda atentamente a V. E.— (Fdo.):  
*Adalberto Fernández Ferreira*".

#### 13.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS

"N° 821.—Santiago, 30 de octubre de 1956.

En atención a su oficio N° 841, de 29 de agosto último, cúpleme informar a V. E. lo que sigue:

El camino cuya construcción auspicia el Honorable Diputado señor Belarmino Elgueta Becker, se refiere a la unión de Calle a Faro Corona, por Nal, en una longitud de 16 Kms..

Actualmente existe sólo una huella absolutamente intransitable en invierno por lo cual los pobladores deben viajar por mar a Ancud.

Este camino beneficiaría a varios pequeños propietarios, e incrementaría además la producción agrícola y maderera de la zona y permitiría el transporte de ostras por vía terrestre a Ancud.

El valor aproximado de las obras alcanzaría a \$ 35.000.000, suma bastante elevada, con que no se cuenta para este objeto por lo cual su realización quedaría subordinada a las futuras disponibilidades de fondos, para la provincia de Chiloé.

Saluda atentamente a V. E., (Fdo.):  
*Adalberto Fernández Ferreira*".

#### 14.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS

"N° 820.—Santiago, 30 de octubre de 1956.

En respuesta a su oficio N° 751, de 22 de agosto último, relacionado con las observaciones formuladas por el Honorable Diputado señor Gustavo Loyola Vásquez sobre ampliación de la Escuela-Hogar de Lautaro, transcribo a V. E. lo informado por la Dirección de Arquitectura:

"En la petición contenida en el oficio de la Honorable Cámara de Diputados antes mencionado, no se individualiza la Escuela-Hogar a que se hace referencia. Pero debe tratarse de la Escuela-Hogar N° 39 de Hombres, ubicada en calle Comercio esquina Marihuán, que es la única que figura en la publicación anual de la Dirección General de Educación Primaria del Ministerio de Educación, titulada "Anexo de Locales correspondiente a 1956".

Lamentablemente, dicho establecimiento no es fiscal, sino arrendado a particula-

res, razón por la cual no pueden hacerse inversiones con fondos fiscales en reparaciones o ampliaciones”.

Saluda atentamente a V. E., (Fdo.): *Adalberto Fernández Ferreira*”.

**15.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS**

“Nº 819.—Santiago, 30 de octubre de 1956.

Me refirió a su oficio Nº 395, relacionado con las observaciones formuladas por el Honorable Diputado señor Jorge Errázuriz Echeñique sobre construcción de caminos en la provincia de Colchagua.

Al respecto, acompaño a V. E. el informe emitido sobre el particular por la Dirección de Vialidad.

Saluda atentamente a V. E., (Fdo.): *Adalberto Fernández Ferreira*”.

**16.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS**

“Nº 817.—Santiago, 30 de octubre de 1956.

En respuesta a su oficio Nº 170, relacionado con las observaciones formuladas por el Honorable Diputado señor Armando Jaramillo Lyon sobre la construcción de un edificio para los Servicios Públicos de San Vicente y de un camino entre Tunca y Vinilla, en la Provincia de O'Higgins, acompaño a V. E., original, los informes emitidos sobre el particular por los respectivos Servicios dependientes de este Ministerio.

Saluda atentamente a V. E., (Fdo.): *Adalberto Fernández Ferreira*”.

**17.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL**

“Nº 1685.— Santiago, 6 de noviembre de 1956.

Tengo el agrado de acusar recibo a su atenta nota Nº 1556, de 17 de octubre última, relacionada con una observación for-

mulada por el Honorable Diputado don Albino Barra en el seno de esa Alta Corporación, relativa a la conveniencia de incluir en el proyecto de ley que restablece el beneficio de los quinquenios a las Fuerzas Armadas y Carabineros, al personal de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional.

Sobre el particular, cúpleme poner en conocimiento de US. que esta nota fue remitida al Sr. Ministro de Hacienda, Secretario de Estado a quien corresponde conocer y resolver sobre esta materia.

Saluda atentamente a V. E., (Fdo.): *J. Francisco O'Ryan Orrego*”.

**18.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL**

“Nº 1684.—Santiago, 6 de noviembre de 1956.

Cúpleme acusar recibo a su atento oficio Nº 1574, de 18 de octubre del año en curso, por el cual tiene a bien transmitir a esta Secretaría de Estado las observaciones formuladas por el Honorable Diputado don Albino Barra Villalobos, relacionadas con la inclusión del personal en retiro de las Fuerzas Armadas y de los Veteranos de 1879, en los beneficios del proyecto de ley sobre quinquenios para las Fuerzas de la Defensa Nacional y de Carabineros.

Sobre el particular me es grato comunicar a V. E. que dicha nota fue remitida al Sr. Ministro de Hacienda, Secretario de Estado a quien le corresponde conocer y resolver sobre la materia.

Saluda atentamente a V. E., (Fdo.): *J. Francisco O'Ryan Orrego*”.

**19.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE SALUD PUBLICA**

“Nº 1350.—Santiago, 31 de octubre de 1956.

En respuesta al oficio Nº 903, de fecha 29 de agosto del presente año, me permito transcribir a US. el oficio Nº

26.682, de fecha 18 de octubre en curso, del Servicio Nacional de Salud, que dice lo que sigue:

"1º—La Comisión de Normalización de Construcciones Hospitalarias, en su sesión del 4. I. 956, acordó desechar un proyecto de reparaciones del Hospital de Puerto Aisén, resolviendo en cambio su reconstrucción y fijándole la 9ª prioridad en el programa de construcciones de menor costo.

"2º—El Jefe de Zona, con oficio N° 270, del 18. VII. 956, informó que la mejor ubicación para el nuevo Hospital sería en los mismos terrenos ocupados por el actual establecimiento.

"3º—En sesión del 29. VIII. 956, se acordó una construcción tipo Casa de Socorros, con 10 camas, para Puerto Aisén y se encomendó al Departamento de Arquitectura la confección de los planos, con recomendación de urgencia, a fin de iniciar la construcción en el presente año, durante la época de condiciones climatéricas favorables.

"4º—En la misma sesión del 29. VIII. y en relación con lo dispuesto en el Art. 51 de la Ley N° 12.084, se resolvió considerar para era provincia, además de la Casa de Socorros de Puerto Aisén, las siguientes obras: Casa de Socorro de Chile Chico; Postas en Puerto Cristal, Las Chibas, Murtas, Puerto Guadal, Puerto Cisne, Río Backer y Puerto Aguirre. Además, la reparación de la Posta Balmaceda.

"Nos permitimos manifestar a US. que

para asegurar el financiamiento de las obras enumeradas, será necesario considerarlas en el proyecto de ley que deberá estudiarse en relación con el citado Art. 51 de la Ley N° 12.084, destinando la cantidad necesaria, que se estime del orden de los \$ 200.000.000 a acciones de la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios".

Lo que transcribo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a V. E., (Fdo.):  
*Roberto Muñoz Urrutia*".

20.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE SALUD  
PÚBLICA

"N° 1351.—Santiago, 31 de octubre de 1956.

En respuesta al oficio de V. E. N° 1230, de 13 de septiembre último en la que solicita nómina de los fundos del valle de Mallarauco, el número de cargas familiares por las cuales se ha pagado asignación familiares en dichos predios y fecha de pago de estos beneficios, tengo el agrado de transcribir a continuación, el informe evacuado sobre el particular por el Servicio de Seguro Social, en nota 20121-3. de 17 del presente:

"Informando su providencia 1776, de 3 del presente, recaída en oficio 1230 de la H. Cámara de Diputados, me permito poner en su conocimiento los datos proporcionados por nuestro Jefe Local de Melipilla.

<i>Nombre del Patrón</i>	<i>Nombre Predio</i>	<i>Obreros</i>	<i>Nº Cary.</i> (causantes)
Hugo Larraín F. ....	Hda. y Viña Mallarauco .....	33	138
César y Javier Montes .....	Santa Elena .....	19	94
Miguel Zegers L. ....	Mallarauquito .....	8	30
Francisco Huneus .....	Mallarauquito .....	6	23
Joaquín Molina .....	Huiangán .....	12	44
Ramón Noguera P. ....	Pahuilmo .....	95	337
Bernardo Larraín .....	San Bernardo .....	24	82
Aníbal Ariztía .....	Santa Victoria .....	30	148
Luis Larraín C. ....	Santa Clara .....	26	109
Rafael Correa U. ....	San Patricio .....	10	44
Silvestre Ochagavía .....	Santa Carolina .....	15	70
		278	1.119

“Informa el Jefe de la Oficina de Melipilla que la compensación de las cargas familiares pagadas por los patrones señalados se realiza en esa Sucursal, generalmente dentro del mes al que corresponde el beneficio cancelado a los interesados. Ninguno de estos patrones registra, en esta fecha, reclamos por incumplimiento a las disposiciones de la ley 10.383 y DFL. 243 y 245”.

Saluda atentamente a V. E.

(Fdo.) : *Roberto Muñoz Urrutia*”.

**21.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA**

“Nº 1400.—Santiago, 6 de noviembre de 1956.

La Corporación de Fomento de la Producción, por Oficio Nº 11.790, de 26 de octubre de 1956, dice a esta Secretaría de Estado lo que sigue:

“Dando respuesta a la providencia del Ministerio de US. Nº 901, de 15 de septiembre ppdo., tenemos el agrado de transcribir la contestación que ha dado ENDESA a la consulta del regidor de la I. Municipalidad de Calbuco señor Floridor Cárdenas hechas a través del H. Diputado don Eudaldo Lobo Barrientos y transmitida a US. por Oficio Nº 1038 de 5 de septiem-

bre del señor Presidente de la Cámara de Diputados, referente al sistema de alumbrado de Calbuco.

El señor Gerente de ENDESA en carta Nº 7205 de 18 del presente nos dice lo siguiente:

De acuerdo a lo solicitado en su oficio Nº 10541 del 28 de septiembre ppdo., relacionado con las consultas del Regidor de la I. Municipalidad de Calbuco señor Floridor Cárdenas C. sobre la electrificación de Calbuco, tenemos el agrado de comunicar a Ud. lo que detallamos al respecto.

La línea de alta tensión de 13.200 volts que se está construyendo entre Puerto Montt y Calbuco con el objeto de dar servicio eléctrico a este último pueblo, quedará de propiedad de la ENDESA debido a que la mayor parte de su financiamiento se ha obtenido de aportes fiscales, que por intermedio de la CORFO han sido destinados a nuestra Empresa.

En razón a que la línea señalada servirá para dar suministro eléctrico al pueblo de Calbuco, la ENDESA cobrará mensualmente a la I. Municipalidad de Calbuco los gastos que se originen por la operación, conservación y mantenimiento de ella.

La red de distribución en el pueblo de Calbuco será de propiedad de esa I. Muni-

cipalidad, quien deberá ser la distribuidora de la energía eléctrica en el pueblo, para lo cual debe tramitar la respectiva concesión en la Dirección General de Servicios Eléctricos. La ENDESA podría construir la red mencionada según el proyecto que para esa obra tenemos confeccionado desde el mes de febrero de 1955, por tanto la Municipalidad podrá solicitarnos la confección del presupuesto respectivo, el cual se calcularía con los precios a la fecha en que se contrate la obra.

Por otra parte, la Municipalidad deberá financiar el presupuesto que corresponda a la red de Calbuco en tal forma, que estas instalaciones puedan quedar de su pertenencia, ya que la ENDESA no tiene interés en que dicha red quede de nuestra propiedad.

En relación con los aportes municipales que fueron destinados para ayudar el financiamiento de la línea de alta tensión Puerto Montt-Calbuco, la ENDESA resolverá posteriormente sobre la forma en que estas cantidades serán consideradas en el financiamiento respectivo".

Lo que transcribo a V. E., dando respuesta a su Oficio N° 1038, de 5 de septiembre de 1956.

Dios guarde a V. E.—(Fdo.): *Alejandro Lazo Guevara*".

## 22.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE MINERIA

"N° 674.—Santiago, 30 de octubre de 1956.

Acuso recibo del oficio de V. E. N° 607, de fecha 2 de agosto del año en curso, por el cual se me transmitieron las observaciones formuladas por el H. Diputado don Juan de Dios Carmona P., sobre situación actual de la industria salitrera y la repercusión que tendrá en ella la aplicación del Referéndum Salitrero y el régimen de cambio libre.

Sobre el particular, me permito transcribir a V. E., el informe solicitado a la Superintendencia del Cobre y Salitre, a

fin de que se sirva hacerlo llegar al H. Diputado interesado, y que a la letra dice:

"N° 11|789.—Por providencia N° 1372, de fecha 20 de septiembre ppdo., V. S. se sirvió tener a bien remitir el Oficio N° 607 de la Honorable Cámara de Diputados, de 2 de agosto del año en curso, a esta Superintendencia para que tomara conocimiento de las observaciones formuladas por el Honorable Diputado don Juan de Dios Carmona en el seno de dicha Corporación, en su sesión 49 de fecha 1° de agosto del presente año.

El Superintendente infrascrito al tenor de las referidas observaciones, se permite allegar a V. S. algunas apreciaciones sobre la situación actual de la Industria Salitrera.

REFERENDUM SALITRERO.— Periódicamente en el Congreso Nacional se alude al convenio Ad-Referéndum suscrito con las Empresas Salitreras, imputándole a sus disposiciones en vigencia el origen de las dificultades ocurridas en las actividades del salitre en el curso del presente año.

El Honorable Diputado señor Carmona al respecto expresa en sus observaciones en análisis: "El Referéndum no puede ser la causa de los trastornos actuales", juicio con el cual coincide esta Superintendencia, ya que, por el contrario, la dictación de la ley N° 12.033 ha permitido a la Industria Salitrera resolver sus más difíciles problemas y sin cuyo concurso se habría visto confrontada en este momento con situaciones de incalculable gravedad.

La opinión pública, los empleados y obreros de la Industria Salitrera, a través de los documentados discursos pronunciados por V. S. con motivo de la discusión parlamentaria del Referéndum Salitrero en el seno del Congreso Nacional, del circunstanciado mensaje que S. E. el Presidente de la República dirigió al Congreso Nacional con ocasión del convenio Ad-Referéndum que sometió a su consideración y de los numerosos informes y datos estadísticos que proporcionó esta Superin-

tendencia a la Cámara de Diputados y al Senado por intermedio del Ministerio del digno cargo de V. S., han tenido suficientes elementos de juicio para apreciar la verdadera magnitud del problema económico que afrontaba la Industria Salitrera, derivado tanto de causas de orden nacional como también de carácter internacional, a la época de suscribirse el convenio salitrero, y las soluciones que se contemplaban en él.

Hace escasamente seis meses que el Parlamento prestó su aprobación al referido convenio suscrito entre el Gobierno y los Industriales del Salitre y dentro de cuyo lapso la Compañía Salitrera Anglo-Lautaro, que representa el 65% de la producción, ha tenido paralizada sus oficinas por espacio de tres meses a consecuencia de la huelga más larga que haya conocido en las actividades del salitre. En estas condiciones de anormalidad en que se ha desarrollado la producción no pueden apreciarse aún los cambios favorables que se esperan en la Industria como consecuencia de la nueva legislación salitrera.

Las medidas contempladas en el Referéndum Salitrero destinadas a colocar a la Industria en un pie de igualdad con las demás actividades económicas del país, a las cuales se refiere el Diputado señor Carmona, están en pleno vigor y aplicándose de acuerdo con lo que dispone la ley N° 12.033 en su artículo transitorio. En efecto, la mayor tributación de la Industria, como los cargos al costo por pérdidas de Ferrocarriles, los precios que paguen los industriales por concepto de compras de caliche, intereses de capitales, nuevas tasas de amortizaciones, liberaciones de derechos de aduanas, etc., están siendo considerados en los ajustes de los balances correspondientes a los años salitreros 1954|1955 y 1955|1956 y que está ejecutando la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile en conformidad a los dictámenes emitidos por este Servicio. Aún cuando los Reglamentos de Costos no han sido todavía dictados, esta Superintendencia ha dado cumplimiento a lo orde-

nado por la referida ley, haciendo un considerable esfuerzo para revisar e informar los nuevos ítem que deben admitirse en los costos industriales del salitre. Si bien es cierto, como lo asevera el Diputado señor Carmona, que se esperaba que la aplicación de algunas normas de la nueva legislación salitrera darían sus frutos en forma inmediata en la recuperación de la Industria, no es menos cierto que la inestabilidad en que desenvuelven sus actividades en este momento se debe a nuevos factores desfavorables y que han neutralizado, hasta el momento, los efectos benéficos del Referéndum.

Las providencias tendientes a estimular las nuevas inversiones y por ende propender a la recuperación de la Industria, ítem B, en que divide el Diputado señor Carmona los propósitos del convenio salitrero, están siendo aplicados en todas sus dimensiones, coincidiendo el pensamiento del Ejecutivo con el de los Industriales, quizás en forma más rápida que lo que la opinión pública esperaba.

Por oficio N° 14|604 de fecha 17 de agosto del presente año, este Servicio informó a V. S. que en esa fecha las inversiones alcanzaban a US\$ 1.898.175 y \$ 326.209.105 en la Compañía Salitrera Anglo-Lautaro. Posteriormente el Gobierno ha sido informado directamente por la Empresa antes señalada y la Compañía Salitrera de Tarapacá y Antofagasta, que tienen a su disposición los préstamos correspondientes para iniciar el plan de mejoras y ampliaciones en sus plantas. Estos planes representan una inversión de:

Cía. Sal. Anglo-Lautaro US\$ 14.000.000  
ampliable a US\$ 25.000.000 en un plazo de cinco años.

Compañía Salitrera Tarapacá y Antofagasta US\$ 11.000.000 ampliable a US\$ 75.000.000 en un plazo de cinco años.

Paralelamente con este plan de inversiones, otras empresas salitreras se han comprometido con el Supremo Gobierno, a través de esta Superintendencia, a mejorar sus plantas Shanks con el siguiente rubro aproximado de inversiones:

	US\$	\$ML.
Luis de Urruticoechea .....	1.557.000	86.000.000
Cía. Sal. Iquique .....	325.000	34.000.000
Cía. Sal. Flor de Chile .....	80.000	17.000.000
Cía. Sal. Santa Rosa .....	31.000	55.000.000
Cía. Sal. San Martín .....		165.000.000
Com. Marinkovic Hnos. ....		56.000.000

Las inversiones de mayor significación para el futuro de la Industria, tales como la ampliación de la Planta de Evaporación Solar, la industrialización de los sub-productos y la ampliación de la Oficina Victoria, se espera que rindan sus beneficios en un plazo de cinco años; pero hay otro tipo de inversiones, como la mecanización del Puerto de Tocopilla y las mejoras de las plantas Shanks, cuyos frutos pueden obtenerse a muy corto plazo y permitirán, a nuestro juicio, paliar cualquier hecho desfavorable que afronte la industria en los próximos años.

#### *Conflicto colectivo en la Compañía Anglo-Lautaro*

Ha sido este conflicto el de más larga duración que ha tenido la industria Salitrera en los últimos 22 años. Las consecuencias económicas han sido gravísimas,

tanto para el país, los obreros y la Industria, según los datos que se indican más adelante. La duración de la huelga fue de 87 días en total, y, a nuestro juicio, ella fue prolongada innecesariamente durante más de 60 días. El servicio a mi cargo proporcionó al Ministerio del Trabajo y a los representantes de los obreros todas las informaciones que estimaron necesarias para el mejor estudio y resolución del conflicto. Con fecha 20 de septiembre ppdo., se reanudaron las faenas en esta Empresa, después de los incidentes que conoce el país. La investigación sobre el origen de estos hechos, que efectúa en estos momentos la justicia, permitirán allegar nuevos antecedentes sobre las causas de la prolongación innecesaria de este conflicto. Se indican a continuación algunas cifras que permitirán apreciar el significado que tuvo la prolongada paralización de la Oficina María Elena y Pedro de Valdivia:

Días de huelga .....	87
Tons. de salitre no producido .....	255.000,
Jornales no percibidos:	
Jornales en Planta producción .....	\$ 300.000.000,
En transporte y embarque .....	120.000.000,
Menos retorno de divisas .....	US\$ 5.250.000,
Mayor costo de producción .....	US\$ 3,18
(para el año salitrero 1956 57).	

#### *Situación de la producción Shanks*

De los problemas que afectan a la Industria Salitrera la situación actual de

las plantas Shanks es tal vez el más grave y que mayor inquietud causa en la zona Norte, especialmente en la Provincia de Tarapacá. La producción Shanks absor-

be el 48,5% de los obreros que trabajan en el salitre, los que alcanzan a 8.850 obreros distribuidos en 11 Oficinas de este sistema que estan actualmente en trabajo. Se comprende entonces la justificada inquietud que produce una amenaza de crisis en las oficinas de este tipo.

Las causas que ocasionan la intranquilidad en las faenas del sistema Shanks son movidas, a nuestro juicio, por factores de orden económico. El Supremo Gobierno, el Congreso Nacional, los dirigentes de los empleados y obreros de la Industria han sido informados, con motivo de la discusión de los nuevos pliegos de peticiones, de la situación económica precaria en que elaboran las plantas del sistema Shanks y del futuro incierto para ellas. Los factores desfavorables ya mencionados y que han afectado a las nuevas producciones de salitre en forma tan brusca en el año salitrero que se inició el 1º de julio ppdo. han tenido como efectos la necesidad de realizar máximas economías en las oficinas, cambiar de planes de explotación etc., a fin de evitar, o en e peor de los casos, retardar una paralización de faenas. Estos factores que inciden todos en los rendimientos de ventas del producto y cuyos orígenes son suficientemente conocidos, pueden avaluarse y resumirse como sigue:

Fletes marítimos al exterior: US\$ 2.50 por Ton.

Reducción de precios mercados exteriores US\$ 2.- por Ton.

Aumentos costos de producción US\$ 3.50 por Ton.

Aumento costo 1956/57 huelga Anglo-Lautaro US\$ 2.80 por Ton.

Las disposiciones del Referéndum que beneficiaban a los productores salitreros en los primeros años de su aplicación han quedado anulados por los numerosos nuevos gastos que debe afrontar la Industria. Se comprende entonces que estos fenómenos produzcan intranquilidad en la zona Norte por las medidas que deben adoptar las Empresas para ajustar sus posibilidades económicas a los nuevos factores.

La paralización de algunas oficinas, reducción de faenas y cambios de programa de trabajo, no han producido, hasta ahora cesantía de obreros en el Norte, debido a que ellos han sido absorbidos por la puesta marcha de otras oficinas, la necesidad permanente de brazos en otros centros salitreros y la demanda en las numerosas actividades mineras e industriales en desarrollo en la zona norte. El cuadro siguiente indica el numero de obreros ocupados en la industria en los últimos tres años:

	1953	1954	1955	1956
Junio 30 .....	23.048	20.767	20.314	18.146
Diciembre 31 .....	22.184	20.574	20.056	—

La ocupación en la Oficina ha sido la siguiente:

	1953	1954	1955	1956
Junio 30 .....	12.056	10.648	10.068	8.841
Diciembre 31 .....	11.667	10.463	9.718	—

En el cuadro anterior se observa, en los tres años considerados, una constante disminución de los obreros del salitre, que en este período alcanza una recaudación

total de 4.902 obreros, el 65% de los cuales, 3.215 obreros, pertenecieron a la Planta del sistema Shanks. Puede afirmarse que el total de los 3.215 obreros

pertenecieron a la Compañía Salitrera de Tarapacá y Antofagasta, principalmente del Grupo Toco, donde han debido paralizarse las oficinas, como consecuencia que los costos de producción eran superiores a los precios de venta. Conviene recordar que la Compañía realizó fuertes inversiones en este Grupo con el fin de abaratar los costos de producción, pero estas inversiones y los nuevos procedimientos de elaboración no tuvieron el éxito esperado y las Oficinas debieron paralizar a falta de financiamiento de su producción. En el cuadro que comentamos se observa una fuerte disminución de 1.033 obreros para el primer semestre de 1956 en la Empresa Anglo Lautaro. Esta reducción, corresponde a retiro voluntario de los obreros alentados con la indemnización con efecto retroactivo y la fuerte demanda de brazos en otras obras de la zona Norte.

Como consecuencia de lo anterior, se observa en las oficinas salitreras, aún en las del sistema Shanks, una importante demanda de brazos, la que aumentará considerablemente una vez que se inicien las obras nuevas correspondientes a los préstamos para inversiones recientemente autorizados.

Esta Superintendencia ha estado atenta a ayudar dentro de sus atribuciones a las Plantas Shanks, porque estima indispensable hacerlo para mantener la actividad en Tarapacá. Así es como ha colaborado en la obtención de préstamos para las oficinas San Martín y Santa Rosa de Huara, evitando una posible paralización de ellas; ha otorgado todas las facilidades posibles para la adquisición de terrenos fiscales que permitan mejorar las leyes del caliche explotado, etc.. Sin embargo el Superintendente infrascrito estima que es necesario que este servicio cuente con las atribuciones adecuadas y los medios económicos convenientes para colaborar en forma más efectiva en las Plantas Shanks y resolver de este modo la posibilidad de prolongar la actividad productora en ellas. Se considera también indispensable que

este servicio reuna el mayor número de antecedentes sobre las reservas salitrales de propiedad del Estado, a fin de estudiar su aprovechamiento y resolver el problema que se crea con el agotamiento de las reservas de particulares.

Saluda atentamente a V. S. (Fdo.).—  
*Alfredo Ibáñez., Superintendente*”.

Es cuanto puedo informar a V. E.

Saluda atentamente a V. E.—(Fdo.):  
*Oswaldo Sainte-Marie S*”.

### 23.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE MINERIA

Nº 676.—Santiago, 2 de noviembre de 1956.

Acuso recibo del oficio de V. E. Nº 1216, de 13 de septiembre del presente año, por el cual se solicita un informe acerca de la efectividad de los hechos denunciados en el sentido de que la Empresa del Ferrocarril Salitrero de Taltal, que habría adquirido este servicio con la condición de mantener un sistema eficiente de transporte que, actualmente, no se cumpliría, estaría enajenando material en desuso de dicha Empresa y habría solicitado un alza del 62% de las tarifas, lo que motivaría la suspensión de las actividades de las oficinas salitreras del departamento.

Sobre el particular, me permito transcribir a V. E. el informe Nº 35|808, solicitado a la Superintendencia del Cobre y Salitre, a fin de que se sirva hacerlo llegar a los señores Diputados de los Comités Parlamentarios de los Partidos Socialista Popular y Falange Nacional, Democrático y del Trabajo:

“Con providencia Nº 1436 de fecha 4 de octubre ppdo., se sirve V. S. enviar a esta Superintendencia para su informe el oficio Nº 1216 de la Cámara de Diputados, en el cual los señores Diputados, representantes de algunos Comités Parlamentarios, solicitan a V. S. informaciones relacionadas con el Ferrocarril Salitrero de Taltal.

Me es grato informar a continuación a V. S. sobre la materia que indica el Oficio de la H. Cámara de Diputados:

La Empresa del Ferrocarril Salitrero de Taltal ha soportado, por lo menos durante los últimos diez años, una difícil situación económica originada por el reducido tonelaje de flete en la zona que sirve y tarifas insuficientes para sus necesidades, por la misma razón de la escasez de flete. El tonelaje movilizado por este Ferrocarril es inferior a 120.000 toneladas por año, de las cuales 85.000 corresponden a salitre. Las tarifas vigentes son muy superiores a las de todos los ferrocarriles del Norte que transportan salitre.

Esta situación prolongada a través de tantos años provocó una verdadera desorganización en la Empresa y, lo que es más grave, el deterioro de su equipo, especialmente el de tracción, por falta de reparaciones oportunas y reemplazo de los repuestos más indispensables, llegando en abastecimiento de combustible y víveres a las Oficinas Salitreras, que para esta Empresa constituyen la única razón de sus actividades.

Parecía que en ese momento se interesaría por adquirir el Ferrocarril una de las dos Empresas Salitreras que trabajan en Taltal, única forma, a juicio del suscrito, de rebajar los elevados gastos del Ferrocarril y adoptarlo a las estrictas necesidades del porteo de salitre y abastecimiento de las Oficinas. Reforzaba esta posibilidad el hecho que el Referéndum Salitrero otorgue franquicias especiales a las Empresas Salitreras por las pérdidas originadas en la explotación de sus propios ferrocarriles.

Ante la imposibilidad de mantener la situación existente y las vacilaciones de las Empresas Salitreras para tomar a su cargo la explotación de este ferrocarril, la firma inglesa denominada "Compañía Limitada del Ferrocarril de Taltal" transfirió a la firma "Ferrocarril de Taltal Rumie e hijos S. A." la propiedad de dicho Ferrocarril. La nueva Sociedad autoriza-

da por Decreto N° 7630 del Ministerio de Hacienda, se hizo cargo de la Empresa en octubre de 1955, después que la Inspección Superior de Ferrocarriles estimó que frente a una explotación cada vez más desfinanciada, era preferible que una firma chilena asumiera la responsabilidad de su explotación.

Este cambio de propietario del Ferrocarril produjo protestas e intranquilidad en la zona de Taltal, conocidas las actividades principales de su nuevo dueño. Por oficio N° 858 del 30 de noviembre de 1955 me permití informar a V. S. de esta situación, dándole a conocer los antecedentes que aseguraban, a nuestro juicio, la normalidad en la explotación futura de este Ferrocarril.

Los nuevos propietarios reorganizaron la Administración de este Ferrocarril, logrando con ello algunas economías que, sumadas a una reciente alza de tarifas, les permitió obtener moderadas utilidades en su explotación hasta el mes de mayo ppdo., en que nuevas alzas de jornales y combustibles terminaron en esa época por desfinanciar nuevamente la operación de la Empresa. Mientras tanto, por falta de capitales, no se había abordado el principal problema de la Empresa, cual es el reemplazo del equipo de tracción, que no permitía servir regularmente a la Industria Salitrera.

Por decreto N° 268, de 31 de julio ppdo. del Ministerio de Economía, la firma fue autorizada para vender materiales fuera de uso por un valor de \$ 102.500.000 con el compromiso de invertir la totalidad de esta suma en la renovación del equipo de transporte. Hasta este momento no se ha vendido materiales del Ferrocarril según este Decreto y la firma ha cerrado contrato para adquirir a la Compañía Salitrera Anglo-Lautaro, dos locomotoras en buen estado de 53 y 30 toneladas, respectivamente, que se encuentran en la Oficina María Elena por un valor total de US\$ 90.000. También está muy adelantada una negociación para adquirir de los

Ferrocarriles del Estado tres locomotoras de 75 toneladas del equipo del Ferrocarril Trasandino. Estas locomotoras reemplazarán a las que están en servicio de porteo de salitre y que se encuentran en pésimas condiciones, con lo cual, estimamos, se deben normalizar las abastecimientos a las Oficinas Salitreras.

En el mes de agosto ppdo. la Empresa solicitó una nueva alza de tarifas que ascendía al 62% de las vigentes a fin de absorber un mayor gasto en el presente año de más o menos \$ 97.000.000, provenientes de aumento de sueldos y jornales, mayor precio de petróleo y materiales de bodega. Esta solicitud se encuentra informada en el Ministerio de Economía aconsejando una alza de 56%, comprometiéndose la firma a consultar en los gastos de explotación una suma importante para la renovación y mantenimiento del equipo, única forma, a nuestro juicio, que este Ferrocarril pueda mantener la regularidad del servicio.

Las Empresas salitreras que utilizan este Ferrocarril se han opuesto sistemáticamente a toda alza de tarifas y su colaboración para solucionar el problema del transporte ha sido muy reducida. Sin embargo, ellas comprenden que sólo una explotación financiada, puede asegurarles el porteo de salitre. En el Departamento de Taltal los fletes ferroviarios representan menos del 10% del costo F. A. S. del salitre, por lo que una alza del 56% en los fletes, aunque es importante en estos momentos para el salitre, no puede llegar por sí sola a causar la suspensión de las actividades salitreras del Departamento de Taltal.

La operación del Ferrocarril se desarrolla en estos momentos en condiciones deficientes. El abastecimiento de petróleo y carbón a las Oficinas Salitreras es insuficiente, lo que ha obligado a reducir peligrosamente los stocks en la pampa. El porteo de salitre también es deficiente, lo que ha ocasionado cancelación de embarques o gastos extraordinarios por estadía innecesaria de las naves.

Ante esta situación el Servicio a mi cargo hace gestiones en este momento ante el Departamento de Transportes Ferroviarios y la firma Rumie e Hijos S. A., para que se dé cumplimiento lo antes posible al Decreto 268 ya mencionado, que aprueba un programa de mejoramiento de este Ferrocarril financiado por la venta de materiales fuera de uso. Hasta el momento no se procede a vender este material en la forma en que se establece en el Decreto.

Es cuanto puedo informar al señor Ministro sobre el particular.

Saluda atentamente a V. S. —Fdo.: *Alfredo Ibáñez*, Superintendente”.

Lo que me honro poner en conocimiento de V. E.

Saluda atentamente a V. E.—(Fdo.): *Oswaldo Sainte-Marie S”*.

#### 24.—OFICIO DEL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

“Nº 361.—Santiago, 29 de octubre de 1956.

En respuesta al oficio Nº 378, de 11 de julio último de esa Honorable Cámara de Diputados, que se refiere al aumento de la pensión mínima que determina la Ley Nº 10.383, me es grato transcribir a U.S. lo informado a esta Secretaría General de Gobierno por el Ministerio de Salud Pública y Previsión Social sobre esta materia:

“1º—La Ley Nº 10.383, se dictó contemplando el 9% de los salarios para fondo de pensiones, como financiamiento suficiente para responder de estas pensiones en período de régimen.

“2º—Las disposiciones de dicha ley han sufrido las siguientes modificaciones:

“La Ley Nº 11.496 fijó un mínimo de pensiones que afectó a más del 8% de ellas.

“La Ley Nº 12.052 multiplicó la cuota muortoria en más de 6 veces el valor que tenía en la ley original.

“La Ley Nº 12.006 retiró para la asig-

nación familiar el 40% de los ingresos de este fondo.

“Cada una de las modificaciones anteriores significa una nueva carga al fondo de pensiones las que en la realidad, harán que en el curso de 1957 se consuma prácticamente la totalidad de los ingresos que reciba.

“Como el número de pensiones en servicio continuará ascendiendo regularmente, tendiendo a alcanzar su régimen, lo probable es que con las leyes mencionadas y sin modificar el régimen actual de pensiones, en el año 1958 no pueda entregarse al fondo de asignación familiar el 40% que dispone la ley N° 12.006, porque no quedará disponible dicha cantidad.

“En base a la situación expuesta es que se puede afirmar que cualquiera modificación en los montos de las pensiones debería ser acompañada de un aumento de tasas de ingreso en relación con el aumento que se haga a las pensiones.

“Si se quisiera elevar el monto mínimo de las pensiones a un vital obrero activo, vale decir, \$ 12.000. mensuales, ello representaría un mayor gasto anual del orden de los 5.900 millones de pesos. La prima actual del fondo de pensiones que es de 9% de los salarios, habría que aumentarla en un 10,7% sobre dichos salarios, con lo cual ya se elevaría a un 19,7%.

“Me he apresurado a proporcionar estos antecedentes, dada la trascendencia del problema, pero si es su deseo que se efectúen cálculos actuariales para determinar el gasto que representaría elevar el monto mínimo de las pensiones, igualar las pensiones de viudez a las pensiones que disfrutaban los causantes y nivelar las pensiones de orfandad y asignaciones por hijos a las asignaciones familiares, y precisar cuál sería el alza en las cotizaciones, necesaria para cubrir estos mayores gastos, le rogamos nos lo indique a objeto de así ordenarlo.

“Es indudable que estos estudios llevarían un tiempo más o menos largo, dado lo complejo de los cálculos.—Saluda atentemente a US., (Fdo.) : *Dr. Roberto Muñoz Urrutia*”.

Saluda atte. a US., (Fdo.) : *Mario Ciudad Vásquez*”.

## 25.—OFICIO DEL SENADO

“N° 426.—Santiago, 30 de octubre de 1956.

El Senado ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo esa Honorable Cámara, el proyecto de ley que autoriza al Presidente de la República para permutar un predio fiscal por otro de la Sociedad Nacional de Profesores.

Tengo a honra decirlo a V. E., en contestación a vuestro oficio N° 1.346, de 26 de septiembre del año en curso.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E., (Fdos.) : *Fernando Alessandri R.—H. Hevia*”.

## 26.—OFICIO DEL SENADO

“N° 424.—Santiago, 30 de octubre de 1956.

El Senado ha tenido a bien aceptar las modificaciones de esa Honorable Cámara el proyecto de ley que autoriza al Presidente de la República para emitir \$ 3.000.000.000 en favor de la Caja de Crédito y Fomento Minero, con excepción de la que consiste en suprimir el artículo 5º, que ha rechazado.

Tengo a honra decirlo a V. E., en contestación a vuestro oficio N° 1.583, de fecha 24 del presente mes.

Acompaño los respectivos antecedentes.

Dios guarde a V. E., (Fdo.) : *Fernando Alessandri R.—H. Hevia*”.

## 27.—MOCION DEL SENOR MIRANDA, DON CARLOS

“Proyecto de ley :

*Artículo único.*— Reconócese, por gracia, a don Luis Escalona Canales, los tres años que sirvió como Regidor de la

I. Municipalidad de Mostazal para la computación de su pensión de retiro como Sargento 1º de Carabineros y demás efectos legales, incluso para acogerse a los beneficios de la ley Nº 12.139, de 2. X. 1956, y a contar desde la vigencia de ésta.

El gasto que represente esta ley se imputará al ítem de pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

(Fdo.): *Carlos Miranda Miranda*".

**28.—MOCION DEL SEÑOR HURTADO, DON FERNANDO**

"Proyecto de ley:

"*Artículo único.*—Auméntase, por gracia, a la suma de \$ 10.000 mensuales, la pensión de que disfrutaban las señoras Marcrina y Fidelina Orellana País, hijas del ex servidor de los Tribunales de Justicia de Talca, don Francisco Orellana Avilez.

El mayor gasto que represente la aplicación de la presente ley, se imputará al ítem de pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda".

(Fdo.): *Fernando Hurtado Echenique*".

**29.—MOCION DEL SEÑOR PIZARRO, DON ABELARDO**

"Proyecto de ley:

"*Artículo único.*—Auméntase, por gracia, y con derecho a acrecer, a la suma de \$ 15.000 mensuales a cada una, la pensión de que actualmente disfrutaban las señoritas Celia y Lastenia Carmona Urrutia.

El mayor gasto que signifique la presente ley se imputará al ítem de pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda".

(Fdo.): *Abelardo Pizarro Herrera*".

**30.—MOCION DEL SEÑOR MORALES ADRIASOLA**

"Proyecto de ley:

"*Artículo único.*—Concédese, por gra-

cia, el señor Victorino Ruiz Santana, una pensión vitalicia de \$ 20.000 mensuales.

El gasto que signifique la aplicación de la presente ley se imputará al ítem de Pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda".

(Fdo.): *Raúl Morales A.*".

**31.—MOCION DEL SEÑOR LASCAR**

"Proyecto de ley:

"*Artículo único.*—Concédese, por gracia, a don Miguel Alcayaga Velásquez, el cambio de grado para jubilar, del grado 9º que disfruta actualmente, por el del grado 5º de renta actual de los Ferrocarriles del Estado.

El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se imputará al ítem de Pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda".

(Fdo.): *José Láscaz Láscaz*".

**32.—MOCION DEL SEÑOR LASCAR**

"Proyecto de ley:

"*Artículo único.*—Concédese a doña Lidia Iturra Pantoja una pensión de gracia equivalente a un sueldo vital del departamento de Santiago.

El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se imputará al ítem de Pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda".

(Fdo.): *José Láscaz Láscaz*".

**33.—COMUNICACIONES**

Con la primera el señor Lira Merino manifiesta que ha sido designado Embajador de Chile ante el Gobierno de Italia, y expresa sus agradecimientos a la Honorable Cámara por las especiales muestras de comprensión y amistad que recibió durante el tiempo en que sirvió el cargo de Diputado, y

Con la segunda, el señor Presidente de la Cámara de Diputados de la República

del Perú agradece los ejemplares del Reglamento de esta Corporación que le enviara el Presidente señor Durán.

### V.—TEXTO DEL DEBATE

—*Se abrió la sesión a las 16 horas y 15 minutos.*

El señor DURAN (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

Las Actas de las sesiones 6ª, 7ª y 8ª quedan aprobadas por no haber merecido observaciones.

El Acta de la sesión 9ª está a disposición de los señores Diputados.

Se va a dar la Cuenta.

El señor Prosecretario accidental da cuenta de los asuntos recibidos en la Secretaría.

El señor DURAN (Presidente).—Terminada la cuenta.

### 1.—RETIRO POR PARTE DEL EJECUTIVO DE LAS OBSERVACIONES QUE HABIA FORMULADO A UN PROYECTO DE LEY DE INTERES PARTICULAR

El señor DURAN (Presidente).— Su Excelencia el Presidente de la República ha solicitado que le sea devuelto el oficio con el que formuló observaciones al proyecto de ley que beneficia a don Mario Sánchez Latorre.

Si le parece a la Honorable Cámara, se accederá a lo solicitado.

Acordado.

### 2.—REUNION DE LOS COMITES PARLAMENTARIOS.—SUSPENSION DE LA SESION

El señor DURAN (Presidente).— Solicito la venia de la Honorable Cámara para suspender la sesión por el tiempo que dure una reunión de Comités.

Acordado.

Ruego a los señores miembros de los Comités parlamentarios se sirvan pasar a la Sala de la Presidencia.

Se suspende la sesión.

—*Se suspendió la sesión.*

### 3.—ACUERDOS DE LOS COMITES

El señor DURAN (Presidente).— Continúa la sesión.

El señor Secretario va a dar cuenta de diversos acuerdos adoptados por los Comités.

El señor YAVAR (Secretario accidental).—Reunidos los Comités parlamentarios bajo la presidencia del señor Durán y con asistencia de los señores Miranda, don Hugó y Morales Adriasola, por el Comité Radical; Bustamante, por el Comité Agrario Laborista; Correa Larraín, por el Comité Conservador Unido; Martones, por el Comité Democrático del Pueblo; Meléndez, por el Comité Acción Renovadora de Chile; David, por el Comité Radical Doctrinario; Salinas y Oyarce, por el Comité Socialista; Alegre y Aqueveque, por el Comité Socialista Popular; Musalem y Acevedo, por el Comité Unido y Serrano, por el Comité Independiente y con la concurrencia de los señores Ministros de Defensa Nacional y de Hacienda y de numerosos otros señores Diputados, por unanimidad, adoptaron los siguientes acuerdos:

1.—Conceder de inmediato hasta cinco minutos a cada uno de los señores Egaña y Meléndez y hasta diez minutos, al final de la sesión, a cada uno de los señores Peñafiel, Acevedo y Galleguillos Vera.

2.—Prorrogar hasta el 20 del presente mes el plazo fijado para que emita su informe la Comisión Especial Investigadora de los sucesos ocurridos en la oficina salitrera "Pedro de Valdivia".

El señor DURAN (Presidente).— Si le parece a la Sala, se aprobarán los acuerdos de los Comités.

Aprobados.

### 4.—LECTURA DE UN OFICIO DEL SEÑOR JAVIER LIRA MERINO, EMBAJADOR DE CHILE EN ITALIA

El señor DURAN (Presidente).—Solicito la venia de la Sala para dar lectura

al oficio enviado a la Honorable Corporación por el señor Lira Merino.

Acordado.

El señor CAÑAS (Prosecretario accidental).—Dice el oficio:

“Santiago, noviembre 6 de 1956.

Con motivo de haber sido designado por el Supremo Gobierno Embajador ante la República de Italia, me permito comunicar a V. E., este hecho para todos los fines constitucionales y reglamentarios que procedan, haciendo propicia esta oportunidad para manifestar por su alto intermedio, los sentimientos de mi más honda gratitud y reconocimiento a todos los Honorables colegas con que tuve el agrado y el honor de convivir en las tareas legislativas desde 1949 hasta la fecha.

Saluda atentamente a V. E. (Fdo.):  
*Javier Lira Merino*”.

#### 5.—HOMENAJE AL LICEO SAN IGNACIO CON MOTIVO DEL CENTENARIO DE SU FUNDACION

El señor DURAN (Presidente).— En conformidad con uno de los acuerdos recién adoptados por la Honorable Cámara, tiene la palabra el Honorable señor Egaña.

El señor EGAÑA.— Señor Presidente, con un júbilo muy explicable y justificado, la orden religiosa jesuíta ha celebrado en estos días el primer centenario de la fundación del Colegio San Ignacio.

Idéntico sentimiento de satisfacción han experimentado quienes en sus aulas recibieron y reciben la sólida formación moral y las sabias enseñanzas que en ese plantel educacional se proporcionan. Y de ahí que la celebración de ese acontecimiento extraordinario haya adquirido los justos relieves que su trascendencia, su significado y su importancia le dan necesariamente. No sería posible, para quien recibió en ese establecimiento enseñanzas inolvidables y lecciones singulares, dejar de asociarse al homenaje tan justo que desde todos los sectores de la ciudadanía se ha rendido a esa orden religiosa en este

momento de tan comprensible y justo regocijo.

La contribución del Colegio San Ignacio a la educación nacional se ha manifestado desde los más diversos puntos de vista porque, desde sus aulas han dictado lecciones maestros eminentes, porque desde ellas han salido alumnos que más tarde han sido figuras destacadas en las más diversas actividades nacionales y porque muchas generaciones de chilenos han recibido la benéfica influencia de una formación espiritual extraordinaria y el valioso aporte de una instrucción eficiente. No pueden, pues, ser más justificados los sentimientos de complacencia y satisfacción con que todos los sectores ciudadanos han querido celebrar y asociarse a una fecha que va mucho más allá de circunscribirse a un acontecimiento privado y que adquiere todos los legítimos relieves de un hecho significativo para la nacionalidad.

En estas palabras muy breves va encerrado no sólo un homenaje a que el Partido Conservador Unido no podría permanecer ajeno, sino que también la expresión más sincera de gratitud de un ex alumno que no sin una íntima satisfacción ha visto cómo el colegio que conoció de sus inquietudes y quehaceres de escolar ha llegado a los cien años de existencia formando nuevas generaciones, educando a miles de jóvenes y proporcionando ininterrumpidamente al país legiones de hombres que lo sirven teniendo siempre presente esa consigna verdaderamente imperativa que al entrar al Colegio se enseña: “A la mayor gloria de Dios”.

#### 6.—HOMENAJE POSTUMO AL DOCTOR EUGENIO CIENFUEGOS BRAVO

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Meléndez.

El señor MELENDEZ (Poniéndose de pie).—Señor Presidente, esta Honorable Corporación, receptora de los acontecimientos de mayor relieve en nuestra vida democrática y donde se generan las leyes

que constituyen el sólido cimiento de nuestras normas constitucionales, no puede permanecer indiferente cuando el país pierde a uno de sus hijos predilectos y, más aún, cuando, como el doctor Eugenio Cienfuegos Bravo, con su desaparecimiento del escenario de la vida, ha dejado una honda sensación de vacío en el vasto campo de la medicina de Chile y de América.

Guiado por un sentimiento de amistad y de admiración por tan eminente facultativo, he querido aprovechar el prestigio de esta alta tribuna parlamentaria para rendir un sincero homenaje a la memoria del eminente facultativo, que dejó tras de sí una estela luminosa de sus obras y que exhibió méritos auténticos que lo hicieron acreedor de los más altos honores dentro y fuera del país.

Espíritu investigador infatigable, laboró en los campos de la ciencia preocupado constantemente del adelanto de nuestra medicina en la que sobresalió en el dilatado campo de la pediatría.

Fue Médico Jefe de la Asistencia Pública, Profesor de Clínica pediátrica de la Escuela de Ciencias Médicas, Jefe del Servicio Médico Escolar, Director del Hospital de Niños de Valparaíso, miembro de la Academia de Medicina de Río Janeiro, Brasil, y de la Sociedad Brasileña de Pediatría. Ejerció por espacio de 45 años y durante 25 de los mismos sirvió como maestro de la Universidad de Chile.

El doctor Eugenio Cienfuegos fue un varón ilustre en todas las dimensiones de vocablo. Alivió los dolores humanos. Fue un caballero; más aún: un ejemplo de caballeros y un espejo de gentiles hombres. Pude apreciar muy de cerca sus virtudes ciudadanas cuando actuamos junto a la Directiva máxima del Rotary Club de Santiago, institución que en el curso de los años le llevara a ocupar sus más altos cargos: primero el de Director, luego el de Presidente y más tarde el de Gobernador de tan prestigiosa entidad de bien público, que tiene por apotegma: "dar de sí antes que pensar en sí".

El doctor Cienfuegos era uno de esos hombres de excepción que prolonga la tradición ilustre de una raza, con la sencillez, la pulcritud y el tranquilo decoro que en todas partes constituyen el patrimonio de las grandes almas. El éxito le sonrió en todos los caminos de su vida sencilla y modesta. Fue un artista admirable desde su juventud y, sus descansos espirituales, después de una penosa jornada, los encontraba en su taller, donde él dulcificaba su propia vida.

Por todas estas razones, y por mil más, en los corazones de sus amigos y en el Cuerpo Médico de Chile se ha hecho un hondo y amargo silencio. La figura de este gran chileno ejemplar, que en sus últimos momentos supo luchar contra la muerte con la misma entereza, pero por desgracia sin la misma fortuna con que, a lo largo de toda su existencia, luchó contra la vida.

El doctor Cienfuegos supo honrar, espléndida y magníficamente, a la patria. Por eso, el Parlamento de Chile subraya su actuación desarrollada a través de toda una vida consagrada al bien y le rinde este homenaje por ser un ciudadano de tan esclarecidos méritos que, sobradamente, se hizo digno de la eterna gratitud y del reconocimiento de todo un pueblo.

He dicho.

#### 7.—PRORROGA DEL PLAZO PARA INFORMAR UN PROYECTO DE LEY

El señor DURAN (Presidente).—En el Orden del Día, solicito la venia de la Honorable Cámara para prorrogar, hasta el término contitucional, el plazo que tiene la Comisión respectiva para informar el proyecto que modifica la ley N° 11.867, que destinó fondos para la ejecución de un plan de construcción de edificios y modernización de los Servicios de Correos y Telégrafos, que figura en el único lugar de la Tabla de la presente sesión.

Acordado.

8.—FIJACION DE NUEVOS AVALUOS DE TERRENOS EN DIVERSAS PROVINCIAS DEL PAIS.—PETICION DE OFICIO

El señor DURAN (Presidente).— En la Hora de Incidentes, corresponde el primer turno al Comité Liberal.

El señor URRUTIA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor URRUTIA.—Señor Presidente, he tenido oportunidad de visitar la provincia que tengo a honra representar en esta Honorable Cámara, y me he encontrado, en ello con la inquietud que reina entre sus habitantes por los nuevos avalúos fijados y que se han dado a la publicidad.

Hay propiedades a las cuales se ha aumentado cinco o seis veces su avalúo respecto del valor que ésta tenía primitivamente.

Me impuse también en la provincia que represento, que hay una tabla de valores que se relaciona con los precios de los terrenos de las diferentes zonas. de dicha tabla emana el absurdo avalúo de estas propiedades. Así, encontramos, señor Presidente, que mientras la cuadra de riego de las provincias de Aconcagua Valparaíso y Santiago debe tasarse en ciento cuarenta mil pesos más un sesenta por ciento de recargo —en que se calcula ha aumentado el costo de la vida desde el año 1954 hasta ahora—, en la provincia de Curicó su precio baja a 119 mil pesos, en Talca, a 112 mil pesos, y en Linares, a 91 mil pesos.

Salta a la vista, Honorables colegas, la ninguna relación de precios que hay en esta materia.

Salta a la vista, Honorables colegas, las cargas deben estar igualmente repartidas entre todos los ciudadanos y que cada uno debe contribuir al mantenimiento del Estado, de acuerdo con sus haberes y utilidades. Aquí, esta regla se vulnera en forma clara. No me explico cómo la

Dirección de Impuestos Internos ha hecho una cosa así.

Ahora, en la provincia de Santiago, la hectárea de rulo tiene una tasa entre diez mil y veinte mil pesos, en tanto que en la provincia de Linares es de diez mil, considerándose en éstos aquéllos que corresponden a terrenos que no son de riego, aunque son de naturaleza húmeda, de gran producción agrícola y ganadera y que están tasados como terrenos de rulo.

Pediría, señor Presidente, se remitiera oficio al señor Ministro de Hacienda para que explicara por qué se han fijado estos avalúos a dichos terrenos.

No se puede poner un precio uniforme a los suelos de las diversas provincias.

El señor DURAN (Presidente).— Se enviará el oficio en nombre de Su Señoría.

El señor URRUTIA.—En nombre de la Cámara, señor Presidente.

El señor VIAL LETELIER.—Pido que se envíe en nombre de la Honorable Cámara, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Solicito la venia de la Sala para enviar el oficio solicitado por el Honorable señor Urrutia.

No hay acuerdo.

El señor VIAL LETELIER.—En nombre del Comité Liberal, entonces...

El señor URRUTIA.— He presentado, conjuntamente con diversos colegas de otros partidos, un proyecto de ley por el cual se acuerda prorrogar el plazo para presentar los reclamos acerca de esta materia, sin firma de abogado. Un informe de la Contraloría establece que para todos los reclamos se necesita la firma de un abogado. Sabemos que el arancel es bastante fuerte, entonces, es absurdo fijar estos avalúos completamente injustos. Este fue un error cometido por Impuestos Internos, más que todo por la falta de criterio de los funcionarios encargados de establecerlos. En estos momentos se irrogarían ingentes gastos para defender un derecho como corresponde.

**9.—SITUACION PRODUCIDA EN EL MATADERO DE SANTIAGO RESPECTO DE LA CARNE.—NECESIDAD DE DECRETAR LA LIBRE MANTANZA DE GANADO.—REITERACION DE OFICIO**

El señor URRUTIA.— También, señor Presidente, me quería referir al problema del Matadero de Santiago. Este es un escándalo que todo el país conoce y el que he tratado en otras ocasiones en esta Honorable Cámara. Lo ha abordado también el Honorable colega señor Sergio Sepúlveda, con lujo de detalles. El ha probado cómo la carne se encarece para el consumidor en el Matadero y cómo al productor se le perjudica bajando el precio en ferias por el verdadero monopolio que en él existe.

Esta mañana oí un interesante informe de la Misión Klein-Saks. Ella insistió en el informe que dio al Ministerio de Economía en mayo de este año, en el cual denunciaba cómo era efectivo que en el Matadero de Santiago había muchas cuotas de ganado que se vendían a los industriales privilegiados que obtenían grandes utilidades a costa del consumidor.

Cuando me referí a este informe del mes de mayo, pedí que se oficiara al señor Ministro de Economía para que nos comunicara por qué no se había accedido a estas indicaciones. Desgraciadamente, hasta ahora, no he obtenido una respuesta.

Esto tampoco lo ignoran funcionarios como el Superintendente de Abastecimientos y Precios, con quien hablé a raíz de mi primera intervención en la Honorable Cámara. En aquella oportunidad, me manifestó que conocía todos los detalles de estos escándalos; que sabía que se vendían cuotas y se daban coimas en el Matadero de Santiago. Ofreció arreglar esta situación a la brevedad posible, pero han transcurrido dos meses y el Superintendente no ha intervenido.

He hablado igualmente, en varias ocasiones, con el actual Ministro de Economía, el que también está impuesto de la

situación: no ignora, por ejemplo, que se está haciendo caja electoral para determinado partido de Gobierno y para algunos de sus candidatos. Me ofreció que ese mismo día iba a decretar la libertad de matanzas, para terminar con estos escándalos y con estas coimas. Pues bien, ha pasado una semana y no se ha decretado esta libertad de matanza y se continúan dando coimas y asignaciones destinadas a formar cajaslectorales para la lucha próxima.

Un señor DIPUTADO.— Pueden ser para Sus Señorías.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor FONCEA.— Los únicos que cohechan son Sus Señorías; de modo que son los candidatos de la derecha quienes deben estar haciendo caja.

El señor DURAN (Presidente).— Honorable señor Foncea, Su Señoría no está con la palabra.

El señor URRUTIA.— Es curioso lo que dice el Honorable señor Foncea; todos hemos visto cómo cohechaban los agrario-laboristas en la elección complementaria de Linares...

El señor FONCEA.— ¡Fueron los liberales!

El señor URRUTIA.— ... elección en que salió derrotado el señor Montero, gastando una suma superior a los \$ 20.000.000.

El señor FONCEA.— El candidato era derechista.

El señor URRUTIA.— ¡Compadre de Su Excelencia!

El señor DURAN (Presidente).— Ruego a Su Señoría dirigirse a la Mesa.

El señor URRUTIA.— Señor Presidente, "La Nación" tampoco ignora los negociados y escándalos que se vienen cometiendo en el matadero. Entre las falsas imputaciones que hizo a algunos parlamentarios, este diario dijo que un Honorable colega tenía un negociado en el matadero que le proporcionaba un millón

de pesos semanales. Es curioso: "La Nación" sabe estos hechos...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor URRUTIA.—Sin embargo, no denuncia a los verdaderos "coimeros" del Matadero, que son muy conocidos de dicho diario.

Un señor DIPUTADO.—¡Y del Gobierno también!

El señor URRUTIA.—Una de las causas por las cuales no se soluciona esta situación, se debe a que los funcionarios y los Ministros que han querido terminar con las irregularidades allí existentes no han contado con el respaldo de Su Excelencia el Presidente de la República. Esa es la verdad.

El señor BENAVIDES.—¡Que dé nombres, señor Presidente!

El señor URRUTIA.— Su Señoría los conoce.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Ruego al Honorable señor Urrutia dirigirse a la Mesa.

El señor BENAVIDES.— Dé a conocer nombres.

El señor URRUTIA.— Se los voy a dar a Su Señoría. Hay un señor Parada...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Ruego al Honorable señor Urrutia dirigirse a la Mesa.

El señor URRUTIA.— Hay un abogado de la Moneda, también.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor URRUTIA.—Además del escándalo de la carne ha existido también otro, cual es el negociado que hizo el INACO, que trajo carne importada desde la Argentina. Según esta noticia, ha traído ocho millones quinientos mil kilos de carne, la que no ha podido vender a pesar de haber rebajado su precio de costo de 295 pesos el kilo a 240. Este organismo, creado por el actual candidato a Senador por Linares y ex Ministro de Economía,

tendrá una pérdida cercana a los mil millones de pesos. Y todavía, para hacer mayor la pérdida, ha estado importando de Argentina ganado en pie, especialmente vacas, en forma exageradísima.

En esa ocasión, señor Presidente, pedí al señor Ministro de Economía me comunicara por qué esa Secretaría de Estado no cumplía con la ley de Mataderos, que en su artículo 6º, ordena el racionamiento por kilos, y no por cabezas. También sé que le ha enviado un oficio el señor Director de Agricultura, pidiéndole que haga cumplir el artículo mencionado; sin embargo, se ha negado a cumplirlo. Por este motivo, quiero insistir ante el señor Ministro de Economía para que haga cumplir la ley.

**10.—IMPORTACION DE MAQUINARIAS Y TRACTORES Y DICTACION DEL DECRETO QUE ESTABLECIO LIBRE PRECIO PARA LA LECHE Y EL TRIGO.— ACTUACION DEL SEÑOR MINISTRO DE AGRICULTURA.— PETICION DE OFICIO.**

El señor URRUTIA.— Así como indicamos, señor Presidente, las malas actuaciones del Gobierno, debemos reconocer las que han merecido la aprobación de los productores.

Así se ha visto con agrado que el Banco del Estado haya tomado la determinación de financiar ciertas importaciones de maquinarias agrícolas a pedido del Ministro de Agricultura. Debo recordar mi denuncia sobre la importación de unos tractores Ferguson. En esta ocasión, el Banco del Estado ha pesar de tener los acreditivos para traer las maquinarias en los meses de febrero o marzo, demoró la compra de los dólares, y por esto, en lugar de adquirirlos en trescientos pesos hubo de pagarlos a quinientos en abril, con lo cual se causó un perjuicio de setecientos mil pesos por tractor a cada agricultor.

Pedí al señor Ministro de Hacienda nos informara sobre este negocio; aún no lo

ha hecho. Solicito, señor Presidente, que se envíe un nuevo oficio a este Secretario de Estado en el sentido indicado.

El señor CARMONA (Vivepresidente).—¿Solicita que él se envíe en nombre de la Cámara, Honorable Diputado?

El señor URRUTIA.—Sí, señor Presidente; quiero que se respete a esta Honorable Corporación y se le conteste cuando pregunta algo.

El señor CARMONA (Vicepresidente). Solicito el asentimiento de la Sala para enviar el oficio a que se ha referido Su Señoría, en nombre de la Honorable Cámara.

Hay oposición.

El señor URRUTIA.—Lo esperaba; hay mucha gente que no quiere que se conozcan los malos manejos del Gobierno.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Se enviará en nombre de Su Señoría.

El señor URRUTIA.— Señor Presidente, la importación de tractores checoslovacos ha sido también un negocio muy poco claro; éstos se internaron al país sin los repuestos necesarios.

Tampoco se ha informado por qué se autorizó la importación de máquinas de una marca desconocida y para las cuales, repito, no hay repuestos.

Señor Presidente, otra actuación afortunada del Ministro señor Aravena ha sido la de decretar el libre precio de la leche. Esta medida resultará beneficiosa para la población, la que podrá contar con un adecuado abastecimiento de este artículo.

También se ha fijado un precio libre para el trigo. Sin duda que, si se financia oportunamente la cosecha de este cereal y no se bonifica al trigo importado, como ha ocurrido hasta ahora (se le ha bonificado en forma escandalosa, a razón de \$ 1.800 el quintal), también aumentará la producción triguera. Así, estaremos en mejores condiciones de satisfacer las necesidades del mercado interno.

## 11.—POLITICA AGRICOLA Y GANADERA DEL GOBIERNO.— CONSIDERACIONES ACERCA DE ACTUACIONES PUBLICAS DE SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

El señor URRUTIA.— También, señor Presidente, se dice en un artículo del diario "La Nación", en que se refiere al onomástico de Su Excelencia el Presidente de la República, cómo este país, mediante un plan agrícola y ganadero puesto en práctica desde 1954, conseguirá autoabastecerse, en 1960, de todos los artículos de subsistencia.

La realidad, sin embargo, es distinta. Desde el año 1954 hasta ahora, ha estado disminuyendo la producción agrícola, porque el Gobierno no ha hecho otra cosa que atacarla en todo sentido, sea bonificando los productos importados, sea fijándole bajos precios al producto nacional.

Existe la impresión de que Su Excelencia está siendo engañado por todos los adulones que tiene a su alrededor.

En esa misma edición del diario "La Nación" se dice, que Su Excelencia goza del cariño de la ciudadanía y de popularidad. Desgraciadamente, sabemos que hace mucho tiempo que el Presidente de la República perdió ese cariño y esa popularidad.

Sabemos que el país ya no tiene confianza en las actuaciones de Su Excelencia, quien ha demostrado, en muchas ocasiones, no ser acreedor a ella.

Nos hemos impuesto de la carta que dirigió al Presidente de la República el Honorable Senador señor Coloma y de la respuesta de Su Excelencia.

Al respecto, cuando en este último documento el Primer Mandatario habla de austeridad, nos acordábamos de aquel auto que le regalara Jorge Antonio, ese comerciante árabe-argentino. Su Excelencia .....  
La Honorable Cámara recordará la carta que leyó en esta Sala el Honorable señor

Correa Larrain, en la cual Jorge Antonio le pedía al Presidente de la República que se liberara de la garantía de siete millones de nacionales a la firma "Impex", por aquel negociado del acero que patrocinó el señor Tarud. Como el Primer Mandatario liberó a esa firma de los siete millones de nacionales, resulta que este fue el costo que pagó el país por ese famoso automóvil.

.....  
 —*Suprimido de acuerdo con el artículo 12 del Reglamento.*

Señor Presidente, nunca creí que el Presidente de la República tendría ..... de aceptar ese obsequio, lo que nunca debió hacer y, en vez de dejarlo para el uso de la Moneda, ya que lo había aceptado, permutarlo para burlar los impuestos de transferencia.

Estimo innecesario abundar más en este asunto, por cuanto la escritura de la permuta fue leída por el Honorable señor Maurás y figura inscrita en una Notaría de esta ciudad.

El acto realizado por el Jefe del Estado, al permutar su coche para no pagar los impuestos correspondientes, revela, a mi juicio .....

—*Suprimido de acuerdo con el artículo 12 del Reglamento.*

El señor OJEDA.— Señor Presidente, ¿cómo permite que un señor Diputado se exprese en esa forma del Presidente de la República!

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CARMONA (Vicepresidente).— Honorable señor Urrutia, ruego a Su Señoría retirar las expresiones antirreglamentarias.

El señor URRUTIA.— Lo que he dicho es verdad señor Presidente. Si hubiera algo falso, puede retirarlo Su Señoría.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— La Mesa, en conformidad al Reglamento, procederá a retirar las expresiones antirreglamentarias.

Puede continuar Su Señoría.

El señor URRUTIA.— Señor Presidente, posteriormente nos impusimos de la declaración hecha por el Primer Mandatario en Arica, en la cual manifestó que la caridad debe comenzar por casa y, en consecuencia, para él primero estaban sus parientes, luego sus amigos y, después el País.

El señor CARMONA (Vicepresidente).— ¿Me permite, Honorable Diputado?

Ha terminado el tiempo del Comité Liberal.

## 12.—CONSTRUCCION DE LOCALES PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE ANGOL Y VICTORIA, PROVINCIA DE MALLECO. PETICIONES DE OFICIOS.

El señor CARMONA (Vicepresidente). El turno siguiente corresponde al Comité Radical.

El señor COFRE.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente). En el tiempo del Comité Radical, tiene la palabra Su Señoría.

El señor COFRE.— Señor Presidente, me referiré a dos problemas relacionados con la provincia de Malleco.

La Escuela Normal de Angol fue fundada en 1908, en un edificio de madera, de construcción ligera, con capacidad para 180 alumnas; en la actualidad, tiene seiscientas alumnas. El edificio ha sido sometido a numerosas reparaciones y sus galerías han sido afirmadas con postes para evitar su derrumbe. En general, todas sus instalaciones no corresponden a la capacidad que debiera tener dada la matrícula del colegio.

En numerosas ocasiones se ha pedido al Ministerio de Obras Públicas la construcción de un nuevo edificio, pero han pasado los años y sólo se han podido conseguir promesas.

Esta Escuela Normal llena una necesidad en la zona, está prestigiada y cuen-

ta, como digo, con alumnas de distintas zonas de la República.

Deseo solicitar del señor Presidente que recabe el asentimiento de la Honorable Cámara para enviar un oficio al señor Ministro de Obras Públicas a fin de pedirle la edificación inmediata del local mencionado.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Se enviará el oficio en nombre de Su Señoría.

El señor COFRE.— ¿No hay número para tomar acuerdos en este momento, señor Presidente? Porque me habría gustado que se enviara en nombre de la Cámara.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—No hay número, Honorable Diputado.

Se enviará el oficio en nombre de Su Señoría y del Comité Radical.

El señor COFRE.— Muchas gracias.

Señor Presidente, la Escuela Normal de Victoria está ocupando actualmente un edificio que fue construido para la Escuela Superior N° 1, por la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos. Es un local que no reúne las comodidades necesarias para que funcione en él un internado de un establecimiento de la magnitud de la Escuela Normal de Victoria.

Hace cinco o seis años, la misma Escuela, como es rural, de experimentación agrícola, compró un fundo denominado "Los Pinos", situado en los alrededores. Ahí se empezó a levantar el edificio de la Escuela Normal, que ya cuenta con dos pabellones, pero falta la terminación de otros dos para que el establecimiento pueda trasladarse y, en seguida, entregar el edificio que actualmente ocupa a la Escuela Superior N° 1.

Deseo solicitar del señor Presidente que se envíe un oficio a los señores Ministros de Educación y de Obras Públicas para pedirles la terminación de estos pabellones del local de la Escuela Normal de Victoria.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Se enviará el oficio en nombre de Su Señoría.

El señor COFRE.— Muchas gracias, señor Presidente.

Honorable Cámara, en Angol se nos presentan problemas relacionados con la edificación de los liceos de Hombres y de Niñas que están inconclusos. Estos liceos funcionan en edificios modernos que se han ido construyendo por pabellones, a medida que se han ido consultando algunos fondos con tal objeto.

Según las informaciones de prensa y los datos proporcionados por los vecinos de la localidad, el Gobierno consultó la suma de diez millones de pesos para el Liceo de Hombres, y diez millones de pesos para el Liceo de Niñas. Sin embargo, hasta la fecha, no se ha puesto ese dinero a disposición del señor Arquitecto de la provincia de Malleco.

Por este motivo, pido que también se dirija oficio al señor Ministro que corresponda para que, a la brevedad posible, se pongan estos fondos a disposición del señor Arquitecto de Malleco, a fin de que se pueda empezar la construcción de los pabellones que faltan en dichos planteles educacionales.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Se enviará el oficio en nombre de Su Señoría.

### 13.—CONSTRUCCION DE VIVIENDAS EN ALGUNAS LOCALIDADES DE LA PROVINCIA DE MALLECO.— PETICION DE OFICIO.

El señor COFRE.— Señor Presidente, deseo, ahora, referirme al problema de la falta de habitaciones en algunas localidades de la provincia de Malleco, problema que, por lo demás, se presenta en todo el país.

Hace alrededor de seis o siete años el Ministerio de Obras Públicas consultó la edificación de cien casas en la ciudad de Angol, de las cuales se han construido só-

lamente veinte. Por lo tanto, faltan ochenta casas por edificar, a pesar de que se cuenta con el terreno para hacerlo. Además, se dispone del terreno para construir veinte casas en el pueblo de Huequén. Debo hacer presente que esa es una zona agrícola, en la cual hay haciendas de importancia. Pues bien, los vecinos de esa localidad no tienen, actualmente, donde vivir y se ven obligados a hacerlo en algunas covachas, insalubres e inservibles construídas a raíz del terremoto del año 1939.

Por este motivo, pido que se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas para que dicho Secretario de Estado arbitre las medidas del caso a fin de que la CORVI inicie la edificación de las casas que faltan en Angol.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Se enviará el oficio en nombre de Su Señoría.

El señor COFRE.— Muchas gracias, señor Presidente.

**14.—INSTALACION DE SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN COLLIPULLI.— PETICION DE OFICIO.**

El señor COFRE.— Señor Presidente, el pueblo de Collipulli, que todo el mundo conoce, carece de alcantarillado.

Los vecinos han elevado solicitudes y los parlamentarios se han interesado por la solución de ese problema. Actualmente, se ha consultado la construcción de las obras de alcantarillado para Collipulli, pero, por razones que ignoro, el Departamento de Arquitectura de la Dirección General de Obras Públicas todavía no ha terminado los planos, motivo por el cual no se han pedido propuestas públicas.

Como este es un servicio de absoluta necesidad, porque incluso las escuelas del pueblo carecen de los servicios higiénicos indispensables, quiero pedir que, en nombre de la Cámara, se dirija un oficio al señor Ministro de Obras Públicas, solici-

tándole que arbitre las medidas necesarias para que el Departamento de Arquitectura termine cuanto antes los planos, con el fin de que se pueda llamar a propuestas públicas, a la brevedad posible, para la construcción del alcantarillado.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Se enviará el oficio en nombre de Su Señoría.

**15.—RENUNCIA DE SU CARGO, SOLICITADA, AL DIRECTOR DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD.— PETICION DE OFICIO.**

El señor AHUMADA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Ahumada.

El señor AHUMADA.— Señor Presidente, a través de la prensa nos hemos impuesto de que el Supremo Gobierno ha solicitado del Director del Servicio Nacional de Salud, doctor Valenzuela Lavín, la renuncia de su cargo.

En las informaciones de prensa no se mencionan los motivos que ha tenido el Gobierno para solicitar la renuncia a tan importantísimo funcionario de la Administración Pública; más todavía, si se considera que el nombramiento para el cargo de Director General de Salud se hace con el acuerdo del Honorable Senado.

En consecuencia, el Comité de mi Partido, por mi intermedio, solicita que la Honorable Cámara pida antecedentes al señor Ministro de Salud Pública, con el fin de que nos informe acerca de los motivos de orden técnico, o administrativo, que el Supremo Gobierno ha tenido en vista para solicitar la renuncia del señor Guillermo Valenzuela Lavín, de su cargo de Director del Servicio Nacional de Salud.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Se enviará oficio, solicitando los antecedentes, en nombre de Su Señoría y del Comité Radical.

**16.— NECESIDAD DE ACELERAR LA TERMINACION DE LAS OBRAS DE ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACION EN ALGUNOS SECTORES DE LAS COMUNAS DE LA CISTERNA Y SAN MIGUEL.— PETICION DE OFICIO.**

El señor CARMONA (Vicepresidente).  
—Puede continuar Su Señoría.

El señor AHUMADA.— Señor Presidente, deseo que también se envíe oficio al señor Ministro de Obras Públicas, solicitándole que imparta las órdenes administrativas del caso para que se aceleren los trabajos de alcantarillado del Callejón de Lo Ovalle y de las comunas colindantes de La Cisterna y de San Miguel.

El señor CARMONA (Vicepresidente).  
Se enviará el oficio en nombre de Su Señoría y del Comité Radical.

Puede continuar Su Señoría.

El señor AHUMADA.— En seguida, señor Presidente, pido que se oficie al señor Ministro de Obras Públicas, solicitándole que ordene la pronta terminación de las obras de pavimentación del Callejón de Lo Ovalle y de las comunas de La Cisterna y de San Miguel, trabajos a los cuales la Dirección General de Obras Públicas había dado prioridad. Lógicamente que esto se hará una vez que se terminen las obras de alcantarillado antes mencionadas.

El señor CARMONA (Vicepresidente).  
—Se enviará el oficio en nombre de Su Señoría y del Comité Radical.

**17.—CONSTRUCCION DE EDIFICIO PARA EL LICEO DE HOMBRES DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE SANTIAGO.— PETICION DE OFICIO**

El señor CARMONA (Vicepresidente).  
—Puede continuar Su Señoría.

El señor AHUMADA.— Por último, señor Presidente, es necesario que el Ministerio de Educación Pública se preocupe del local en que actualmente funciona el Liceo de Hombres de la comuna de San Miguel.

Dicho inmueble está dado en arrendamiento por un particular, el cual, según se me ha informado, ha solicitado el término del contrato. Por este motivo, se va a producir una situación difícil para este plantel educacional.

Por dicha razón, solicito se dirija oficio al señor Ministro de Educación Pública, pidiéndole que adopte las medidas del caso para iniciar la pronta construcción de un edificio para tan importante institución educacional de la comuna de San Miguel.

Nada más, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).  
—Se enviará el oficio en nombre de Su Señoría y del Comité Radical.

Quedan tres minutos al Comité Radical.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

**18.—LABOR DESARROLLADA POR EL INSTITUTO DE SEGUROS DEL ESTADO.**

El señor CARMONA (Vicepresidente).  
—El turno siguiente corresponde al Comité Agrario Laborista.

El señor OJEDA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).  
Tiene la palabra Su Señoría.

El señor OJEDA.— Señor Presidente, Honorable Cámara:

Cuando hace poco más de 3 años, fue dictado por el Ejecutivo el decreto que diera vida al Instituto de Seguros del Estado, —una de las más certeras y visionarias creaciones del Gobierno del Excmo. señor Ibáñez—, fueros muchas las voces que se levantaron para presagiarle un funesto futuro.

En nuestro país, —donde tenemos ampliamente desarrollado el espíritu de crítica—, pocos son los que, provistos de la visión y de la audacia que se requiere para crear, se lanzan en empresas que deben resistir estóicamente, las críticas de aquellos timoratos, que poco o nada cons-

truyen, pero que siempre están listos, para disparar contra aquellos que pretenden darle al país instituciones que modernicen sus sistemas y procurarle al erario economías efectivas.

Esta tarde, Honorable Cámara, deseo rendir un homenaje al Excmo señor Ibáñez, bajo cuya administración se creara el Instituto de Seguros del Estado, a sus conductores y al personal que allí presta sus servicios que, con el afán de hacer grande a este organismo —que lo es— trabaja recibiendo remuneraciones exiguas, que no guardan relación con el esfuerzo y las responsabilidades que asume.

El 5 de agosto de 1953 apareció, en el "Diario Oficial", el Decreto con Fuerza de Ley N° 210, dictado por el Ejecutivo en uso de las facultades que le fueran concedidas al Presidente de la República por la Ley N° 11.151 de 5 de febrero de ese mismo año.

El citado Decreto dice en su considerando inicial:

"Que las Instituciones Semifiscales y del Estado, para cubrir los riesgos de incendio de sus propiedades o las de terceros dadas a ellas en garantía, como asimismo otros riesgos, exigen que los seguros sean tomados en determinadas Compañías de Seguros privadas, a las cuales ellas han hecho aportes en dineros semifiscales, colocándolos al margen de todas las leyes que rigen y controlan la inversión de estos fondos semifiscales y burilándose las normas sobre remuneraciones y responsabilidades de los funcionarios semifiscales;

Que el hecho de obligar a los que contraten con estas instituciones del Estado a tomar los seguros en determinadas Compañías privadas, no se compadece con las buenas normas administrativas, ya que lo lógico es que esos riesgos los cubran Instituciones del Estado, ajenas al espíritu de lucro, y llevadas sólo por la finalidad de cubrir esos riesgos con el menor sacrificio económico de sus imponentes u obligados;

Que menos aún puede justificarse que actúen intermediarios en la contratación de estos seguros, que hacen de sus propios riesgos los organismos semifiscales u obligan a hacer a los que solicitan beneficios de ellos...".

Esta es la partida de nacimiento, por decirlo así, de la Institución que, desde la fecha de promulgación y publicación del antes citado decreto, inició sus actividades con el nombre de INSTITUTO DE SEGUROS DEL ESTADO.

Obvio sería indicar mayores antecedentes acerca de las razones que impulsaron su creación. Ellos, en forma somera pero exacta, se encuentran perfectamente delineados en los párrafos textuales ya citados.

Quedaron fusionadas en la institución —como lo expresa el artículo 1º del mencionado D|F|L. N° 210. "Las Secciones y Departamentos de Seguros de Vida, incendio, desgravamen hipotecario y de garantía de las diversas Cajas de Previsión Social, Instituciones Semifiscales, Fiscales o Empresas Fiscales y de Administración Autónoma del Estado, y, en general, todas las personas jurídicas creadas por ley en que el Estado tenga aporte de capital y representación...".

Y, por su parte, quedaron obligadas a asegurar sus bienes y riesgos las siguientes instituciones, al tenor de lo expuesto por el artículo 4º del tantas veces referido D|F|L. N° 210: "Las Cajas de Previsión Social, las Instituciones Semifiscales, Fiscales y de Administración Autónoma del Estado, y, en general, las personas jurídicas creadas por ley en que el Estado tenga aporte de capital o representación", todas las cuales —como lo expresa en forma imperativa— "SOLO PODRAN ASEGURAR SUS BIENES EN EL INSTITUTO DE SEGUROS DEL ESTADO".

A mayor abundamiento, el artículo 3º dice en su letra b): "De desgravamen hipotecario de las propiedades de los imponentes o deudores hipotecarios de las Instituciones señaladas en la letra anterior;

en su letra c) expresa: "De responsabilidad civil o garantía de los funcionarios de esas Instituciones o de los que contratan con ellas y en razón de dichos contratos; en su letra d) se manifiesta; "De vida de los imponentes de las mismas instituciones o de sus familias; y finalmente, en su letra e) dice: "En general cualquier otro riesgo asegurable que tenga su origen o provenga de actos o contratos realizados por las Instituciones a que se refieren las letrás anteriores, entre ellas o con terceras personas; y aún contratar y aceptar los resegueros correspondientes a los riesgos señalados en las letrás precedentes...".

Estas atribuciones llevaron al INSTITUTO DE SEGUROS DEL ESTADO a extender, en cuanto le fue posible, su radio de actividades, procurando asegurar, con un elevado criterio social que se traduce en las más amplias garantías y el más bajo primaje posible, la vida y los bienes muebles e inmuebles de los imponentes de todos los organismos previsionales del país.

Los guarismos que se dan a conocer más adelante, dan una idea cabal de la actividad de la institución y del desvelo de sus organizadores, por encauzar, desde sus primeros pasos al Instituto, por la senda de una acertada política técnica, administrativa y social.

No obstante lo claro de las disposiciones que informaron la creación de esta entidad, algunas instituciones o representantes de ellas se han mostrado renuentes a su cumplimiento. Se trata de organismos importantes cuya actitud no concuerda con las normas de acción coordinada en favor del Estado y de la colectividad, y que pueden ser individualizadas en cualquier momento.

El Instituto, interpretando los deseos del Gobierno, de adoptar normas ajenas al espíritu de lucro, acordó rebajar las primas de seguros a las instituciones concurrentes en, más o menos, un cincuenta por ciento. Asimismo, con claro y definido sentido social, acordó hacer una rebaja a

los imponentes de Cajas de Previsión, de un cincuenta por ciento sobre la prima corriente en los seguros de incendio y, en lo que a seguros de vida se refiere, esta rebaja no fue menos importante, ya que alcanzó a un cuarenta por ciento.

No ha pretendido, en momento alguno, el INSTITUTO DE SEGUROS DEL ESTADO invadir campos ajenos a la órbita de acción que le fuera señalada en su carta constitutiva. Cuenta con un amplio campo, que se encuentra perfectamente establecido dentro del articulado del D.F.L. N° 210.

Su labor en sus tres años de vida, puede considerarse ejemplar y ha colocado al INSTITUTO DE SEGUROS DEL ESTADO, como organismo asegurador estatal, a la altura de los más selectos congéneres de otros países avanzados en este rubro. Bastará recordar que, a la fecha, nada tiene que envidiar al Banco Nacional de Seguros, de Montevideo, creación que data desde hace cuarenta años y que es orgullo de la democrática República del Uruguay.

La labor desarrollada por el INSTITUTO DE SEGUROS DEL ESTADO, dentro de las atribuciones técnicas y estatales que le fueron señaladas, como ser la protección del núcleo familiar mediante el seguro de desgravamen, o el seguro de vida como un medio de previsión, todos ellos con primaje exento de lucro, bastaría, junto a las restantes funciones de su resorte, para justificar sobradamente su existencia.

Empero, su labor ha ido mucho más lejos. En cumplimiento de las disposiciones del Decreto con Fuerza de Ley N° 338, ha colaborado con el Estado frente a los problemas de la habitación y de la infancia desvalida. Es así como, con el favorable informe de la Superintendencia de Compañías de Seguros, Sociedades Anónimas y Bolsas de Comercio, ha hecho entrega de parte de sus utilidades a la Fundación de Viviendas de Emergencia y a las instituciones del Estado que protegen a la niñez desamparada o indigente.

Las cifras correspondientes a estas ayudas se dan a conocer más adelante, junto a otras que hablan elocuentemente de la utilidad de sus funciones.

Esta es, a grandes rasgos, la labor que el INSTITUTO DE SEGUROS DEL ESTADO ha llevado a cabo en sus tres años de vida.

Para iniciar estas labores, la Superintendencia del Instituto creó una planta de ochenta y dos funcionarios; sobria y reducida, de acuerdo con los deseos que preconizan sus organizadores. En ella fueron asimilados e incorporados los personales de las secciones o departamentos de seguros de las instituciones fiscales o semifiscales, de acuerdo con las disposiciones del inciso primero del artículo 6º del Decreto con Fuerza de Ley que le dio vida.

A poco de ponerse en marcha, se pudo ver que la planta del personal acordada, resultaba insuficiente para el dilatado campo de labores en que le correspondía actuar a la Institución. Su Vicepresidente, interpretando los deseos de los fundadores y velando por la eficacia y prosperidad de la Institución a su cargo, procedió a contratar el personal que las necesidades del servicio exigían. Tuvo en vista, para esto, las atribuciones que sobre el particular le confería el artículo 10 en su letra f), que dice textualmente: "Nombrar al personal de planta y auxiliar, contratar al personal que estime necesario y a los obreros; proponer la planta, escalafón y en casillamiento del mismo, en conformidad a la Ley N° 7.200".

La sana interpretación de estas disposiciones legales, fue objetada por la Contraloría, que ha desconocido la contratación de gran parte del personal necesario e imprescindible para la marcha de la Institución. La situación, junto con hacerse difícil, conspira seriamente contra el INSTITUTO DE SEGUROS DEL ESTADO y su porvenir, y hace de tal modo grave su desenvolvimiento, que el Ejecutivo, informado de esta situación enviará al Parlamento un proyecto de ley que, junto con regularizar este aspecto, permita al

Instituto, con una planta definitiva y proporcionada, abocarse al cumplimiento de los postulados que informaron su creación.

Labor del Instituto de Seguro del Estado, en su segundo año de funcionamiento, fue la siguiente:

Seguros de incendio y varios . . . . .	\$ 46.336.265.715
Seguros de vida . . . . .	205.499.000
Seguros de desgrava- men hipotecario . . . . .	745.182.772
Primas por incendio y varios . . . . .	331.094.074
Primas por vida . . . . .	8.201.472
Primas por desgrava- men hipotecario . . . . .	13.411.944
Por siniestros, pagó las siguientes sumas:	
Por incendio y varios . . . . .	27.175.296
Por vida . . . . .	1.037.721
Por desgravamen hipo- otecario . . . . .	2.716.595
Otorgó beneficios por:	
Préstamos sobre pólizas . . . . .	13.550.770
Vencimientos . . . . .	1.499.982
Rescates . . . . .	2.184.776

Y para que pueda apreciarse, Honorable Cámara, el impulso sorprendente que va tomando este organismo, voy a dar a conocer a esta Corporación algunas cifras que lo demuestran. En el grupo de seguros de incendio y varios, el año 1954, cuando cumplía su primer año de vida, obtuvo un primaje de \$ 169.192.634. En 1955, llegó a \$ 331.094.074 y en el primer semestre de 1956, a \$ 316.487.881. Es decir, señor Presidente, cada doce meses el Instituto ha ido duplicando su producción. En el grupo de seguros de vida y desgravamen hipotecario, ha ocurrido algo semejante. Mientras en 1954 el monto de sus seguros llegó a \$ 652.027.592, en 1955 alcanzó a los \$ 751.988.653 y este año, en sus seis primeros meses de actividad, la cifra bordea los \$ 1.000.000.000, llegando a \$ 961.321.393.

Junto a todos estos antecedentes, es ne-

cesario dejar constancia que el hecho de asegurar en el INSTITUTO DE SEGUROS DEL ESTADO, les significó a las Instituciones Fiscales y Semifiscales un ahorro de cincuenta millones de pesos, aproximadamente, lo que viene a equivaler a un promedio de un 40% de descuento sobre la prima comercial que en cada caso correspondía.

Además, los imponentes de Cajas de Previsión, que aseguraron sus bienes en el Instituto de Seguros del Estado, como ya se ha manifestado más arriba, lo hicieron con un 50% de descuento sobre la tarifa ordinaria.

No puede argüirse, por otra parte, que la creación de este Instituto haya constituido para el Estado un gravamen o un dispendio. Lejos de eso, ha sido una valiosa orientación del seguro con efectivos fines de servir al Estado mismo y a la colectividad.

Por ello, al pronunciarse sobre su patrimonio, solamente es menester citar en forma textual el artículo 5º de su decreto orgánico, que dice:

“El patrimonio del Instituto de Seguros del Estado estará constituido por todos los recursos, ítem fijos o variables, fondos, reservas y bienes que según los presupuestos del presente año correspondan a las secciones a que se refiere el artículo 1º del presente Decreto con Fuerza de Ley, y se incrementará con los demás bienes que adquiera”.

No estaría completo este informe si no se diese a conocer, aunque sea en resumen, los destinos que se ha dado a parte de sus utilidades, en cumplimiento de lo dispuesto por el D.F.L. N° 338 del año 1953, y que corresponde a su aporte a colectividades sociales, hechas previamente las reservas matemáticas que las disposiciones pertinentes exigen de todo organismo asegurador.

El detalle es el siguiente:

Año 1954

A la Fundación de Viviendas de Emergencia . . . . . \$ 1.472.407

Año 1955.

A la Fundación de Viviendas de Emergencia . . . . . 3.500.000

A las Escuelas Especiales de la Casa de Menores para Niñas, de Santiago . . . . . 3.000.000

Aun cuando no en todo momento ha sido empresa fácil llevar a buen término los elevados objetivos del INSTITUTO DE SEGUROS DEL ESTADO, su trayectoria puede considerarse firme y segura.

Su progreso refleja en forma evidente que es hoy una bella realidad el inspirado objetivo de quienes lo crearon y organizaron, el desvelo de los jefes que echaron sobre sí la consigna de formarlo y ponerlo en marcha, y el esfuerzo de todos sus servidores que, con cariño y desvelo, lo han convertido en una noble causa que hay que defender y engrandecer, haciendo generosa postergación de las propias necesidades personales, como puede establecerse al conocer los sueldos que en forma irredargüible muestran la absurda paradoja de escasos emolumentos para grandes responsabilidades.

El Instituto de Seguros del Estado, a diferencia de otros organismos fiscales o semifiscales, cuando fuera creado, no recibió aporte alguno del Erario. Actualmente, no le cuesta al Fisco ni un sólo centavo, y, por el contrario, su último ejercicio arrojó una utilidad de \$ 36.087.104.37. Sin embargo, y pese a este balance, que muy pocos organismos semifiscales pueden presentar ante la opinión del país, su personal, además de estar expuesto, en su mayor parte, a recibir en cualquier momento, su sobre de desahucio, gana sueldos miserables que lo tienen abocado a situaciones insostenibles.

Por esta última razón, como decía, en estos días el Ejecutivo enviará al Congreso un proyecto de ley que reforma la ac-

tual planta de empleados y les fija sueldos que guarden relación con el trabajo especializado que deben desarrollar y con las necesidades mínimas que deben cubrir sus funcionarios y sus familiares.

Nada más, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Ha terminado el turno del Comité Agrario Laborista.

**19.—ACTUACION DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS FRENTE A DIVERSOS PROBLEMAS DEL MINISTERIO A SU CARGO.— PETICION DE OFICIOS.**

El señor CARMONA (Vicepresidente).—El turno siguiente corresponde al Comité Conservador Unido, el que, según ha sido informada la Mesa, ha cedido su tiempo al Honorable señor Peñafiel.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PEÑAFIEL.—Señor Presidente, de nuevo debo ocupar la atención de la Honorable Cámara para referirme a hechos relacionados con el Ministerio de Obras Públicas, por haber surgido, últimamente, otra vez, controversias acerca de la marcha que lleva esa Secretaría de Estado.

La Cámara Chilena de la Construcción, en presentación dirigida al señor Ministro, hace pocos días, ha reclamado de la forma, a su juicio antirreglamentaria y odiosamente discriminatoria, como se ha procedido en la inscripción especial de contratistas a que se llamó para las obras del camino longitudinal sur, sector de Lastarria a Loncoche, y que trajo, como consecuencia, que se eliminara injustamente de dicha inscripción a la mayoría de las firmas que la solicitaron, sin la intervención de la Dirección de Vialidad, único organismo legalmente competente para decidir en la materia.

El señor Ministro contestó por la prensa defendiendo el procedimiento empleado, y aduciendo que reglamentariamente no sería esa Dirección la única encargada de resolver sobre la aceptación o rechazo

de las solicitudes de inscripción. La Cámara de la Construcción, estimando que la terquedad ministerial en sustentar y querer emplear un criterio y modo de actuar que importa una clara violación de normas consagradas en textos reglamentarios explícitos, pone en peligro la corrección que debe tener el trámite de propuestas públicas en el futuro, ha entregado la decisión del asunto a la Contraloría General de la República.

Esta circunstancia me impide hacer, como habría deseado, una exposición más acabada de la situación, y detallar el absurdo que constituye la posición adoptada por el señor Ministro. Confío en que, después del dictamen de la Contraloría, la opinión del país tendrá la satisfacción de ver que se confirma el juicio que se ha formado ya sobre lo que verdaderamente hay en la cuestión que se debate.

En realidad, es sugestiva la actitud del señor Ministro en orden a arrogarse facultades que no tiene y a decidir él, a quién reglamentaria ni legalmente le corresponde, una inscripción especial de importancia, y, todavía, con prescindencia de los antecedentes proporcionados por los solicitantes y contra las mismas bases de inscripción, los que, en su número 5, decían textualmente, en su parte pertinente: "Se hace presente que, de acuerdo a la reglamentación vigente, la Dirección de Vialidad es el organismo facultado para resolver sobre la aceptación o rechazo de las solicitudes de inscripción".

Sin embargo, él obró de modo que dejó fuera a todas las firmas que han ejecutado los mayores trabajos en la Dirección y aún a los que están ejecutando, dentro de sus plazos, obras del mismo tipo en la misma zona, y aceptó a cinco firmas que no han realizado, prácticamente, ninguna obra para el Ministerio".

O esto obedece a móviles que es menester se esclarezcan debidamente, o corresponde a actos de una persona que no se ha enterado aún, en forma adecuada, de lo que le es posible realizar y de lo que le está vedado hacer en su Ministerio. En

cualquiera de los dos supuestos, la conclusión no lo favorece.

Deeía hace un momento, señor Presidente, que la circunstancia de haberse entregado la decisión de este asunto a la Contraloría General de la República, me impedía ahondar sobre el tema. Y así es, en efecto.

Tal cual lo ha conocido la opinión pública y por lo poco que he expuesto, el asunto se reduce a una discrepancia entre algunos particulares y un Ministro de Estado, cuyos actos de autoridad, según dicen aquéllos, los ha lesionado.

Pero hay otro aspecto del mismo hecho, que no sólo puedo, sino que debo abordar en esta Cámara. Es el que se relaciona con los perjuicios que este mismo asunto ha traído para el Fisco.

A la inscripción especial de que se trata, se presentaron treinta y dos contratistas, y la Dirección de Vialidad seleccionó a nueve de ellos. De éstos el Ministro dejó sólo a tres y agregó o otros dos, que la Dirección había rechazado. Por lo tanto, el señor Ministro aceptó para la propuesta a cinco contratistas. Pues bien, señor Presidente, la propuesta más baja de los contratistas aceptados es por \$ 718.803.280, o sea, más o menos un quince por ciento más alta que el presupuesto oficial, que era de seiscientos veinte millones de pesos.

Si analizamos ahora las últimas propuestas presentadas a la Dirección de Vialidad, y en las que no intervino el señor Ministro para seleccionar a los contratistas, como ser las del túnel de Chacabuco, Casablanca a Placilla, y puente "El Maipo", resulta que ellas fueron, respectivamente, un diez, un veinte y un diecisiete por ciento más bajas que el correspondiente presupuesto oficial, por lo que no es aventurado afirmar que la actitud ministerial ha perjudicado al Fisco en aproximadamente doscientos millones de pesos en un trabajo de seiscientos veinte millones de pesos.

Cabe preguntarse cuánto de pérdida re-

presentarán las propuestas de la Carretera Norte, que sumarán, en conjunto, quince mil millones de pesos, si el señor Ministro persiste en resolver personalmente la aceptación o rechazo de las inscripciones especiales, con el criterio que ha demostrado en ésta. Hay ya antecedentes que justifican el temor.

Para las propuestas de la citada Carretera Norte, se llamó a inscripción para cuatro sectores, exigiéndose a los contratistas determinar el sector en que les interesaba inscribirse, y limitándoles la posibilidad de hacerlo en uno, o aun, en casos calificados, en dos sectores. En esta forma, se eliminó, con habilidad, al setenta y cinco por ciento de los contratistas interesados en la inscripción del sector de Arica al Sur, que es el único cuya propuesta se va a pedir en definitiva.

Con todo, para el referido sector, que es el 4º, solicitaron su inscripción seis contratistas, todos los cuales fueron aceptados por la Dirección de Vialidad; pero el señor Ministro procedió a la segunda poda y eliminó, sin causa conocida ni justificada, a dos de ellos, dejando solamente a cuatro inscritos, y esto, para una propuesta que alcanza a la suma de dos mil setecientos millones de pesos, y dando un plazo de siete días para presentarse a la más grande propuesta pedida en el país.

Desgraciadamente, esta tendencia del señor Ministro a resolver por sí sólo y con criterio equivocado asuntos de su Ministerio se repite con incansable frecuencia. Están frescos, en la memoria de muchos, reiterados hechos que así lo revelan. Recientemente, nada más, el Presidente de la República debió intervenir personalmente para destruir y deshacer un decreto que el Ministro había dictado, con entera injusticia para un contratista, y con toda inconveniencia para los intereses fiscales.

También, llama la atención, señor Presidente, la pésima memoria que demuestra el señor Ministro, y que lo hace aparecer, a menudo, en abierta contradicción...

El señor BRUCHER.— Como en el ca-

so del problema del agua potable de Antofagasta...

El señor PEÑAFIEL.— Me voy a referir a otro asunto que es de tanta importancia como el problema del agua potable de Antofagasta.

Así, en la columna 1 de la página 2 de "El Diario Ilustrado", del 25 de febrero de este año, el señor Ministro expresaba gravísimos cargos contra la firma constructora de uno de los acródomos del sur, pero, admírese la Honorable Cámara, uno de los dos contratistas que el señor Ministro seleccionó contra la opinión de la Dirección de Vialidad para la inscripción de la propuesta Lastarria- Loncoche, es la misma firma contra la cual manifestaba tales cargos, y a la que le había dicho que, mientras él fuera Ministro, no podría optar a propuesta alguna.

En la sesión del martes 23 del mes pasado, me referí también a la arbitrariedad cometida por el señor Ministro, al haber dejado abandonados los caminos de la provincia de Tarapacá, por la inconsulta entrega que hizo de toda la maquinaria de caminos de esa provincia al contratista de la pista de "carreteo" del futuro aeródromo de "Chacalluta" para darse la satisfacción de inaugurar él un aeródromo; aunque fuera induciendo a errores acerca del real estado de las obras, que sólo están comenzando.

En numerosas sesiones me he referido, igualmente, al estado de desorganización y mala estructura en que se encuentra el Ministerio de Obras Públicas, y a la ninguna preocupación que tiene el señor Ministro por solucionar el problema económico de su personal, el que ha provocado el éxodo acelerado de casi toda su planta de técnicos, con el consiguiente perjuicio para el país, que debe sufrir la existencia de una Cartera de Estado de su importancia, inoperante en absoluto, incapaz de fiscalizar las obras en construcción, de planear obras nuevas y, en general, de hacer nada útil ni provechoso.

Así lo han evidenciado, reiteradamente, la Asociación y el Instituto de Ingenie-

ros de Chile, aun los propios Directores de Departamentos del mismo Ministerio y la Cámara Chilena de la Construcción, en comunicaciones que ha conocido la opinión pública y cuyas conclusiones revelé oportunamente, en esta Cámara.

Este estado de cosas y la despreocupación del señor Ministro por intentar siquiera abordarlas, llevan a la dolorosa conclusión de que esa Secretaría de Estado requiere de cambios en su estructura y en su manejo, que quien ahora la sirve no está en condiciones de asumir. Ojalá lo comprendan así el mismo Ministro y el Presidente de la República.

Pido que se envíen oficios con estos antecedentes a la Contraloría General de la República y a Su Excelencia el Presidente de la República.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Se enviarán los oficios solicitados, en nombre de Su Señoría, a Su Excelencia el Presidente de la República, y a la Contraloría General, transcribiéndoles sus observaciones.

El señor PEÑAFIEL.— Que se envíen en nombre del Comité Liberal, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—También se enviarán en nombre del Comité Liberal.

Quedan cinco minutos a Su Señoría.

El señor PEÑAFIEL.— Señor Presidente, algunos Diputados hemos presentado un proyecto de acuerdo sobre la materia que he analizado, el que deseamos sea tratado en la sesión de hoy de la Honorable Cámara. En realidad, los antecedentes que he dado a conocer son gravísimos, y tal vez, por primera vez, empañan el prestigio del Ministro de Obras públicas.

Pido que el proyecto de acuerdo sea leído en esta sesión, para poderlo tratar.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—No hay número en la Sala para tomar acuerdos, Honorable Diputado.

El señor PEÑAFIEL.—Entonces, pediría que se insertara a continuación de mi discurso, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Estamos en la misma situación. Podría leerlo Su Señoría.

El señor PEÑAFIEL.—Le daré lectura, en los cinco minutos que me quedan.

El proyecto de acuerdo dice así:

“Considerando:

“1º.—Que por publicaciones dadas a conocer por la prensa, la Honorable Cámara y la opinión pública han tenido conocimiento de serias denuncias sobre los procedimientos usados por el Ministerio de Obras Públicas al solicitar propuestas para la construcción de los caminos de Lastarria a Loncoche con un presupuesto de seiscientos millones de pesos, y de Arica a Oficina Mapocho, con un presupuesto de dos mil setecientos millones de pesos;

“2º.—Que en la primera de las licitaciones citadas se ha pedido propuestas a sólo cinco de los treinta y dos proponentes que solicitaron inscripción, con lo cual se ha cometido un acto de discriminación, se habría burlado la norma para ejecutar los trabajos de Obras Públicas, por medio de propuestas públicas, y se han lesionado los intereses fiscales, como ha quedado demostrado al ser abiertas estas propuestas el 6 del presente, a la cual sólo concurrieron cuatro proponentes con ofertas mayores que las que se habrían producido de haber habido un mayor número de proponentes;

“3º.—Que la situación denunciada sería tanto más grave, cuanto que ahora se pretende pedir propuestas a sólo cuatro firmas en el sector Arica a Oficina Mapocho, del camino longitudinal norte, trabajo que tiene un presupuesto oficial de dos mil setecientos millones de pesos. Esta restricción de oponentes se habría obtenido por medio de la aplicación arbitraria de bases de inscripción dictadas para pedir propuestas por cuatro sectores, entre Vallenar y Arica, a los cuales se presentaron alrededor de treinta proponentes, pero que, en seguida, se aplican a uno solo de dichos sectores, único por el cual se solicitan propuestas por ahora, eliminándose; por este artificio, a la gran mayo-

ría de los interesados, incluso a algunas firmas constructoras que, de acuerdo con las bases citadas, tuvieron su inscripción aceptada por la Dirección de Vialidad;

“4º.—Que coincidiendo con los procedimientos antes citados, la Dirección de Vialidad sólo ha dado un plazo de siete días, (desde el 31 de octubre al 7 de noviembre), para el estudio de esta propuesta de caminos, la más importante pedida en Chile hasta la fecha, de doscientos cincuenta kilómetros de longitud y ubicada en el extremo norte del país. Esta condición de un plazo de estudio absurdamente breve bastaría para demostrar, por sí sola, la arbitrariedad e inconveniencia de los procedimientos empleados por el Ministerio de Obras Públicas;

“En consideración a lo expuesto, la Cámara de Diputados acuerda: Dirigir oficio al señor Ministro de Obras Públicas, solicitándosele el envío de los antecedentes de las propuestas la Lastarria-Loncoche y Arica Mapocho”.

Nada más, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Le quedan dos minutos al Comité Conservador Unido.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

**20.—POSICIÓN POLITICA Y RELIGIOSA DE LA FALANGE NACIONAL.—ALCANCE A UN ARTICULO PUBLICADO EN “EL DIARIO ILUSTRADO” EL DOMINGO 4 DEL PRESENTE MES**

El señor CARMONA (Vicepresidente).—El turno siguiente corresponde al Comité Democrático del Pueblo, el que ha cedido su tiempo al Comité Unido, el cual le cederá a aquél su turno de mañana.

El señor GUMUCIO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GUMUCIO.—Señor Presidente, en su edición del domingo 4 del presente mes, “El Diario Ilustrado” publicó, bajo el título “La Gran Mistificación”, un violento artículo editorial, en dos largas

columnas, dirigido, exclusivamente, a atacar a la Falange Nacional y al Honorable Senador señor Eduardo Frei M.

No es la primera vez que mi partido, sin motivo ni causa aparente, recibe estas diatribas del "Diario Ilustrado". En la presente oportunidad, el hecho resulta aún más inusitado, cuanto que ningún acontecimiento inmediato y ninguna actuación falangista permitía pensar que "El Diario Ilustrado" o los dirigentes del Partido Conservador Unido tuviesen en contra nuestra razones especiales para dedicarme un tan largo espacio y una tan escogida selección de críticas amargas.

En mi calidad de Presidente de la Falange, he sido, más de una vez, objeto de las críticas de mis compañeros por el hecho de permanecer en silencio ante esos ataques. Debo decir, ahora, que lo hice por la sencilla razón de que personalmente, soy enemigo de vivir en esa permanente pugna de acusaciones y contra acusaciones a que nos llevaría la actitud de "El Diario Ilustrado". Tengo una idea bien clara de la misión que tanto a la Falange Nacional como al Partido Conservador Unido les cabe en la política chilena, que, desde luego, está por encima de toda pequeña guerrilla de insidias. Más aún, personalmente me adherí a la invitación que me hizo el Presidente del Partido Conservador Unido, H. Senador señor Coloma, en el curso de una reunión privada, a la cual asistía también, el Senador de ese Partido, H. señor Cerda, de acuerdo con la cual, sin perjuicio de que ambos Partidos lucharan por sus doctrinas y puntos de vistas especiales, se trataría de evitar en lo sucesivo los choques innecesarios entre aquel Partido y el nuestro. Cada uno de ellos, a mi juicio, ha de seguir su propia línea; sin que sea necesario, a cada instante, subrayar las diferencias por intermedio de diatribas e interpretaciones interesadas. Según veo, el periódico de la calle Moneda no comparte el criterio que expusiera en esa oportunidad el Presidente del Partido Conservador Unido. Debo sí, con lealtad, declarar que éste me ex-

presó que él no determinaba la línea de ese diario, aún cuando reconocía que era el órgano de expresión del Partido Conservador Unido.

Es el caso de que me resulta ya imposible seguir permaneciendo en total silencio. Las explicaciones que siguen, tienen por objeto llamar la atención de los hombres rectos y honestos, que se ocupan del desenvolvimiento político e ideológico de este país, hacia la fundamental falta de buena fe y pequeñez de los ataques que "El Diario Ilustrado" nos dedica.

Dije antes, que estos ataques carecen de motivos y de causa aparente. He tratado sin embargo, de comprender cuáles han sido las razones que han movido a la dirección del "Diario Ilustrado", a lanzarnos, en forma encónada, tan desproporcionado ataque. No veo sino las siguientes: A) El hecho de que aparezca ya imposible detener la consolidación, en nuestro país, de un movimiento Demócrata Cristiano que comienza a ser un adversario en el terreno electoral; B) La circunstancia especial de que el Honorable Senador por Coquimbo y Atacama, don Eduardo Frei, sea presentado, a requerimiento de la opinión pública, como candidato a Senador por Santiago y que esta postulación pueda producir, hechos nuevos en la política chilena que, sobrepasando algunos marcos partidistas, puedan hacer nacer la esperanza de un movimiento de recuperación nacional; C) La circunstancia de que este crecimiento del Socialcristianismo se esté extendiendo con rapidez entre la juventud universitaria, como lo prueban las elecciones últimas en la Federación de Estudiantes de Chile, en la Federación de Estudiantes de la Universidad Católica, en la Federación de Estudiantes de la Universidad Técnica, entre los estudiantes de Concepción, los Secundarios y otros, en las cuales los falangistas consiguieron las presidencias y numerosos cargos en las directivas estudiantiles; D) El hecho de que haya sido la Falange el Partido que públicamente y en todas las organizaciones donde actúa, haya manifestado, con

virilidad y valentía, su protesta por los hechos ocurridos en Hungría y en Polonia, como lo prueban las palabras del Honorable Diputado, don Juan de Dios Carmona, en el mítin del 25 de octubre, el discurso pronunciado en la Cámara por el Honorable Diputado don Ignacio Palma, el discurso del Vicepresidente del Partido, don Jaime Castillo en una asamblea de Húngaros Libres, la declaración de los Consejeros falangistas de la Central Única de Trabajadores, señores Cea, Quiroga y Díaz y la declaración de la Federación de Estudiantes de Chile y de la Universidad Técnica, liquidando en esa forma la interesada campaña de los que pretenden hacer aparecer al Partido, en una actitud conciliatoria con el Partido Comunista; E) Por último, la circunstancia de que el Honorable Senador, señor Eduardo Frei, haya sido invitado, junto con otro falangista, el ex Diputado don Tomás Reyes Vicuña, al Congreso Internacional Demócrata Cristiano que se está celebrando en París, donde el primero pronunciará uno de los discursos inaugurales.

Comprendo que tales hechos provoquen desasosiego entre quienes se han caracterizado siempre por el afán de detenernos —aun cuando declaran nuestra insignificancia política— usando para ello medios que muchas veces están reñidos con la justicia y con la caridad.

Para que a nadie escape la mezquindad de la reacción, analizaré las principales acusaciones, reunidas, ahora, en contra nuestra, en el artículo de prensa que en esta ocasión contesto. Si me veo obligado a ocupar esta tribuna para ello, es por la simple razón de que sistemáticamente se nos han negado las columnas de ese diario para defendernos.

De la lectura de esa larguísima catilina se desprende que “El Diario Ilustrado” no puede soportar la existencia misma de la Falange, irritándole la posición de nuestro Partido por las siguientes causas, que señala: A) Porque, con su acción, ha provocado el debilitamiento de los católicos en el campo político; B) Porque es

el origen de una confusión ideológica en virtud de la cual, el Partido Conservador Unido es el gran olvidado, tanto en el plano internacional como en la acción proselitista entre la juventud y otros sectores; C) Porque el Senador, señor Eduardo Frei, recibió la invitación a que antes me referí, lo que lo coloca en una jerarquía internacional privilegiada dentro de la Democracia Cristiana del mundo.

Junto a esto, el artículo en referencia tras una porción de aseveraciones un tanto confusas y en exceso “estridentes”. Trataré de ocuparme de todo, con la brevedad que sea posible.

1º) *Asistencia del Senador señor Frei al Congreso Demócrata Cristiano de París.*—El artículo deja ver un hondo sentimiento de preocupación y, por qué no decirlo, de ostensible envidia ante el hecho de que un chileno, un católico, y un falangista de la categoría de Eduardo Frei, haya sido invitado a dicho Congreso. En vez de sentirse enaltecidos por ello, en su calidad de chilenos y de católicos, los redactores de “El Diario Ilustrado”, han caído en la mezquindad más absoluta. Podían haber dicho que algún alto dirigente Conservador tenía también los mismos méritos para ser invitado: pero les estaba vedado, por el más elemental decoro y caballerosidad, hacer referencias ofensivas a la persona de Frei, como si no tuviese títulos suficientes para asistir a ese torneo. La opinión pública juzgará libremente, si la pequeñez del ataque puede alcanzar a una personalidad tan digna, como la del Honorable señor Eduardo Frei M.

2º) *Asistencia de una representación Falangista al mismo Congreso.*—Es verdad que no sólo el H. Senador señor Frei ha sido objeto de una invitación tan significativa. Ella se extiende oficialmente a la Falange Nacional y a la Federación Social Cristiana, organización de los Partidos Demócratas Cristianos chilenos, y concurre también otro falangista, nuestro camarada Tomás Reyes Vicuña, Secretario General de la Organización Demócrata Cristiana de América Latina.

¿Es esto extraño? No, en manera alguna. La Falange Nacional tiene desde hace años, relaciones con el movimiento Demócrata Cristiano americano y Europeo. Ella ha participado en torneos; su política y su posición han sido examinados y estudiadas por los otros Partidos Demócratas Cristianos, ha mantenido la correspondencia del caso, ha intercambiado comunicaciones y ha coincidido en su posición teórica con los Partidos Europeos y Americanos de su misma tendencia, los cuales nos han enviado también sus representantes en más de una ocasión. Actualmente, Chile es la sede del Secretariado Demócrata Cristiano de América Latina, en que participan todos los Partidos Demócratas Cristianos y que mantiene relaciones oficiales con los Partidos de la Europa Occidental, representados en el Congreso de París y con los que se reúnen en la "Cristian Democratic Unión of Central Europe", con sede en Nueva York y que agrupan las Directivas en exilio de los Partidos Demócratas Cristianos de la Europa Central.

3º) *¿Por qué no asiste el Partido Conservador Unido al Congreso de París?.*— La respuesta a esta pregunta es muy simple. La masa del Partido Conservador Unido tiene tendencia demócrata cristiana, pero muchas veces algunos de sus dirigentes, contra la opinión de esa masa, tratan de colocar al Partido en un plano de extrema derecha. En la práctica, ese Partido, por la acción de sus dirigentes, aparece como el representante más firme de posiciones "manchesterianas", en economía y retrógradas en lo social. Los dirigentes, y muy especialmente la prensa del Partido Conservador Unido, han mantenido una actitud de resistencia ante las innovaciones de orden social, ante los movimientos de inspiración cristiana, ante los ideólogos de la Democracia Cristiana. Bastaría sólo, en este último aspecto, recordar los innumerables artículos de prensa, anunciando la próxima condenación del eminente filósofo, alma de la Democracia Cristiana, Jacques Maritain. ¿Qué cul-

pa tiene la Falange de que el Partido Conservador Unido no se haya preocupado hasta hoy de demostrar en los hechos que repudia el individualismo capitalista, condición esencial para ser invitado a un congreso de partidos que no obedecen, en manera alguna, a la tradición individualista capitalista?

"El Diario Ilustrado" sostiene que el Partido Conservador Unido, representa la Democracia Cristiana, por cuanto defiende la personalidad humana, la libertad y la justicia social.

Sin querer caer en lo mismo que critico, o sea, hacer acusaciones sobre falta de ortodoxia, no puedo, sin embargo, pasar por alto resoluciones de la Directiva Conservadora Unida y manifestaciones de sus teóricos que destaca "El Diario Ilustrado" que en realidad demuestran las pocas satisfactoria realización de la Democracia Cristiana. El Partido Conservador Unido, es el Partido que ha sostenido en Chile, en este último tiempo, con más vigor que ningún otro, medidas de coacción policial, facultades extraordinarias, estados de sitio, leyes discriminatorias, contra todo lo que sea movimiento organizado de las clases populares. Estas actitudes las ha tenido aun cuando esas medidas favorecieron las arbitrariedades y limitaciones a la libertad, a que es tan aficionado el actual Presidente de la República. ¿No es uno de los principales políticos ideólogo y economista, el señor Héctor Rodríguez de la Sotta, quien ha defendido, en su libro "O Capitalismo o Comunismo" expresamente la "escuela clásica" de la economía. esto es, la misma "escuela clásica", que el Pontífice Pío XII, acaba de condenar explícitamente una vez más? Que no son conocidas las opiniones al respecto de catedráticos Conservadores Unidos, como don José María Cifuentes? No es "El Diario Ilustrado" el que alienta desde sus columnas a teóricos conservadores unidos, jóvenes y adultos, que declaran que es herética la defensa de la libertad política, que exigen un sistema de "integralismo católico", incompatible con nuestra actual

Constitución, y hacen campaña de descrédito contra los filósofos católicos que creen en la Libertad y en la Democracia?

Conocido todo esto, es infantil culpar a la Falange Nacional o a nuestro Cuerpo Diplomático, de la exclusión del Partido Conservador Unido, del Congreso Democrata Cristiano de París.

4º) *El anticomunismo del Partido Conservador Unido.*—“El Diario Ilustrado” hace mucho hincapié en el hecho de que el Conservantismo Unido tiene la suprema responsabilidad de defender la Democracia contra su más temible enemigo, el comunismo ateo.

Yo no quiero discutir aquí las convicciones subjetivas de los redactores de “El Diario Ilustrado”. Ellos pueden pensar como deseen al respecto. Solamente les digo que a nuestro juicio, y sin perjuicio de estimar también que la comunista es la peor de las dictaduras, la defensa de la democracia se hace defendiéndola siempre, sin distingos, contra todos los dictadores y con el apoyo de una política, cuya base social resuelva los problemas de las clases trabajadoras. “El Diario Ilustrado” ha roto su tradicional y antigua política de defensa de la libertad, que era su mejor título, sirviendo con frecuencia, a dictaduras extranjeras y entregando sus columnas a agentes de ellas. Es risible, en consecuencia, que para impresionar a la opinión pública chilena, venga a hablarnos de su anti-comunismo y a presentar calumniosamente a la Falange Nacional, como un partido que apoya los intereses soviéticos.

Contesto que constituyen un absurdo increíble las tesis que se desprenden del artículo en referencia. Ellas parecen indicar que el anticomunismo es la clave de la Democracia Cristiana y que la sujeción a los criterios tácticos del Partido Conservador Unido, son la única norma de acción en esta materia. En verdad, el Socialcristianismo es un programa positivo de transformación social, no un mero anticomunismo. Por lo demás, la Falange Nacional difiere de los Conservadores Unidos en el uso y en la eficacia de los procedimientos.

Para ella, la fuerza puede o debe ser empleada como último recurso, así como el pueblo húngaro la ha empleado para la conquista de su libertad en contra de la agresión soviética. Para los Conservadores Unidos, en cambio, la fuerza, es el primero y quizás único camino; pero esa diferencia, no autoriza a “El Diario Ilustrado” para adoptar ese sistema de calumnias en contra nuestra.

5º) *El papel de la Falange Nacional en la política chilena.*—“El Diario Ilustrado”, se obstina, desde hace tiempo, en presentar a nuestro Partido como absolutamente ineficaz y dedicado en forma exclusiva a las especulaciones teóricas.

No quiero entrar en esta ocasión a una exhaustiva revisión de las iniciativas que uno y otro partido han tenido en los últimos años de la política chilena; pero nos parece que, a pesar de la evidente desproporción de las respectivas representaciones parlamentarias, un balance de las actuaciones de cada Partido, en proyectos de interés general, demostraría la falsedad absoluta de la imputación que nos hace “El Diario Ilustrado”.

La Falange Nacional ha tenido Ministros, y parlamentarios; asimismo, posee una línea política conocida en el país. Está convencida de que ha defendido ciertos principios ideológicos y morales con intransigencia y sinceridad: La Democracia, el sentido de la justicia respecto de los desposeídos. La Falange ha contribuido también a ampliar el horizonte espiritual de las luchas políticas chilenas, mostrando que el catolicismo no se reduce a un Partido confesional, como el Conservador Unido, y que la inspiración cristiana puede dar lugar a un movimiento capaz de incluir dentro de sí las exigencias de los sectores proletarizados en vez de vivir permanentemente atrincherados en el marco de las clases poseedoras.

6º) *El problema religioso-político en Chile.*—No era posible que “El Diario Ilustrado”, dejara de acusarnos en el terreno religioso. Esta táctica se prosigue a pesar de sus repetidos fracasos por años y

años. Todo se ha usado para hacer creer a la opinión pública y a las autoridades de la Iglesia Católica, que los falangistas católicos son, en verdad, cierta clase de alimaña herética que sería preciso extirpar. Nosotros anotamos, a propósito de tal campaña, la presencia de un espíritu tenaz de sectarismo y odio social.

Dice "El Diario Ilustrado" que la Falange ha debilitado la acción de los católicos en el campo político. Para afirmar esto, olvida, por de pronto, que la discrepancia entre una política socialcristiana y una política individualista en economía es un fenómeno mundial y no solamente chileno. Olvida que ninguna razón de orden doctrinario católico exige a los creyentes actuar en un sólo partido o en un sólo cauce o con los mismos objetivos políticos.

La realidad ha sido que el hecho de existir varios Partidos políticos donde militan católicos ha resultado favorable para la idea religiosa. Desafío a "El Diario Ilustrado" a que señale un caso en el cual, en un problema que ataña a la religión, no hayan estado de acuerdo los parlamentarios católicos.

No ha sido la Falange la que se ha empeñado en monopolizar nada, y menos en el terreno religioso. Ha sido "El Diario Ilustrado" el que, en su campaña contra nosotros, ha demostrado un cerrado espíritu inquisitorial, tratando, sin valor, ni hidalguía, ni la más elemental caridad, de aplastarnos, de someternos, de engañar a todo el mundo respecto de nosotros, de atribuirnos sistemáticamente lo que no somos, de silenciarnos, etc. Sus columnas se han mantenido siempre, mañosamente, al servicio de la estulticia periodística en nuestra contra.

Ha llegado el momento de no seguir callando sobre estos tópicos. Acusamos directamente a la gente de ese periódico de fomentar la división, no ya política, sino moral entre los católicos chilenos.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Honorable Diputado, ha terminado el tiempo del Comité Democrático del Pueblo.

El señor GUMUCIO.—Señor Presidente, ruego a Su Señoría que recabe el asentimiento de la Honorable Cámara para que se inserte el resto de mi discurso en la versión oficial.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—No hay quórum para tomar acuerdos en este momento, Honorable Diputado.

En conformidad con uno de los acuerdos de los Comités, puede usar de la palabra, por diez minutos, el Honorable señor Galleguillos Vera.

El señor GUMUCIO.—¿Me permite un minuto, Honorable Diputado, para poner término a mis observaciones?

El señor GALLEGUILLOS VERA.—Pero un minuto, no más, Honorable Diputado, porque también el tiempo de que dispongo es escaso.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Con la venia del Honorable señor Galleguillos Vera, tiene la palabra, por un minuto, el Honorable señor Gumucio.

El señor GUMUCIO.—Para terminar, señor Presidente, sólo quiero manifestar que la Falange Nacional continuará su labor de progreso social, de superación de los viejos estilos políticos. Mantendrá sin desmayo sus tesis adversas a la práctica política de inspiración materialista, sea que se exprese en forma de derechismo individualista o de izquierdismo marxista. Mantendrá su criterio democrático, defenderá la libertad sin oportunismos, trabajará en las tareas concretas, aún con los Conservadores Unidos, si ellos coinciden con nosotros en ciertos objetivos de interés nacional o de exigencias ideológicas determinadas.

Puede ser que estas palabras, inspiradas por la natural indignación ante una campaña de quien dispara a mansalva y se deja llevar de las más mezquinas odiosidades personales, muestren a la opinión pública el verdadero aspecto de una polémica ingrata y sirva al mismo tiempo a los falangistas para afirmarse en sus ideales. He dicho, señor Presidente.

**21.—EL PROBLEMA DE LA URBANIZACION DE LAS POBLACIONES CONSTITUIDAS EN TERRENOS VENDIDOS A PLAZO.—PETICION DE OFICIOS**

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Puede continuar el Honorable señor Galleguillos Vera.

El señor GALLEGUILLOS VERA.—Uno de los problemas de mayor gravedad, juntó con el de la escasez de viviendas populares, es el relacionado con la compraventa de sitios a plazo.

A pesar de las numerosas leyes que existen sobre la materia y de la clara, decidida y reiterada intención de la ley de proteger los intereses de quienes se resignan a vivir en apartados sectores de la ciudad, estas modestas personas son víctimas de irritantes abusos de parte de los señores que se dedican al loteo o a la formación de poblaciones nuevas. Los formadores de poblaciones no las urbanizan; no dan escrituras públicas de compraventa a los adquirentes; les exigen precios exagerados e intereses usurarios y gravan de mil maneras a los empleados, obreros y personas de escasos recursos que llegan a sus oficinas en demanda de un sitio para edificar sus casas con su propio esfuerzo. Luego, dichos loteadores, que jamás cumplen con las leyes y que cometen toda clase de inconcebibles tropelías, se dedican a demandar judicialmente a los pobladores por las causas más insignificantes. Exigen al poblador, persona humilde, que sólo vive de un sueldo o de un salario, que cumpla estrictamente con las obligaciones contraídas; pero se mofan de la ley, de la autoridad y de sus víctimas. Así amasan estos caballeros fortunas fabulosas, no obstante las leyes, las autoridades y los Tribunales de Justicia.

Por desgracia, no hay en Chile un organismo estatal que tenga la misión de fiscalizar esta clase de negocios y de regularizar las situaciones ilegales que a diario se presentan en las poblaciones obreras. La Corporación de la Vivienda, por una omisión de la ley, no interviene en la for-

mación de poblaciones nuevas. Por su parte, las Municipalidades tienen limitadas sus facultades a lo relacionado con la urbanización y con la edificación de viviendas. Pero, repito, no hay un organismo que fiscalice los precios, el otorgamiento de las escrituras de compraventa, la estipulación de intereses y, en general, el cumplimiento de las obligaciones del loteador.

Un vivo ejemplo de estos negocios irregulares es de la Población "El Carmen", de la Comuna de Conchalí, formada por cinco sectores. Este loteo empezó en 1948, más o menos. En los cuatro primeros sectores se cumplió defectuosamente con la urbanización. Pero la pavimentación de una parte principal de estos cuatro sectores quedó mal ejecutada, según la Dirección de Pavimentación Urbana, la que ha exigido a la firma loteadora la repavimentación correspondiente. Mientras tanto, y por esta causa precisa, queda alrededor de un centenar de vecinos que no pueden obtener sus escrituras de compraventa.

Pero la situación más extraordinaria de la Población "El Carmen" está en el quinto sector. La sociedad González del Valle y Compañía, que es la firma loteadora, no ha cumplido con la obligación de urbanización. Los pobladores tienen que vivir en medio del barro en el invierno y de la tierra en el verano. Carecen de luz, con los consiguientes peligros e incomodidades. Sin embargo, los pobladores han estado pagando las mensualidades convenidas, desde el año 1953 hasta la fecha, sin que la firma se haya conmovido ante la tremenda situación que les afecta.

Muy por el contrario, la Sociedad González del Valle y Compañía, representada por el señor Jorge González von Marées, ha enviado a todos los vecinos una cantidad de circulares en que los conmina a aceptar un aumento del sesenta por ciento del precio de cada terreno como única manera de hacer la urbanización que falta. Agrega en estas circulares que los pobladores que no acepten el aumento de precio deben abandonar sus sitios a cambio de

una devolución que resulta irrisoria, después de las penalidades sufridas por los interesados en el transcurso de los años.

Tengo aquí en mi mano diversas circulares de esta firma González von Marées, enviadas a los distintos pobladores.

El señor PALESTRO.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor GALLEGUILLOS VERA.— Los pobladores, desesperados y ante la total inexistencia de una autoridad administrativa encargada de velar por el cumplimiento de estas leyes, decidieron recurrir a los Tribunales de Justicia en demanda de amparo. La Sociedad González del Valle y Compañía, ante la imposibilidad de dar a la demanda una contestación razonable y lógica, fundada en hechos, ha interpuesto una serie de incidencias dilatorias, procurando así aplazar el veredicto de la justicia.

Sin embargo, la Sociedad González del Valle y Compañía, en vez de contestar la demanda y de dar a la justicia las explicaciones de su conducta, ha demandado, a su vez, a un grupo de pobladores a quienes pide lanzar a la calle por estar viviendo en los sitios en que tienen sus viviendas por simple tolerancia suya y no en virtud de un contrato. Estos juicios se están tramitando ante los juzgados civiles de mayor cuantía de Santiago.

Además, la sociedad González del Valle y Cía., representada por don Jorge González von Marées, ha enviado nuevas circulares a los pobladores en que les exige no ya un 60 por ciento de aumento, sino un 100% o más de reajuste, en vista del alza de todos los precios y del resultado de las acciones judiciales iniciadas.

Pero hay un hecho que reviste mayor gravedad que los anotados: la sociedad González del Valle y Cía., en cumplimiento de la ley, habría garantizado ante la Municipalidad de Conchalí, mediante una boleta de garantía la ejecución de las obras de urbanización del quinto sector de la Población "El Carmen". Pues bien, se me ha informado que esta boleta de ga-

rantía habría sido retirada de la Municipalidad por la Sociedad González del Valle y Cía. En este caso, la situación de los pobladores ha sido entregada a la buena voluntad de la firma loteadora, buena voluntad que ha sido demostrada con las acciones judiciales que ha interpuesto para obtener el lanzamiento de los vecinos.

Si este hecho se comprueba, estaríamos en presencia de una situación de extrema gravedad, ya que aparecería infringiendo la ley no sólo la firma loteadora sino la propia Municipalidad de Conchalí.

Es necesario llamar seriamente la atención sobre estos hechos, porque no es posible que en un país civilizado se burlen las leyes protectoras del débil, justamente por la debilidad de las autoridades. No es posible que se continúe por algunos obteniendo fortunas inmensas a costa de los trabajadores, cuyo anhelo fundamental consiste en huir del conventillo, de la casa insalubre y ruinoso, de la pocilga o de las poblaciones callampas, donde no se vive sino que se muere lentamente, a vista y paciencia del Estado.

Las Municipalidades están sometidas a la fiscalización de la Contraloría General de la República y de los Tribunales de Justicia. En la Contraloría y en los Tribunales, los Municipios deben responder del fiel cumplimiento de sus deberes legales y sus jefes —Alcaldes y Regidores— deben demostrar que no encubren delitos como éstos, que la ley llama estafas, como expresamente lo dicen el Decreto con Fuerza de ley N° 224 y el D.F.L. N° 345, que es la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización.

Con el fundamento de los hechos y las consideraciones que anteceden, pido a la Honorable Cámara el envío de los siguientes oficios:

*Primero.*—Oficio a la I. Municipalidad de Conchalí para que tenga a bien informar a la Honorable Cámara sobre el estado de las obras de urbanización del quinto sector de la población "El Carmen", de la comuna de Conchalí, indicando la garantía que ha dado para tal urbanización

la sociedad González del Valle y Compañía, y si dicha garantía ha sido devuelta o retirada por la sociedad loteadora y por orden de quién y en virtud de qué hechos o razones.

El señor CARMONA (Vicepresidente). —Se enviará el oficio al señor Ministro de Salud, en nombre de Su Señoría.

El señor GALLEGUILLOS VERA. —*Segundo.*—Oficio al señor Contralor General de la República, a fin de que se sirva ordenar se investigue si las obras de urbanización del quinto sector de la población "El Carmen", de la comuna de Conchalí, se han ejecutado o garantizado legalmente y si la garantía legalmente consignada ha sido devuelta o retirada por la sociedad González del Valle y Cía., y por orden de quién y por qué hechos y razones.

El señor CARMONA (Vicepresidente). —Se enviará el oficio en nombre de Su Señoría.

El señor GALLEGUILLOS VERA. —Y finalmente, señor Presidente, solicito que se dirija un oficio al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que se sirva dar cumplimiento al Decreto Supremo del mismo Ministerio, que tiene el N° 488, de 23 de marzo de 1954, que ordena denunciar a la Justicia Ordinaria el delito de estafa previsto en el artículo 36 del Decreto con Fuerza de Ley N° 224, por parte de las municipalidades respectivas y dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de pedir la intervención del Consejo de Defensa Fiscal.

El señor CARMONA (Vicepresidente). —Se enviará el oficio en nombre de Su Señoría.

El señor GALLEGUILLOS VERA. —He concedido una interrupción al Honorable señor Palestro.

El señor CARMONA (Vicepresidente). —Desgraciadamente, ha terminado el tiempo de Su Señoría.

El señor PALESTRO. —Muchas gracias, de todas maneras.

**22.—SITUACION DE LOS OBREROS DE LA VIÑA "SANTA RITA". SITUADA EN LA COMUNA DE BUIN, DEPARTAMENTO DE MAIPO. PETICION DE OFICIO**

El señor CARMONA (Vicepresidente). —En conformidad a uno de los acuerdos adoptados por la Honorable Corporación, tiene la palabra por diez minutos el Honorable señor Acevedo.

El señor ACEVEDO.—Señor Presidente, el domingo último visité la localidad de Alto de Jahuel, de la comuna de Buin, departamento de Maipo, donde me reuní con cerca de quinientos obreros que trabajan en la Viña "San Rita".

Me llamó profundamente la atención — y éste es el hecho que me ha impulsado a usar de la palabra— el estado sanitario, las condiciones higiénicas en que viven estos obreros, sobre todo las de los solteros que habitan en el colectivo. Pero más digno de destacarse es aún, señor Presidente, el estado de pobreza general en que vive la totalidad de los obreros de la Viña indicada.

Por otra parte, me llamó la atención la discriminación que en materia de regalías hace el administrador para ajustarse a las disposiciones legales que lo obligan a pagar, como mínimo, un veinticinco por ciento del sueldo de los trabajadores, en dinero. En efecto, a los inquilinos, a los trateros de las viñas, a los obreros de las bodegas y a los voluntarios, les hace los siguientes descuentos diarios: cincuenta y dos pesos por concepto de casa; veintiocho pesos por talaje, que cobra aunque el trabajador no tenga animales; y nueve pesos por el rubro de leña.

El agua que beben los inquilinos es extraída de las acequias y almacenadas en depósitos de cemento, desde donde se distribuye sin ser sometida a ningún procedimiento que permita eliminar sus impurezas. Como consecuencia de este descuido, los pobladores de la hacienda, en es-

pecial los niños, padecen constantemente de enfermedades gastrointestinales.

Debido a los descuentos que he mencionado anteriormente, el salario de los obreros queda reducido a setenta pesos diarios, lo que ni siquiera les permite atender sus gastos de alimentación.

Como si esto fuera poco, señor Presidente, se retrasa considerablemente el pago de la asignación familiar de los trabajadores. A veces, transcurren hasta tres meses sin que se les haga efectivo dicho beneficio; y, cuando se les cancela, se les paga en parcialidades, por medio de "suples".

Además, cuando un inquilino, poco menos que implorando, pide al administrador que le dé un "suple" a cuenta de la asignación familiar, recibe palabras soeces, se le increpa y se le amedrenta, pues está sometido ni más ni menos que a un régimen de esclavitud.

Por eso no exagero al afirmar que el estado de vida general de esos campesinos —cerca de quinientos— es el más miserable que puede existir. ¡Y esto ocurre a sólo veinte kilómetros de Santiago!

Todo es inhumano, sucio e insalubre en los colectivos en donde viven los obreros poco menos que como animales.

Y a los que trabajan en las bodegas, por ejemplo, que son alrededor de ochenta, que realizan trabajos de carpintería, electricidad, etc., que pertenecen al personal de la faena industrial, también se les paga un salario de doscientos noventa pesos, el que, después de hechos todos estos descuentos, queda reducido a setenta pesos, en circunstancias que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 12.006, debería pagárseles un mínimo de cincuenta pesos por hora.

Más aún, hay obreros de edad muy avanzada a los cuales, a pesar de haberse acogido a la jubilación, por el hecho de haber sido recontratados como inquilinos, se les hacen los descuentos correspondientes a las imposiciones del Servicio de Seguro Social, aun cuando no se les tiene libreta de seguro. De ahí que me formule la si-

guiente pregunta: ¿a dónde va a parar ese dinero?

Estas son, señor Presidente, las irregularidades que comete la administración de la viña "Santa Rita" ubicada en el departamento de Maipo.

Deseo se oficie al señor Ministro del Trabajo, con el objeto de que ordene se realice una visita a ese lugar y se abra, luego, una investigación sobre los hechos denunciados.

Al mismo tiempo, solicitado se oficie también al señor Ministro de Salud Pública para que, de igual manera, proceda a ordenar se efectúe una investigación acerca de la forma como se paga la asignación familiar a esos obreros y qué razón hay para que ella les sea retenida.

El señor CARMONA (Vicepresidente). — Se enviarán los oficios solicitados en nombre de Su Señoría, a los señores Ministros del Trabajo y de Salud Pública, transcribiéndoles sus observaciones.

**23.—EL PROBLEMA DE LA URBANIZACION DE LAS POBLACIONES CONSTITUIDAS POR TERRENOS VENDIDOS A PLAZO. ALCANCE A OBSERVACIONES HECHAS POR EL SEÑOR GALLEGUILLOS VERA EN LA PRESENTE SESION**

El señor ACEVEDO.— El resto de mi tiempo lo he cedido al Honorable señor Palestro.

El señor CARMONA (Vicepresidente). — Con la venia del Honorable señor Acevedo, tiene la palabra Su Señoría.

El señor PALESTRO.— Quiero ampliar, señor Presidente, las informaciones que ha dado mi Honorable colega señor Galleguillos Vera acerca de la estafa que se ha hecho por diversos loteadores a compradores de sitios a plazo.

Al señor González von Marées podría aplicarse, en este caso, señores Diputados, aquel refrán que dice "moro viejo no puede ser buen cristiano".

En sus intervenciones pasadas, como nació, el señor González von Marées dejó un rastro de sangre en Santiago. Ahora,

que es un alto dirigente del Partido Liberal, ha contagiado a otros grandes loteadores que están siguiendo su misma línea comercial.

En anteriores ocasiones, he denunciado en esta Honorable Cámara a otro caballero que se dedica a este mismo negocio: al señor Ossandón, quien aparece ante la opinión pública como un loteador solvente y honorable. Pero ocurre que este señor, prácticamente, está "charqueando" Santiago, constituyendo loteos, con los que forma verdaderas poblaciones "callampas" a lo largo y a lo ancho de la provincia. Este caballero ha empezado a seguir también la fórmula aplicada por otros loteadores, en orden a exigir, en un momento dado, a los compradores, la cancelación total de los sitios para proceder a su entrega. Los adquirentes que, en este caso, son personas de pocos recursos, tienen que cancelar el doble del precio convenido —el que, en parte, habían pagado hasta la fecha de la entrega del sitio— porque así lo exigen los loteadores. Las famosas escrituras públicas de compraventa no tienen para ellos, absolutamente ningún valor legal; las autoridades locales y nacionales no han podido, hasta estos instantes, poner "en vereda" a estos loteadores que han abusado de la credulidad de los trabajadores, que han confiado en su honorabilidad y solvencia.

Este es un mal que se está extendiendo y afecta tanto a las grandes como a las pequeñas firmas loteadoras. En este caso, el señor Ossandón está aplicando los mismos métodos de esos otros loteadores que he denunciado.

He acompañado a numerosas delegaciones de compradores a reclamar de estos hechos ante las autoridades. He ido con ellas a hablar con no menos de cuatro o cinco diferentes Ministros del Interior, con el intendente y, con otros tantos funcionarios administrativos. Pero, ni las autoridades nacionales ni las autoridades locales han podido poner "en vereda" a es-

tos caballeros. Hasto ahora, no se ha encontrado ningún medio para poner término a este abuso incalificable.

Por eso, señor Presidente, quiero solicitar de esta Alta Corporación que acuerde enviar un oficio al señor Ministro del Interior, para que, de una vez por todas, tome alguna medida de orden legal o policial, con el objeto de impedir que se cometa una estafa de un monto tan grande como ésta que denuncio. Digo esto, porque, en muchos casos, los montos de estos lotes de terrenos se elevan a cientos de millones de pesos y dejan grandes ganancias a las firmas loteadoras. Esto es, lo que ha ocurrido con los loteos de la Chacra "Santa Julia", de Ñuñoa, de La Florida, de la población "Juan Planas" de San Miguel y de otra de la Granja.

El señor Ossandón —como se ve, tiene un apellido rimbombante y pomposo— no obstante su "cacareado" prestigio, es como cualquiera de los loteadores de Santiago, que no poseen tanto dinero como él.

Nada más, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente). —Se enviará el oficio al Ministro del Interior, en nombre de Su Señoría.

El señor PALESTRO.—En nombre del Comité Socialista Popular.

El señor CARMONA (Vicepresidente). —Se enviará el oficio en nombre del Comité Socialista Popular.

La Mesa hará retirar de la versión las expresiones antirreglamentarias pronunciados por Su Señoría.

El señor PALESTRO.— Si lo estima conveniente...

El señor CARMONA (Vicepresidente). —El Honorable señor Peñafiel usó, en la Hora de Incidentes, el tiempo del Comité Conservador Unido y ha dicho que no ocupará el que la Honorable Cámara había acordado concederle.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 18,36 horas.

*Crisólogo Venegas Salas,*  
Jefe de la Redacción de Sesiones.